PLAN DE CENTRO

ELABORADO EN EL CURSO 2010-11

Revisado y adaptado en los cursos:2011-12 / 2012-13 / 2013-14 / 2014-15 / 2015-16 / 2016-17 /2017-18 / 2018-19 /2019-20 / 2020-21 /2021-22/ 2022-23/ 2023-24 / 2024-25/ **2025-26**

INDICE

0. INTRODUCCION: Sentido y características de nuestro Plan de Centro……. Página 5

1. PROYECTO EDUCATIVO……. Página 7

A)-Señas de Identidad y objetivos para la mejora del rendimiento escolar. ……Página 8

B)-Líneas generales de actuación pedagógica. …….....Página 10

C) -Coordinación y concreción de contenidos Curriculares, así como el tratamiento transversal en las áreas de la Educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial. …….. Página 14

D)- Criterios pedagógicos para la determinación del horario del coordinador de Ciclo….. Página 16

E)- Procedimiento y criterios de evaluación del alumnado……Página 17

F)- Atención a la Diversidad. **ANEXO I** / Plan de Acogida **ANEXO VI** (plan de acogida a prácticos y programa de Tránsito) …… ……Página 20

G)- Organización de Actividades de Refuerzo……. Página 30

H)-El Plan de Orientación y Acción Tutorial- **POAT.ANEXO II**……. Página 31

I)- El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, de acuerdo con lo que se establezca por Orden del Consejería competente en materia de educación. **ANEXO III**…… Página 35

J)- El Plan de convivencia **ANEXO III** a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar y Escuela Espacio Paz **ANEXO IV** (Planes y Proyectos, Transformación Digital educativa) ……Página 35

K)- El Plan de Formación del Profesorado-Incluido en la PGA **ANEXOVIII**…… Página 36

L)- Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar……. Página 37

M)- Los procedimientos de Evaluación Interna……...… Página 38

N) Criterios para agrupamientos del alumnado y la asignación de tutorías. ……Página 40

Ñ) Criterios generales de las Propuestas pedagógicas de Infantil. **ANEXO IX**……Página 41

O) - Planes estratégicos que se desarrollen en el Centro……..... Página 45

P) - La asignación de enseñanzas y los criterios para la elaboración del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado…… Página 51

Q)- PROGRAMACIÓN GENERAL. ACTUALIZACIONES ANUALES **ANEXO VIII** Página 52

2. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (R.O.F.)

*** La estructura de organización y funcionamiento del centro: equipo directivo,**

órganos de coordinación docente, profesorado, alumnado y PAEC…..…… Página 56

*** Normas de Funcionamiento (PLAN DE ABSENTISMO ANEXO V Y CONVIVENCIA ANEXO III**…….....…… Página 74

A)- Cauces de Participación de los distintos sectores de la comunidad educativa recogidos en

el Plan de Centro……...……... Página 79

B)-Criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la trasparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y evaluación del alumnado……..... Página 86

C)- Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, especialmente los de Biblioteca y sus normas. **Anexo IV**……. Página 89

D)- Organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de la clase……. Página 92

E)- La forma de colaboración de los tutores y tutoras en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto. (No existe este apartado en E. Infantil) ……... Página 94

F)- El Plan de Autoprotección del Centro. **ANEXO VII**, ……Página 94

G)-El procedimiento para la designación de los miembros de los equipos de evaluación a que se refiere el artículo 26.5. **ANEXO X.** Memoria de autoevaluación……..... Página 97

H)- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Tratamiento de la imagen y la voz. Normas sobre la utilización en el Centro de Móviles y aparatos electrónicos, y la garantía del acceso seguro a internet……...……. Página 98

I)- Uniforme para el alumnado……... Página 101

J)- Competencia y funciones relativas a la prevención de Riesgos Laborales…… Página 102

3. PROYECTO DE GESTION

* Introducción: Situación de partida……...Página 107

A)- Criterios para la elaboración del Presupuesto anual del Centro y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gastos…….... Página 110

B)-Criterios para la Gestión de sustituciones de las ausencias del Profesorado……. Página 111

C)- Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar. ……Página 112

D)-Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos a los grabados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares……..... Página 113

E)- Procedimientos para la elaboración del Inventario anual general del Centro…… Página 114

F)- Criterios para una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que genere que, en todo caso, será eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente……Página 120

ANEXO IX – PROYECTO CURRICULAR E.I. LOS CLAVELES……Página 118

INTRODUCCION

EL SENTIDO Y LAS CARACTERÍSTICAS DE NUESTRO PLAN DE CENTRO

El Plan de Centro es el documento que expresa nuestras señas de identidad. Es el auténtico referente, con carácter sistémico e integrador, Del principio de autonomía pedagógica, de organización y de gestión.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece, en su art.126, los documentos que integran el Plan de Centro. Son los siguientes:

- El Proyecto educativo.
- El Reglamento de organización y funcionamiento.
- El proyecto de gestión del centro.

También la propia LEA, en su art. 4. Principios del sistema educativo andaluz reconoce que Autonomía, participación y responsabilidad son los elementos determinantes del funcionamiento y la gestión de los centros docentes.

ORDENACIÓN, CURRÍCULO, EVALUACIÓN.

- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Decreto de 9 de mayo de 2023 por los que se establecen el currículo, la atención a la diversidad, la evaluación y el tránsito para las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

OTROS ASPECTOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.
Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo la educación infantil.
Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado…

Los Consejos Escolares de Centro, ajustarán su organización y funcionamiento, en todo aquello que no contradiga a la LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.

La configuración del plan nos permite trazar y, en consecuencia, llevar a cabo, modelos de funcionamiento propios. Por esto incluye desde los desarrollos curriculares (a partir de unas pautas para la elaboración de las propuestas pedagógicas), hasta las medidas de atención a la diversidad (de acuerdo con las necesidades de nuestros alumnos y alumnas y las características del entorno en el que nos encontramos), los criterios para organizar el tiempo, los programas de intervención en el tiempo extraescolar, los procedimientos y criterios de evaluación, el plan de orientación y acción tutorial, el plan de convivencia, las medidas para mejorar la calidad educativa, el plan de formación del profesorado y el plan de compensación educativa.

A lo largo de sus diferentes apartados se contempla la necesidad y, en consecuencia, nuestra respuesta a través de la previsión de medidas relacionadas de compromiso educativo con las familias y con otras instituciones y del entorno. Todo ello persigue mejorar el rendimiento académico del alumnado y su formación equilibrada. En suma, contribuir al enriquecimiento de sus posibilidades de conocer mejor el medio en el que vive para poder desenvolverse en él de forma activa, crítica, respetuosa y responsable.

Para su trazado nos apoyamos en una base normativa y bibliográfica rigurosamente actualizada. La base normativa la presentaremos en esta introducción y se verá aplicada y contextualizada en cada uno de los apartados de este documento. La base bibliográfica queda incorporada también al propio documento, se hace explícita en algunas ocasiones y se muestra recogida, de forma sintética, al final del mismo.

La normativa que determina los elementos de este proyecto y la necesaria relación sistémica que ha de darse entre ellos supone el diálogo integrador entre la normativa de carácter estatal, Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificada por la Ley 3/2020 de 29 de diciembre (en adelante LOMLOE) y el desarrollo que nuestra comunidad le ha dado en respuesta a las señas de identidad, a la cultura, a los recursos y a las necesidades y oportunidades de nuestro contexto. Así pues, las referencias (tanto de elementos Como de principios) de base prescriptiva de nuestro plan al que venimos aludiendo son las siguientes:

– Ley 17/2007 de Educación de Andalucía (en adelante, LEA). Ha actualizado los documentos del centro atendiendo a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Educación LOMLOE

  - *Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.*
  - *Instrucción 11/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Infantil para el curso 2022/2023.*

– Decreto 328/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria.

A lo largo de nuestro plan y sus diferentes proyectos, iremos identificando puntualmente la normativa correspondiente a nuestra comunidad en aspectos concretos relacionados con la evaluación y la atención a la diversidad.

Finalmente, de acuerdo con los principios expuestos en el inicio de este apartado, queremos señalar que los diversos proyectos y programas específicos que componen en este documento expresarán nuestra preocupación por integrar los elementos que están siendo destacados, en estos momentos, como señas de actualidad en la realidad educativa: competencias básicas que aúnen calidad, eficacia y educación en valores sólidos y evaluación formativa de los alumnos y alumnas que suponga nuestra propia mirada crítica, nuestra preocupación continua por mejorar lo que proyectamos y lo que desarrollamos.

PROYECTO EDUCATIVO

1. PROYECTO EDUCATIVO.

A)-SEÑAS DE IDENTIDAD Y OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

Deseamos que la identidad de nuestro centro y, por tanto, sus grandes ejes de actuación queden bien perfilados. Nuestro proyecto parte de una fundamentación en valores. Estos valores son las fuerzas que nos impulsan a obrar en una determinada dirección. Nuestra inspiración en valores meditados y consensuados nos hace sensibles a aquellos que constituyen nuestro patrimonio esencial: la libertad, el deseo de evolucionar y mejorar de forma constante, el esfuerzo por lograrlo, la solidaridad, el apoyo a los más débiles y la lucha por la construcción de un mundo más justo.

Este espíritu, que alienta nuestro trabajo, está enmarcado en unos fines que nos orientan y en unos principios que nos aportan raíces y soporte. La base queda determinada, conjuntamente, por la normativa vigente en Andalucía y por los valores que hemos señalado anteriormente.

El colegio está situado en La Cala de Mijas, una zona costera de gran flujo turístico, por lo que la zona presenta un continuo crecimiento demográfico. En un estudio la situación actual, el 66% de padres y el 61% de madres son nacidos fuera de la provincia, de los que el 65 % son extranjeros. Atendiendo a los estudios de los padres nos encontramos con que el 50,7% poseen estudios de bachillerato o FP y aproximadamente el 32% respectivamente poseen estudios universitarios.

Una situación que presenta una incidencia directa en el desarrollo socio-afectivo del alumnado es el alto índice de familias en la que los progenitores no viven juntos.

El colegio, situado en la urbanización de los Claveles III, empezó a funcionar en 2004 con 9 unidades, en la actualidad 10 unidades. Además de las aulas, el Centro dispone de comedor, módulo de administración con 2 despachos y una sala de profesores / biblioteca de Centro. Una tutoría, para cada módulo que componen 3 aulas con sus servicios de dentro del aula. La zona de despachos tiene una secretaría de atención al público con el despacho del jefe de estudios y otro de dirección, La zona de recreo tiene 3 espacios separados, y tres porches cubiertos uno para cada módulo.

El centro cuenta con un aula matinal con unos 60 alumnos, comedor con 140 comensales, pero puede aumentarse, en cualquier momento, cuando las familias aporten certificados de trabajos de ambos progenitores o familias mono parentales, con un certificado de trabajo y actividades extraescolares con más de 100 participantes. Esto hace que las dependencias del centro estén muy organizadas.

El alumnado matriculado en el centro tiene una ratio de 26/27 alumnos en casi todos los cursos, si bien debemos destacar que la zona nos demanda un mayor esfuerzo en las áreas de inglés, nuevas tecnologías, interculturalidad, medio ambiente. También contamos con servicio de orientación una vez por semana, audición y lenguaje, y de pedagogía terapéutica, dos veces a la semana, lo que resulta totalmente insuficiente para las características de

nuestro alumnado, y la gran demanda de alumnado con NEAE que requiere más horas de atención especializada. También contamos con una PTIS para el Centro.

La mayoría de las familias tienen un nivel socio-económico y cultural medio y se dedica a profesiones liberales, seguida de otro sector importante como es el de los servicios, destacando un alto porcentaje de madres que trabajan fuera de casa en torno al 80%.

En general las familias presentan buena disposición ante el ámbito educativo, con un grado medio de implicación y participación en las actividades educativas y culturales programadas, así como también se aprecia un incremento en el uso y manejo de las nuevas tecnologías en sus hogares, ya que disponen de ordenadores personales y conexión a internet.

Nuestro Centro posee una amplia diversidad de alumnado, ya que existe un 30% de alumnos/as matriculados que tienen nacionalidad extranjera lo que puede afectar al grado de convivencia, en especial las familias de origen inglés ya que carecen de la necesidad de aprender nuestra lengua, pues toda la zona está preparada para vivir sin la necesidad de conocer nuestro idioma y esto repercute en la falta de interés que presentan nuestros alumnos/as, que forman pequeños núcleos en el que solo se habla inglés, si bien sus relaciones con sus compañeros en 95% son buenas.

Todas las características anteriormente expuestas creemos que nos van ayudar de manera muy considerable a mejorar las relaciones interpersonales y en definitiva, la convivencia en nuestro colegio. Además, los objetivos de la enseñanza deben partir de las de las peculiaridades, características y tradiciones Del contexto en el que se ubica El Centro educativo. Por ello, estos objetivos no deben apartarse Del contexto cultural andaluz y deben incidir en la contribución de Andalucía – de sus hombres y mujeres- a la construcción de España y Europa y al progreso de la Humanidad.

Se persigue con ello que el alumnado asuma su responsabilidad y compromiso con el desarrollo y la transformación social de nuestra comunidad, así como que se identifique plenamente en las enseñanzas y objetivos de su centro.

LOS OBJETIVOS EDUCATIVOS SON:

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.

b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.

d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.

e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

B)-LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

El presente documento plantea la Finalidades Educativas de nuestro Centro a partir del análisis de la realidad existente, pero con perspectiva de futuro, garantizando a su vez que cada Finalidad se encuentre amparada por la legalidad existente, así como otras normativas y referencias legislativas que afecten a los apartados expuestos:

- Constitución Española
- Estatuto de Autonomía
- L.O.M.L.O.E.
- L.E.A.
- Reglamento orgánico de Centro (Decreto 328/2010 de 13 de julio)

La **Educación infantil** tiene como finalidad la formación integral de las niñas y los niños y el desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales, sociales y emocionales. Para lograr dicho objetivo, consideramos fundamental tener en cuenta, tanto las teorías desarrolladas a lo largo de la historia de la Psicología y las Ciencias de la Educación, como las demandas de una sociedad cada vez más compleja y plural.

A partir de estas premisas y siguiendo los objetivos, contenidos y orientaciones que marca la legislación vigente, nace un proyecto que pretende sentar las bases del desarrollo armónico e integral del niño y en cuya elaboración se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- El periodo evolutivo de las niñas y los niños, sin olvidarnos de ciertas características personales que pueden repercutir en su aprendizaje. Así, siguiendo las teorías del desarrollo de Vygotsky, proponemos una serie de actividades que nos sirvan para indagar en el nivel de desarrollo real del alumno y para, a partir de ahí, identificar los esquemas de conocimiento que ya posee y actuar en consecuencia.
- La consecución de unos aprendizajes significativos, que parten de sus conocimientos previos. Siguiendo esta línea, que se apoya en las teorías de Ausubel, planteamos una serie de actividades y contenidos destinados a establecer conexiones entre lo ya sabido y lo que van a aprender.
- El desarrollo de un aprendizaje activo y participativo en el que cada niña y niño se sienta parte del proceso y no un mero receptor.
- El planteamiento de un enfoque globalizador, organizando los objetivos y contenidos de acuerdo al interés de las niñas y los niños y a su desarrollo psicológico, de forma que favorezca la construcción de un aprendizaje significativo.
- La elección de centros de interés que trabajan del entorno más cercano al alumno al más lejano, y que sirven como nexo articulador y vertebrador de la Unidad. Ya Decroly, con su lema «Escuela por la vida y para la vida», destacaba la importancia de

los centros de interés como pilar para conectar con las necesidades y los intereses del alumno y así satisfacer su desarrollo intelectual, social y emocional.

- El desarrollo y la ejercitación de las competencias clave, con una serie de propuestas para trabajar, en esta línea, cada uno de los contenidos del proyecto.
- La consideración de la educación emocional y social como base para lograr una niña o un niño feliz, seguro de sí mismo y capaz de asumir responsabilidades, valorar el esfuerzo, encarar retos, superar dificultades, afrontar la frustración, resolver conflictos… y, con todo esto, disfrutar aprendiendo.
- El desarrollo de las inteligencias múltiples, siguiendo el enfoque pluralista de la capacidad mental y teniendo en cuenta la teoría de Gardner.
- La importancia de la relación entre familia y escuela, por ser ambas consideradas como los contextos de mayor implicación educativa.
- La necesidad de tener presente la atención a la diversidad dando la opción de seleccionar aquellas actividades que se adaptan mejor a las características, necesidades y ritmos de aprendizaje de cada niña o niño.

Al analizar los resultados obtenidos en el Estudio del Contexto de la Escuela de Educación Infantil “Los claveles” llegamos a las siguientes conclusiones que originan a su vez las Finalidades Educativas del Centro:

1.- El contexto social y cultural de nuestro alumnado está sujeto a la pluralidad de personas de otras zonas de nuestra comunidad, de diferentes comunidades y de distintas zonas de Europa e incluso intercontinental (los propios padres/madres del alumnado pertenecen a dichas culturas diferentes).

2.- La gama de profesiones que desempeñan los padres y madres del alumnado es muy variada; existiendo un amplio margen de especializaciones que corroboran una realidad socioeconómica diversificada. La mayoría de las profesiones pertenecen al sector terciario (servicios) y en ellas predominan la construcción, el comercio y la hostelería, muy ligadas al turismo y a la fluctuación de personas en la localidad.

3.- Al mismo tiempo en el Centro conviven alumnos/as con diferente lengua, nacionalidad, religión...Un 40% del alumnado pertenece a otras nacionalidades aproximadamente, por lo que nuestros alumnos y alumnas, desde un punto de vista pedagógico necesitarán:

- Recursos y elementos con los que lograr una identidad propia, ajustada al entorno en el que viven y con posibilidades de apreciar su identidad cultural en el respeto a la diversidad existente.

- Experiencias reales y conscientes con las que poner de manifiesto el respeto a la diversidad (lengua, raza, nacionalidad, profesiones, religión...), junto con una adaptación lo más rápida posible a su nuevo contexto y a su nueva lengua.

- La permanente actitud de apertura a las distintas formas de ser y de sentir de los demás enriqueciendo con ello su propia personalidad.

Y por todo ello, nos planteamos como finalidades:

- Desarrollar un conocimiento adecuado de Andalucía: folklore, tradiciones, cultura, modalidades lingüísticas... y prepararlo para participar activamente en la vida social y cultural de Andalucía. De esta forma el alumnado podrá contar con elementos de referencia que le permitan conocer y asentar su propia identidad.
- Fomentar una educación no discriminatoria, la diversidad lingüística, de raza, religión, culturales, etc. Y respetando, promoviendo actitudes tendentes a una convivencia en Paz.
- Educar para vivir en democracia sabiendo respetar opiniones discrepantes, asumiendo la responsabilidad de sus propios actos e implicándose activamente en las actividades del grupo.

4. - La realidad social, económica y cultural de las familias que forman la Comunidad Educativa del Centro pone de manifiesto encontrarnos en un nivel socio-económico y cultural medio, cuya solvencia económica, por lo general, es buena y les permite tener, no solo sus necesidades básicas cubiertas sino también encauzar su tiempo de ocio hacia una vida tranquila y saludable, con cierta preocupación hacia lo cultural y a una vida sana.

Nuestra finalidad en este caso se encamina a colaborar con las familias en la construcción de un entorno que proporcione un estilo de vida saludable basado en una higiene y alimentación adecuados, haciéndoles adquirir hábitos de autonomía y análisis crítico de situaciones de consumo, teniendo en cuenta la prevención de la adición a sustancias perjudiciales y promoviendo a su vez una adecuada utilización del ocio, ofertándole diversidad de actividades lúdicas y recreativas, así como la ayuda de otras administraciones competentes.

5.- Los recursos culturales con los que cuenta el entorno son diversos y las ofertas culturales, de ocio y recreativas son variadas y cubren un amplio margen de expectativas.

6.- Los recursos con los que cuenta el Centro, aunque correctos, podrían mejorarse progresivamente en muchos aspectos, y corresponde a toda la comunidad educativa unificar todas sus fuerzas para recoger las propuestas oportunas, además de concienciar a las administraciones educativas competentes en la tarea de ir introduciendo los cambios y mejoras oportunas que contribuyan a la mejora del Centro y al aumento de recursos de una calidad educativa acorde a las necesidades actuales.

Derivadas de estos dos apartados nuestra finalidad es reorganizar criterios que garanticen la participación conjunta en la mejora de las instalaciones y ofertas educativas del Centro; así como aprovechar los recursos que tenemos a nuestro alcance, darlos a conocer, potenciar la participación y fomentar valores de respeto y cuidado a los bienes comunes e individuales.

7.- Es importante para el Centro luchar por conservar y enriquecer los elementos que configuran su tradición pedagógica, favorecer las relaciones con los padres y madres del Centro (conociendo cada cual su parcela de responsabilidad) y conseguir mayores logros en

convivencia y aprovechamiento de recursos. Todo ello implica que habrá que buscar mecanismos que permitan a la totalidad de los padres/madres conocer realmente el Centro.

La finalidad que en este caso nos planteamos es potenciar actividades que impliquen la participación conjunta y global de toda la Comunidad Educativa y favorecer la participación activa del profesorado, alumnado, padres/madres y personal no docente en el funcionamiento y organización de las actividades del colegio, consecuentemente con las responsabilidades que competen a cada sector.

8.- Las condiciones, necesidades y capacidades del alumnado no son en todos iguales; y aunque no existan diagnósticos de alumnado con necesidades educativas especiales, que requieran adaptaciones curriculares significativas, las diferencias individuales si son un hecho y exigen un tratamiento diversificado en los procesos de enseñanza partiendo de las necesidades de cada alumno/a.

Por todo ello las finalidades son:

- El desarrollo armónico de todas las potencialidades del ser en su entorno, la preparación para la vida, así como la integración de alumnos/as con n.e.e. fomentando la coordinación del profesorado y la familia.
- Desarrollar un espíritu crítico sin que se convierta en excentricidad ni en conducta antisocial, fomentando la tolerancia y las relaciones.
- Favorecer la convivencia escolar, los hábitos y conocimientos para el trato recíproco con los que le rodean.
- Fomentar la solidaridad y compartir el trabajo y preocupaciones con los demás; así como propiciar la tolerancia, la comprensión, las actitudes de respeto y la ayuda mutua.

9.- La Escuela, compensadora de la desigualdad social, tendrá que adoptar todas las medidas a su alcance para que el alumnado afectado no se vea condicionado por estas premisas, estudiando los mecanismos apropiados para garantizar la igualdad de oportunidades tanto en el desarrollo normal de su curriculum como en la realización de cualquier actividad complementaria, informando de cuantas ayudas y subvenciones salgan al respecto y facilitando procesos que garanticen dicha igualdad.

La finalidad en este caso es facilitar mecanismos que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación en actividades del Centro por razones de tipo económico, cultural, social, de sexo o minusvalía física o psíquica de cualquier género.

Todas estas finalidades tienen como objetivo común integrar la perspectiva de género en la vida del Centro a través del Plan de Igualdad que estará reflejado en distintos apartados del proyecto Educativo, del Reglamento Orgánico y de funcionamiento y en el proyecto de gestión, siendo estos apartados los siguientes:

1) En el proyecto educativo, al menos en los siguientes aspectos:

- En la utilización de un lenguaje no sexista e inclusivo en la documentación del centro, recursos y materiales didácticos, cartelería del centro, páginas web, comunicación con las familias, etc.

- En las propuestas pedagógicas.

- En el Plan de Convivencia.

- En el Plan de Orientación y Acción Tutorial.

- En el Plan de Formación del Profesorado.

- En los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado.

- En las actividades complementarias y extraescolares que se programen.

- En el Informe de autoevaluación del centro

2) En el Reglamento de Organización y Funcionamiento del centro, al menos en los siguientes aspectos:

– En la organización de los tiempos, espacios, instalaciones y recursos materiales del centro.

– En la paridad en los cauces de decisión, responsabilidad y participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.

– En el reparto de roles y responsabilidades entre el alumnado.

3) En el Proyecto de Gestión, al menos en los siguientes aspectos:

- En el impacto de género en los presupuestos del centro.

- En los presupuestos destinados específicamente a fomentar la coeducación, la igualdad y la prevención de la violencia de género.

- En las cláusulas o criterios de igualdad en las relaciones contractuales o convenios establecidos entre el centro y empresas, asociaciones o instituciones para la prestación de servicios o al establecer acuerdos de colaboración.

C) COORDINACIÓN CONCRECIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES, TRATAMIENTO TRANSVERSAL EN LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN EN VALORES E IGUALDAD DE GÉNERO. PROYECTO CURRICULAR Y P.G.A ANEXO IX

El proyecto curricular está incluido al final del documento de Plan de Centro

Proyecto Curricular del 2º Ciclo de Educación Infantil, que se revisan y adaptan cada curso. En la P.G.A. se incluyen las Propuestas pedagógicas, con las situaciones de aprendizaje y la temporalización

Todos estos contenidos se ven complementados con el trabajo de una serie de Planes y Proyectos que se llevan a cabo en nuestro Centro y que nos acercan a la educación por la igualdad, basada en la consecución de hábitos de vida saludable y adaptada a la transformación digital. **ANEXO IV DE PLANES Y PROYECTOS**

En cada uno de estos proyectos se trabajan un conjunto de contenidos curriculares y transversales que se relacionan íntimamente con los contenidos de nuestras propuestas pedagógicas encaminados a la consecución de las competencias básicas de nuestro currículo.

A continuación, se enumeran los diferentes planes y proyectos en los que participa el centro, que quedan desarrollados en sus anexos correspondientes, revisados y adaptados anualmente, (PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL) **ANEXOVIII**

Como Proyectos que fomentan la igualdad y los valores destacar:

En el Plan de Igualdad entre hombres y mujeres se trabaja con prácticas educativas que fomenten los valores de igualdad y que corrijan las discriminaciones y estereotipos.

Al coordinador/a de este programa se le asignarán 2 horas y media para su dedicación, en el tramo del recreo, siempre que las necesidades del centro lo permitan.

Dentro del Programa de coeducación y corresponsabilidad para la prevención de la violencia de género, trabajaremos cuentos, juegos y juguetes no sexistas, no violentos. La mujer en la Historia, la igualdad de oportunidades, la gestión de emociones para fomentar una convivencia positiva y los buenos tratos, tanto en entornos presenciales como virtuales, para la prevención de la violencia de género.

Al coordinador/a de este programa se le asignarán 1 hora para su dedicación, en el tramo del recreo, siempre que las necesidades del centro lo permitan.

En el proyecto Escuela Espacio Paz que hace referencia la Orden de 11 de abril de 2011, por la que se regula la participación de los centros docentes en la Red Andaluza "Escuela: Espacio de Paz". Se trabajará el ámbito 1 que se corresponde con el artículo 9: ámbito de actuación de promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos y cuyo objetivo es: Contribuir a la adquisición por parte del alumnado de competencias relacionadas con la autonomía y la iniciativa personal.

Al coordinador/a de este programa se le asignarán 1 hora para su dedicación, en el tramo del recreo, siempre que las necesidades del centro lo permitan.

Los Proyectos de hábitos de vida saludable se dedicarán a programas de alimentación saludable, consumo de frutas y hortalizas y al acercamiento a las plantas desde mi escuela, así como el trato de las emociones. La coordinadora de este programa dedicará una hora semanal de obligado cumplimiento o lectivo siempre que haya disponibilidad horaria en el

Centro y no haya que cubrir ninguna suplencia. Y quedará reflejada en el horario como *actividades que determina el Plan de Centro.*

Todos los programas que no tengan horas adjudicadas por normativa, dispondrán de un tramo horario dedicación, lectivo o de obligada permanencia en el Centro, para el coordinador, siempre que haya disponibilidad horaria en el Centro y no haya que cubrir ninguna suplencia. Y quedará reflejada en el horario como *actividades que determina el Plan de Centro.*

Los programas de transformación digital dirigido a toda la comunidad educativa que transformará la organización, funcionamiento y educación del Centro, así como la manera de comunicarnos con la comunidad educativa. Tienen asignado dos horas por normativa al coordinador/a de este programa y al coordinador de STEAM, se le asignarán 1 hora más, tal y como recogen las instrucciones.

El plan de apertura tiene asignado, por normativa, para su coordinador/a tres horas de dedicación, dado que este Centro, tiene todos los servicios contratados, aula matinal, autobús escolar, comedor y actividades extraescolares, el tiempo que necesita es mucho mayor que el asignado, teniendo otro miembro del equipo directivo asignado 2 horas de apoyo a este Plan de Apertura.

Toda la información respecto a la **Biblioteca** sobre horarios, normativas actualizadas…se establecerán cada curso en el Plan de Trabajo de la Biblioteca que estará incluido en el ANEXO VIII. El horario destinado será de tres horas para el responsable y una hora para cada miembro del equipo de apoyo, tal y como se recoge en la (instrucción sexta) de las Instrucciones de 24 de julio de 2013 sobre organización y funcionamiento de bibliotecas escolares de los centros docentes públicos que imparten educación infantil.

D)-LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Dadas las características de nuestro centro educativo nos corresponde un Coordinador de Ciclo.

Se acuerda que el horario para el coordinador/a del Ciclo, siga los siguientes criterios:

*Una Hora lectiva, para coordinación del Ciclo y otra hora para la coordinación de la orientación dentro del E.T.C.P., la coordinadora de Orientación, será un refuerzo educativo, ya que es el nexo de unión entre el equipo de orientación que no tiene, el horario semanal completo en nuestro Centro y no coinciden en los días de asistencia. (P.T, A.L., Orientadora)

*La reducción horaria para la coordinación de Ciclo y para la coordinación del E. Orientación., ha sido aprobado en Claustro y aparándonos en la legislación vigente, y en la disponibilidad horaria del Centro.

E)-PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

Instrucción 11/2022, de 23 de junio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan Educación Infantil para el curso2022/2023.

Decreto de 9 de mayo de 2023 por los que se establecen el currículo, la atención a la diversidad, la evaluación y el tránsito para las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La LOMLOE establece que la evaluación del alumnado se realizará de forma continua con el objetivo de valorar la adquisición de las Competencias Específicas de cada área y, por lo tanto, la consecución de los Objetivos y la adquisición de las Competencias Clave establecidos en el currículo de Educación Infantil.

De esta forma, la evaluación del alumnado persigue identificar la progresión en los aprendizajes y, en particular, las dificultades con el objetivo de poder desarrollar medidas individualizadas de apoyo y refuerzo educativo. Así pues, la evaluación del alumnado a lo largo de toda la Educación Infantil tiene una finalidad formativa y, también integradora, puesto que se orienta a la consecución de los Objetivos de la etapa. A grandes rasgos podemos destacar dos grandes ámbitos de la Evaluación:

La evaluación continua y formativa

La evaluación continua está estrechamente relacionada con la función formativa de la evaluación. Es el carácter continuo de la evaluación el que permite identificar con rapidez:

– Los problemas, dificultades o déficits en el aprendizaje del alumnado.

– Las capacidades del alumnado optimizando sus posibilidades de mejora y desarrollo.

Esta rapidez en la identificación de problemas y capacidades deber ir, a su vez, pareja en la diligencia para adoptar medidas que garanticen la adquisición de aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo y que faciliten el desarrollo de las capacidades y habilidades detectadas en el alumnado.

Además, esta evaluación continua y formativa tendrá una doble vertiente:

– Evaluará los aprendizajes del alumnado como medio para identificar las acciones y procesos educativos que requiere en cada momento.

– Valorará los procesos de enseñanza y práctica docente permitiendo con ello evaluar los resultados de las metodologías empleadas y la necesidad o no de realizar cambios en las mismas.

La evaluación competencial e integradora

La evaluación por competencias es la base del nuevo modelo curricular, en tanto que las Competencias Clave constituyen el punto de partida de los procesos de enseñanza y evaluación de los aprendizajes.

Este carácter competencial que propugna la LOMLOE confiere a la evaluación una dimensión integradora. Las Competencias Específicas y los Saberes adquiridos en cada una de las áreas de la etapa están estrechamente vinculadas a las Competencias Clave de la etapa. Ello facilita una evaluación que permite ir más allá de lo estrictamente aprendido en cada área y facilita la valoración de la consecución de los Objetivos generales y competencias clave de la etapa.

La dimensión global e integradora de la evaluación se complementará con la evaluación de aprendizajes y metodologías implementados a través del DUA y las Situaciones de Aprendizaje mediante rúbricas de evaluación.

La forma de realizar la evaluación es la observación de las conductas del niño y la niña en el proceso educativo, en las múltiples situaciones que tienen lugar al largo de la jornada escolar. Abarcará diferentes ámbitos: cómo explora y manipula los objetos, cómo se maneja en el espacio, cómo se relaciona con los demás niños y niñas, sus habilidades sociales… Se trata de recoger toda la información referente a las distintas conductas y situaciones significativas que nos ayuden a conocer mejor la personalidad de cada niña y niño, con el fin de incidir sobre ellas y mejorarlas

Momentos claves del proceso evaluador:

- Evaluación inicial: al incorporarse por primera vez un alumno al centro, el tutor realizará una evaluación inicial, recogiendo en un informe el grado de desarrollo de las capacidades básicas, incluyendo la información aportada por las familias y, en su caso, los informes que revistan interés para la vida escolar. Las decisiones relativas al tipo de información que se precisa en este momento inicial de la evaluación, así como las técnicas o instrumentos que se van a utilizar para recoger y consignar dicha información, deberán tomarse por el equipo educativo del ciclo y reflejarse en la propuesta pedagógica del centro. Además, se realizará una evaluación inicial al comienzo de cada curso.

- Evaluación procesual: a lo largo del primer y segundo del trimestre y de forma continua, se utilizarán las distintas situaciones diarias para analizar los progresos y dificultades de los niños y las niñas para observar tanto su proceso de desarrollo como los aprendizajes adquiridos, con el fin de adecuar la intervención educativa a sus necesidades. Se establecerán al menos tres sesiones de evaluación a lo largo del curso, sin perjuicio de otras que se establezcan en la propuesta pedagógica.

  Al finalizar cada curso los tutores elaborarán un informe individualizado de evaluación a partir de los datos de la evaluación continua. Los aspectos que deben recogerse en el informe, así como el formato del mismo serán decididos por el equipo educativo del ciclo, en el marco de la propuesta pedagógica del centro y en su caso recogerá las medidas de refuerzo y adaptación que se hayan tomado.

- Evaluación final: al término de cada nivel y también al término de la etapa, se procederá a la evaluación final del alumnado, a partir de los datos obtenidos en los procesos evaluadores anteriores y a los criterios de evaluación definidos en las propuestas pedagógicas. El tutor/a, al finalizar cada uno de los ciclos y con el fin de garantizar una atención individualizada y continuada, recogerá los datos relevantes del informe individualizado de cada curso y elaborará **un informe individualizado**

de final de ciclo sobre los logros en su proceso de desarrollo y en la adquisición de los aprendizajes en relación con los objetivos establecidos. Asimismo, se harán constar los aspectos que más condicionen su progreso educativo y, en su caso, las medidas de refuerzo y adaptación que se hayan tomado. Los aspectos que deben recogerse en el informe, así como el formato del mismo serán decididos por el equipo educativo del ciclo, en el marco de la propuesta pedagógica. En los casos que se considere necesario las Delegaciones Provinciales de Educación podrán autorizar la permanencia del alumno/a durante un año más en el último año del segundo ciclo de la etapa, cuando se estime que dicha permanencia permitirá alcanzar los objetivos de la etapa o será beneficiosa para su socialización. La petición será tramitada por la dirección del centro, a propuesta del maestro/a tutor/a, basada en el informe del equipo de orientación educativa y oída la familia.

- En la etapa de Educación Infantil se informará a las familias sobre la evolución del proceso educativo de sus hijos o hijas al menos en tres ocasiones a lo largo del curso escolar por parte de la persona que ejerza la tutoría. Estos procesos de información a la familia coincidirán con la finalización del primer y del segundo trimestre, así como con la evaluación a la finalización del curso, sin perjuicio de que se establezcan otras fechas en el Proyecto educativo del centro.

Qué decisiones tomamos como consecuencia de la evaluación

- Información a las familias:

Corresponderá al tutor informar regularmente a las familias sobre los progresos y dificultades detectados en el proceso educativo de sus hijos/as. Estos informes servirán para la reflexión conjunta y la necesaria colaboración de las familias con El Centro.

La información recogida de la evaluación continua se compartirá y se trasladará a las familias, en un informe escrito trimestral y de forma personal las veces que sean necesarias. Los informes reflejarán los progresos efectuados por los niños y las niñas con referencia a los criterios de evaluación establecidos en el marco de la propuesta pedagógica. El contenido y formato del boletín informativo será decidido por el equipo educativo del nivel.

- Decisiones sobre la aplicación de medidas de apoyo:

Dados los resultados de los procesos de evaluación y dadas las necesidades de cada alumno/a, previa información a las familias, se establecerán las medidas de refuerzo y de apoyo que se consideren necesarias y que quedan recogidas en nuestro plan de refuerzo y en nuestro plan de atención a la diversidad. La atención recibida por el equipo de orientación se regirá por las instrucciones de 22 de junio de 2015 por lo que se establece el protocolo de detección de neae.

- Decisiones sobre la promoción del alumnado:

Una vez finalizada la etapa de educación infantil, el proceso evaluador nos permitirá comprobar el alcance de los objetivos de la etapa y la promoción o no a la posterior etapa educativa de primaria, según queda recogido en nuestro Plan de atención a la diversidad.

Instrumentos de evaluación

El claustro ha creado un acta de evaluación adaptada a nuestra realidad, con criterios unificados para la valoración y registro de atención a la diversidad y convivencia del aula, con las medidas adoptadas. Fomentando el intercambio de buenas prácticas en las sesiones de evaluación.

F)-PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ANEXO I.

- Decreto de 9 de mayo de 2023 por los que se establecen el currículo, la atención a la diversidad, la evaluación y el tránsito para las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

•Nuestra forma de entender la atención a la diversidad. ANEXO I

EL Centro cuenta con un PTIS (personal técnico de integración social), recurso adjudicado a varios niños con necesidades.

En las salidas al exterior, la PTIS podrá ir acompañando a su alumnado, siempre que en el Centro no quede ningún alumnado de necesidades de control de esfínteres que tenga que atender y no realiza la salida. Primando siempre el alumnado que permanece en el Centro, que aquel que realiza la salida, y ofreciendo a las familias la alternativa de dejarlo en el centro en otra aula, con otra tutora, pero con la asistencia de su PTIS o de poder acompañarlos en la salida, sin la PTIS.

Entendemos en nuestro Centro, que las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales son el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios.

Se podrán **aplicar a cualquier alumno que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.**

Con carácter excepcional el alumno o alumna con necesidades educativas especiales podrá permanecer un año más en la etapa.

El Centro docente desarrollará las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que nos permitan, en el ejercicio de nuestra autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado.

Las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que adoptemos forman parte de nuestro Proyecto educativo.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales son:

a) La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

b) La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y educativo del mismo.

c) La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar su máximo desarrollo integral y su éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad en esta etapa deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dichas necesidades, estarán destinadas a responder a las situaciones educativas concretas del alumnado, a la consecución de los objetivos de la etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las competencias específicas de cada área y no podrán suponer una discriminación que impida al alumnado alcanzar dichos elementos curriculares.

d) La igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atiendan al alumnado y, en su caso, de los equipos de orientación educativa.

e) La equidad y excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que esta solo se consigue en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Asimismo, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con necesidades educativas especiales.

Las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los **Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA),** presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Desde nuestro Centro damos prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa en el ámbito de su autonomía.

Se presenta un cuadro resumen de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa, que se explicarán a continuación:

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INVIDUALES

MEDIDAS GENERALES

* El apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor/a dentro del aula (cuando la disponibilidad personal lo permita).

*Acción tutorial

*Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos.

* Actuaciones en el proceso de tránsito entre ciclos, o etapas.

*Actuaciones de prevención y control del absentismo.

PROGRAMAS

*Programa de refuerzo del aprendizaje

*Programa de profundización

MEDIDAS ESPECÍFICAS

*El apoyo dentro del aula por profesorado especialista de PT o AL, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula.

*Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado neae.

*La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

* Programas de adaptación curricular Las adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado neae.

* Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado nee.

*Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Son las diferentes actuaciones de carácter ordinario que se orientan a lograr el desarrollo integral, la promoción del aprendizaje y del éxito escolar del alumnado, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

Tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales se encuentran:

1.-**Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula**, preferentemente para reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado que presente desfase en su nivel curricular en el segundo ciclo de Educación Infantil.

2.-**Acción tutorial como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución madurativa y académica del proceso de aprendizaje del alumnado.**

3**.-Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos** que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

4.- **Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre ciclos, o entre etapas**, que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas necesarias.

5.-**Actuaciones de prevención y control del absentismo**.

Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Aspectos generales

- Estos programas son medidas que se aplican para garantizar el éxito educativo del alumnado, reforzando o profundizando los elementos del currículo.

- El profesorado que lleve a cabo estos programas, en coordinación con el tutor/a del grupo, junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso el seguimiento de la evolución del alumnado.

- Se informará al menos tres veces a lo largo del curso a las familias de la evolución del alumnado al que se le apliquen dichos programas.

- Se desarrollarán en el horario lectivo de las áreas objeto de refuerzo o de profundización.

- Se incluirán en las propuestas pedagógicas, según Anexo IV de la Orden de 30 de mayo.

- Se desarrollarán mediante actividades y tareas motivadoras que respondan a los intereses del alumnado en conexión con su entorno social y cultural. (Art. 18 y 22 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Procedimiento de incorporación

Según se establece en nuestro Proyecto educativo, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente con la colaboración, en su caso, del orientador u orientadora adscrito al centro, acordarán la aplicación de los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales al alumnado que así lo precise, y que será comunicada a los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal.

Asimismo, se podrá acordar la aplicación de dichos programas al alumnado que el equipo docente considere, en la evaluación inicial o dentro de los procesos de evaluación continua. (Art. 21 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Tipos de programas –

Programa de refuerzo del aprendizaje

* En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno no sea adecuado, se establecerán estos programas.

* Se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

*Tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y el desarrollo de las competencias específicas de las áreas y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Infantil.

* Estarán dirigidos al alumnado que, a juicio del tutor/a, el equipo de orientación educativa y/o el equipo docente, presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión. (Art. 18.3 y 19 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

- Programa de profundización

*Consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario, sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

* Los destinatarios son: o

.-Alumnado altamente motivado para el aprendizaje.

.- Alumnado que presente altas capacidades intelectuales. (Art. 20 de la Orden de 30 de mayo de 2023)

Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

Aspectos generales –

*Son todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicas, y actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado NEAE que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

*La propuesta de adopción de estas medidas será recogida en el Informe de evaluación psicopedagógica. –

*El alumnado NEAE podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario. –

*Pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para su adecuación a las necesidades de los alumnos, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario, o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. –

*La escolarización del alumnado nee en esta etapa en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias clave, la consecución de los Objetivos de la etapa y, en su caso, el tránsito a la etapa educativa siguiente, o bien favorezca su integración socioeducativa.

Tipos de medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales

- El *apoyo dentro del aula* por profesorado especialista *de PT o AL*, personal complementario u otro personal. Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención esté convenientemente justificada.

- Programas de adaptación curricular:

* Las adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado NEAE. O

*Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE. *Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado NEAE.

La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria.

(Art. 23 de la Orden de 30 de mayo de 2023) (Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la Dirección General de Participación y Equidad, por las que se actualiza el protocolo de

detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa)

Programas de adaptación curricular

La escolarización del alumnado que siga estos programas se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza. Son para el alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica previa. Podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, cuando se requiera, fuera del mismo, según los recursos humanos del centro. La organización de estos apoyos quedará reflejada en el Proyecto educativo.

Estos programas incluyen tres tipos de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

Adaptaciones de acceso a los elementos del currículo para el alumnado NEAE.

*Suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad a la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos y, en su caso, la participación de atención o asistencia educativa complementaria que facilite el desarrollo de las enseñanzas. O

*El diseño, la aplicación y el seguimiento serán compartidas por el equipo docente o personal educativo, en su caso, por el profesorado especializado para la atención del alumnado nee.

Adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo para alumnado NEE.

*Para alumnado NEE, con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

* Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los objetivos de la etapa.

*Se realizarán promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

*Podrán aplicarse cuando el alumnado presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en el área objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

*Su elaboración corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado nee, con la colaboración del profesorado del área encargado de su impartición, y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación educativa.

*La aplicación, seguimiento, y la evaluación de las áreas con estas adaptaciones serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado nee.

*La evaluación de estas adaptaciones tomará como referencia los elementos fijados en ellas.

Adaptaciones curriculares para el alumnado de altas capacidades intelectuales.

*Estarán destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación.

* La propuesta curricular de ampliación de un área supondrá la modificación de la propuesta pedagógica con la inclusión de criterios de evaluación de niveles superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias áreas en el nivel inmediatamente superior. O

*La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones curriculares serán responsabilidad de la persona que ejerza la tutoría con el asesoramiento del equipo de orientación educativa.

(Arts. 25 a 27 de la Orden de 30 de mayo de 2023

Este apartado recoge también**: PLAN DE ACOGIDA ANEXO VI**, que incluye a su vez el Plan de Acogida a prácticos y Programa Tránsito.

Programa de Tránsito: Se ha propuesto al Centro adscrito que la metodología y agrupamientos durante los dos primeros meses de primero de primaria, sea similar a la empleada en Educación Infantil, para procurar una adaptación al nuevo centro y Ciclo**.** (Es revisado y adaptado cada año a la realidad de nuestro Centro). El Centro realiza el tránsito con el alumnado de los Centros de E.I. de primer Ciclo, de la zona, realizando una visita a nuestro Centro, durante la última semana de junio, recibiendo a alumnado y familias de nuevo ingreso. También se les solicita a los tutores/as la información relevante de cada alumno/a, a través de una plantilla.

El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) constituye la herramienta metodológica a través de la cual se posibilita el carácter integrador e inclusivo de la enseñanza tal y como se concibe en el nuevo currículo.

La LOMLOE establece en su Preámbulo la importancia de la aplicación de los principios del DUA como elemento central de la enseñanza destacando “la necesidad de proporcionar al alumnado múltiples medios de representación, de acción y expresión y de formas de implicación en la información que se le presenta”.

El objetivo es ofrecer una gran diversidad de recursos y propuestas que se adecuen de la forma lo más individualizada posible a todo el alumnado. Este nuevo modelo curricular

insiste, por tanto, en la necesidad de ofrecer una enseñanza inclusiva a partir de estos principios, objetivos y pautas:

Los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje

Ofrecer múltiples formas de implicación: el porqué del aprendizaje

La motivación es la base de todo aprendizaje y ésta tiene un claro componente emocional y afectivo. Este componente emocional es diferente en cada alumna y alumno.

Mientras las novedades pueden motivar a una parte del alumnado a otros puede generarles incertidumbre, algunas personas prefieren las rutinas y a otros les aburren o desmotivan, otras personas prefieren trabajar individualmente y otras en grupo… Ofrecer diferentes formas de motivar e implicar al alumnado es clave para iniciar con éxito cualquier aprendizaje.

Ofrecer múltiples formas de representación: el qué del aprendizaje

La forma en la que percibimos y comprendemos la información es diferente en cada persona. El alumnado tiene claras preferencias individuales en los canales y formas a través de los cuales percibe y asimila mejor la información: auditiva, visual, lectora…

Estas preferencias se agudizan en el caso del alumnado con alguna limitación de la percepción o con algún trastorno del aprendizaje. Este principio hace, por tanto, referencia a la necesidad de adaptar e individualizar lo máximo posible los mecanismos de transmisión de información.

Ofrecer múltiples formas de acción y expresión: el cómo del aprendizaje

Más allá de la mera asimilación de información el aprendizaje se lleva a cabo a través de actividades y tareas a partir de la cuales es el propio alumnado quien construye sus propios aprendizajes. Se hace, por tanto, patente la necesidad de diversificar estas actividades o tareas tanto en función de las preferencias del alumnado como de sus capacidades.

La secuencia didáctica en el Diseño Universal para el Aprendizaje

El DUA ofrece además un marco general de secuenciación didáctica que permite articular e integrar la gran diversidad de recursos y metodologías propias de esta metodología competencial.

Se trata de un camino de aprendizaje que en seis sencillos pasos permite guiar al alumnado en su aprendizaje. Estos seis pasos serían:

A grandes rasgos en estos pasos o momentos de la secuencia didáctica se realizan las siguientes acciones educativas:

– Motivar-Activar: se parte de una situación de la vida cotidiana que sea significativa para el alumnado y que sirve de estímulo inicial del aprendizaje y de contextualización y activación de conocimientos previos.

– Estructurar: se construyen y se consolidan los saberes del alumnado a partir de la implementación de pautas, ejercicios, actividades y tareas adaptados al nivel del alumnado.

– Explorar: se ofrece al alumnado la oportunidad de indagar sobre sus saberes y de evaluarlos a partir de una gran diversidad de actividades.

– Aplicar-Evaluar: se automatizan los saberes adquiridos a partir de diferentes estrategias educativas, en función del nivel del alumnado, y se evalúan para readaptar y adecuar dichas estrategias.

El DUA en los materiales para la Educación Infantil

La diversificación de opciones para el aprendizaje y, consiguientemente, la diversidad de materiales, recursos y metodologías a través de las cuales el alumnado puede aprender es el eje que determina las pautas de aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje.

El DUA establece un marco teórico y, también, de recursos en el que la figura del docente pasa de ser un transmisor de conocimientos a un facilitador. Su función se centra por tanto en proporcionar u ofrecer la mayor diversidad de formas para que el alumnado pueda motivarse, asimilar informaciones y construir sus propios saberes y habilidades.

Más allá de ser un mero proveedor de recursos o metodologías el docente se convierte en un guía que orienta al alumnado en un camino de aprendizaje, teniendo en cuenta las características de cada persona y los recursos o procedimientos que mejor se adecúan a cada alumna y alumno.

Los materiales utilizados para la Educación Infantil responden a esta filosofía y metodología del Diseño Universal para el Aprendizaje ofreciendo una gran diversidad de materiales y tareas formativas que implican la movilización de diferentes habilidades y capacidades.

G)-ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE REFUERZO.

PLAN DE TRABAJO PARA EL REFUERZO EDUCATIVO

Los programas de Refuerzo son elaborados por el tutor/a con la colaboración de todo el personal implicado y subidos a la plataforma Séneca, para que sean implementados por el personal de refuerzo que atiende al alumno/a.

Desde nuestro centro educativo damos especial relevancia a todas aquellas actuaciones encaminadas a favorecer la integración y normalización de todo nuestro alumnado. Por este motivo, resulta prioritario desarrollar un plan de trabajo para el refuerzo educativo consensuado y coordinado por todos los Agentes Educativos que intervienen en el mismo.

El plan de Trabajo se irá modificando a lo largo del curso para adaptarse a las necesidades del alumnado y a la dinámica del Centro.

Para ello, al finalizar cada trimestre, se lleva a cabo un análisis de los resultados del alumnado en coordinación de Ciclo, claustro y ETCP, que permite a los refuerzos adaptarse a las necesidades de cada aula.

Siguiendo el artículo 18 de la ORDEN DE 20 de junio de 2011, el compromiso educativo está indicado para el alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende.

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS ALUMNOS/AS DE REFUERZO serán fijados en el Plan General Anual, y siempre tras la evaluación inicial, y revisados cada evaluación trimestral.

ORGANIZACIÓN DE ESPACIOS, TIEMPOS Y RECURSOS MATERIALES.:

- Espacios: Aula, Aula de Apoyo-Refuerzo o Zona de psicomotricidad
- Tiempos: En el horario lectivo
- Recursos Materiales: Materiales curriculares, materiales e instrumentos gráficos y manipulativos y materiales informáticos.

- *Humanos:* profesor/a, tutor/a. Equipo educativo. Profesor/a de apoyo- refuerzo EOE. Padres/madres o tutores/as legales.

- *Funcionales*: Elaboración y coordinación de horarios. Uso de métodos didácticos específicos, Acción Tutorial individual. Coordinación del Equipo educativo, Coordinación con los padres. Asesoramiento del profesorado de apoyo a la integración del centro, EOE.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE REFUERZO EDUCATIVO

Se utilizarán instrumentos de evaluación diversificados y adaptados: escalas de observación, listas de control, diario del maestro de refuerzo, registro anecdótico, producciones orales y gráficas.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE APOYO

En el apartado de Evaluación del alumnado de apoyo: Se le dará una copia de la evaluación del especialista a la tutora, y un informe a la familia al finalizar el curso, trimestralmente la familia es informada en las tutorías personales.

El seguimiento de este alumnado estará registrado en los documentos pertinentes de los diferentes especialistas, así como en el programa Séneca cuando proceda. Todos los informes del alumnado censado deberán ser registrados en sus expedientes.

CRITERIOS PARA LAS SUSTITUCIONES

Deben ser atendidos por este orden:

1ºRefuerzos Pedagógicos (con horarios parciales)

2ºCoordinación de Proyectos.

3ºCoordinación de Ciclo.

4º Especialistas.

5ºFunción Directiva.

6º-Atención a las tutorías (solo en casos muy extremo y cuando sea imposible atender al alumnado en un grupo, habrá un agrupamiento de los grupos). -. -

H)-EL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL.

Se actualiza y concreta en la Programación General

El Plan de Orientación y Acción Tutorial

Actividades de tutoría:

Respecto a las familias:

Primer Trimestre:

En la reunión del primer trimestre se repartirán por escrito los criterios de evaluación para el curso escolar, así como el calendario escolar y las normas de funcionamiento.

- Entrevista general para informar acerca de la organización y funcionamiento del aula y del centro, concienciando a las familias de la importancia y obligación de cumplir el horario con regularidad y puntualidad y normas de convivencia.
- Resumen del Periodo de Adaptación y revisión trimestral.
- Cuestionarios para recogida de datos históricos y características de los alumnos/as.
- Colaboración en actividades completarías y extraescolares (visitas, fiestas, talleres…)
- Informar sobre contenidos del trimestre y para la elección del delegado/a de padres/madres del alumnado de cada clase.
- Colaboración con las familias en actividades desde casa.

Segundo Trimestre:

- Reuniones periódicas para intercambio de informaciones sobre el desarrollo y evolución del niño/a.
- Entrevistas individuales.
- Colaboraciones desde casa en actividades del Centro.
- Informe escrito sobre la situación particular de cada alumno/a.

Tercer Trimestre:

- Informe final escrito sobre la evolución del niño/a del curso.
- Reunión general final de curso.
- Entrevistas individuales
- Reunión de acogida a las familias del alumnado de nuevo ingreso, alumnos/as de 3 años
- Reunión general con las familias de 5 años para facilitar el tránsito de los alumnos /as de la etapa de E. Infantil a la etapa de primaria.

Respecto a los maestros:

Tutorización Inclusive según instrucciones 10/20

- Realizar observaciones sistemáticas en diferentes actividades de aquellos comportamientos y actitudes manifestadas por los niños/as, con el fin de detectar posibles dificultades de los alumnos.
- Coordinación con el EOE del Centro.

- Coordinar el ajuste de programaciones.
- Evaluación del proceso enseñanza-aprendizaje y propuestas de mejora en reuniones docentes.
- Posibilitar líneas comunes de actuación con los demás tutores en el marco de los Proyectos Curriculares de las diferentes etapas.
- Ser conscientes de la necesidad de un perfeccionamiento y llevarlo a efecto para conocer como aprenden nuestros alumnos/as y como dar respeta a las diversas necesidades de los mismos
- Tutorías con todas las familias, al menos una vez al año, bien a demanda del tutor/a o de la familia.
- Necesidad de conocer el protocolo de neae por parte del profesorado.

Respecto a los alumnos/as:

Primer Trimestre:

- Conocimiento de las dependencias del centro.
- Creación de espacios individuales: percheros, grupos de mesas, rincones, casilleros.
- Realización de juegos de bienvenida para darles acogida conocimiento de cada nos de ellos.
- Establecimiento de las normas de la clase
- Conocer hábitos básicos como: sentarse, recoger material, ir al baño solo, pedir las cosas bien, ponerse y quitarse el abrigo…
- Decorar el aula dándole un carácter atractivo y lúdico
- Conocer las rutinas: tiempo de trabajo, de juego, de alimentación, de llegada y despedida, etc.

Segundo Trimestre:

- Realización de actividades psicomotrices
- Actividades para desarrollar actitudes participativas, capacidades sociales, autoestima positiva, autocontrol.
- Diálogos, conversaciones
- Decorar el aula dándole un aspecto nuevo y característico de este trimestre
- Afianzamiento de los hábitos básicos

- Recordatorio de las normas de clase.

Tercer Trimestre:

- Actividades para el afianzamiento del yo y de la autoestima
- Actividades para desarrollar la autonomía personal, decorar la clase dándole un aspecto diferente anunciando la llegada del fin de curso.
- Realización y taras diarias. Juegos.
- Planificación y responsabilidad en la tarea, participación y afrontamiento del fracaso.
- Realización de actividades de tránsito de Infantil a Primaria.

Plan de actuación con las familias

De manera especial queremos recoger dentro de este plan las relaciones con las familias, como elemento esencial en el desarrollo del mismo, por ello nos centraremos en las actuaciones que realizamos para que la comunicación sea lo más intensa posible.

- Reunión antes de empezar el curso, con las familias de alumnado nuevo, para presentarles nuestro proyecto de centro y darle a conocer las instalaciones, así como aclarar dudas.
- Reuniones de tutoría con todas las familias de su grupo-clase, a principio de curso para ver el plan de trabajo y aclarar dudas.
- Dar a conocer el horario de tutoría semanal para estrechar relaciones y conocer mejor la marcha del alumnado, así como facilitarles un número de móvil por módulos para tener contacto con el tutor en caso de urgencias. Facilitar a las familias la contraseña de Pasen, para que puedan acceder al Programa Séneca.
- Favorecer el clima de participación de las familias en las actividades curriculares, mediante su colaboración en actividades de clases, gran grupo, salidas, etc
- Organizar el Plan de Familia y apertura de centros de manera que favorezca las relaciones entre familias y Centro.
- Incentivar la participación de las familias del alumnado que presente especiales características en el aprendizaje, manteniéndoles al corriente de las propuestas de trabajo y el proceso evolutivo del alumno/a.
- Favorecer el conocimiento en todo momento de los ritmos de aprendizaje por parte del alumnado, entregando en mano a las familias los boletines informativos y promocionando la importancia de las tutorías.

- Mantener informadas a las familias de las actividades del centro mediante el blog del centro, notas informativas individualizadas y en el tablón del Centro. Estamos creando una página web para dar a conocer a la comunidad educativa todo lo referente al Centro. www.eeilosclaveles.es

- Colaborar y participar con el AMPA para una mayor y mejor colaboración de las familias con el Centro.

- Al finalizar la Etapa de infantil, realizar actos de clausura y de despedida de las familias y de los alumnos/as del Centro, con actividades encaminadas a dar a conocer todo lo aprendido por sus hijos/as en la que podamos agradecer su confianza en el Centro y mostrar nuestra disposición a seguir colaborando con las mismas.

I)- EL PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DEL CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

El procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias, así como recomendaciones que se les plantea al principio de curso a las familias para colaborar con el Centro en la educación de sus hijos.

En el Plan de Convivencia se recoge el punto 3.6.2 en el que se redactan los compromisos de convivencia con las familias.

Al ser un Centro de E. Infantil queremos contar con toda la colaboración e implicación posible de la familia en la educación de sus hijos/as, para ello nos planteamos unos compromisos que vamos a pedir al inicio del Curso y que tendrán categoría de Recomendaciones. Cada nivel expondrá en la primera reunión qué vamos a trabajar, cómo, y en que necesitamos la colaboración de las familias.

El plan de convivencia estará regido por la legislación vigente y será revisado a lo largo de este **curso.**

Ver ANEXO III – PLAN DE CONVIVENCIA

J)- EL PLAN DE CONVIVENCIA (ANEXO III) PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.

En el anexo III se incluye el Plan de Protección a la infancia y adolescencia

Ver anexo III y anexo IV referente al Plan Espacio Paz. Los compromisos establecidos con las familias en relación con la convivencia están recogidos en el plan de Convivencia

K)-EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO.

El Plan de Formación del Profesorado presente en este centro Educativo lo conceptualizamos como un elemento dinámico, retroalimentado por la práctica diaria y que da respuestas a expectativas y demandas de actualización científico didácticas. Consiste por tanto en un conjunto de actividades formativas que se llevan a cabo por parte de todo el equipo educativo a nivel de centro, fuera a parte de las propias que cada docente a nivel individual desee realizar a título personal.

Para la organización de dicha formación tenemos en cuenta los siguientes aspectos:

- Procedimientos para la detección y diagnóstico de las necesidades formativas: Mediante una serie de acciones u documentos vamos constatando que necesidades formativas y de perfeccionamiento tenemos o nos van surgiendo, tales como: Reuniones de ciclo, tutorías, memorias finales de curso, documentos de autoevaluación, reuniones de inspección, participación en cursos, …
- Procedimiento para la elaboración del Plan de formación de cada curso escolar: Al inicio de cada curso escolar, según las necesidades detectadas establecemos, entre todo el equipo docente, los siguientes puntos.
- Objetivos que queremos alcanzar con el desarrollo del Plan.
- Las actividades formativas que queremos llevar a cabo.
- Los mecanismos de seguimiento y evaluación que vamos a llevar a cabo para comprobar el nivel de utilidad y satisfacción con las mismas.
- Coordinación con el Centro de profesorado de nuestra zona para que nos ayude y nos guíen en la realización de dicho plan o de algunas de sus partes.
    - Con todo esto, pretendemos hacer frente en una situación en la que la enseñanza de afrontar nuevos retos que exigen cooperación, dedicación, esfuerzo, voluntad e ilusión. Tendremos que esforzarnos por intercambiar conocimientos e intentar ser más objetivos respecto a las prioridades. De esta manera y con estas expectativas, el trabajo que desarrollaremos para potenciar nuestra capacitación profesional se centrará en los siguientes ámbitos de contenido, todos ellos vinculados a las propuestas de calidad que hemos determinado. Formación en la utilización de plataformas digitales para atender a las posibles necesidades planteadas aumentando nuestra competencia digital.
    - Formación en Centro, de estimulación precoz de la lectura.
    - Formación en estrategias de comunicación en entornos remotos utilizando recursos digitales.
    - Formación en cascada de TDE y STEM
    - Formación en dinámicas dinamizadoras y motivadoras en la organización del aprendizaje.

-

- Formación para ofrecer una respuesta adecuada a la atención a la diversidad en situaciones de aprendizaje a distancia.
- Formación en educación emocional para el alumnado y el profesorado.
- Curso de educación de la voz.

Como novedad del curso pasado se introdujo, a través de los CEP, una plantilla google forme, donde cada Centro refleja sus necesidades e intereses, esta plantilla se comparte con el Cep de referencia, Marbella/ Coín, y el /la asesora está en continuo contacto con el Centro, para dar respuesta a nuestras necesidades formativas, cada curso es actualizado e incluido en nuestra Programación General Anual.

L)- LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

En este punto de nuestro proyecto educativo se recogen dos aspectos bien diferenciados:

1º- Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar:

El horario lectivo del Centro será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

El horario extra lectivo será de lunes a vienes distribuido de la siguiente forma:

- Aula matinal: 7:30 a 9:00 horas.
- Comedor: 14:00 a 16:00 horas.
- Actividades Extraescolares: 16:00 a 18:00 horas (lunes a jueves).

Todos los alumnos/as que participen en alguna o en la totalidad de las actividades a poder realizar en este centro fuera del horario lectivo estarán supervisados por personal cualificado y seleccionado para las mismas, siempre dentro del centro en los lugares especialmente establecidos parta ellos y siguiendo unas pautas de control y seguimiento por parte de los responsables del centro del Plan de Apertura.

2º- Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar.

Dadas las características educativas de nuestro centro, que solo engloba la etapa de Educación Infantil, no podemos ofrecer casi ninguno de los programas que oferta la Consejería de Educación dentro del horario de actividades extraescolares al no cumplir con

sus requisitos de inicio, salvo el de Biblioteca Escolar que está incluido como parte de nuestra propuesta educativa

M)- LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA.

Dentro del proceso de Evaluación Interna de nuestro centro, junto con el modelo de autoevaluación de mejora de logros escolares, los aspectos que también deben ser objetos de autoevaluación serán:

- Consecución de los objetivos propios del centro recogidos en nuestro proyecto educativo.
- Del funcionamiento global del centro y de la coordinación de sus órganos.
- Desarrollo y consecución de las propuestas pedagógicas.
- Evaluación del proceso de enseñanza/aprendizaje y del resultado del alumnado.
- Desarrollo y funcionamiento de todos los Planes y proyectos que se desarrollan en el Centro.

Para la evaluación de todas las dimensiones anteriormente mencionadas establecemos unos indicadores de calidad que nos van a permitir medir los resultados de los mismos:

Para el Rendimiento educativo del centro nos basamos en los siguientes indicadores:

- Tasa de alumnado que supera los objetivos educativos de la etapa.
- Horas de docencia directa impartida por el profesorado.
- Asistencia regular en educación infantil

Para las actuaciones del centro en:

- Implicación del profesorado del centro en Planes, proyectos y actuaciones de innovación e investigación educativa, destinados a la mejora.
- Implicación de la comunidad educativa del centro en Planes, proyectos y actuaciones de innovación e investigación educativa, destinados a la mejora.

Para el clima y convivencia en:

- Actuaciones preventivas para la mejora del clima escolar.
- Aprovechamiento de la oferta de actividades culturales, extraescolares y complementarias por el alumnado.
- Resultados en el nivel de satisfacción de las familias.

Para la implicación de las familias en:

- Compromiso educativo con las familias.
- Conocimiento de las actuaciones y prácticas docentes desarrolladas en el centro por parte de las familias.
- Desarrollo de la acción tutorial.

Todos estos conjuntos de acciones se realizarán en el marco temporal de nuestro horario de trabajo, tanto de horas no lectivas destinado a:

- Tutoría de atención a padres
- Reuniones de coordinación docente
- Reuniones de programación y evaluación de actividades
- Elaboración de materiales

Junto con nuestro horario irregular semanal destinado a:

- Asistencia a claustro de profesores
- Reuniones del Equipo Técnico de Coordinación pedagógica
- Reuniones de Equipos Educativos
- Asistencia a reuniones del Equipo Directivo
- Asistencia a sesiones de Evaluación
- Asistencia a consejo Escolar
- Actividades extraescolares y complementarias

Todos los aspectos contemplados con anterioridad serán recogidos en un documento de **Autoevaluación**, que tendrá un carácter anual, el cual tendrá que ser expuesto y aprobado por el Consejo Escolar a la finalización del curso.

Para la elaboración de esta memoria de autoevaluación se nombrará, al principio del curso, un equipo de autoevaluación formado por el equipo directivo y un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos entre los miembros del Consejo Escolar. Dichos equipos tienen como objetivos los siguientes aspectos:

*Determinar el proceso de realización de dicha memoria, donde se incluya una valoración de los logros y dificultades encontradas a partir de la información facilitada por los indicadores, incluyendo propuestas de mejora que formaran parte del Plan de Centro.

*Fijar los plazos para su realización y aprobación.

* Determinar los responsables del proceso, siempre teniendo presente la competencia relacionada con la evaluación interna que se le atribuye al ETCP, al equipo de Ciclo, al Claustro de profesores, al equipo directivo.

N)-CRITERIOS PARA AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS.

1-Criterios para establecer el agrupamiento del alumnado de nuevo ingreso

Se seguirán los siguientes criterios establecidos en el E.T.C.P. y consensuados por el Claustro:

1ºParidad hombre/mujer

2ºIgualdad de número de extranjeros por grupo.

3ºRepartir el número de alumnos nacidos en los distintos cuatrimestres del año, para que en todos los grupos esté equilibrados.

4ºMismo número de alumnos/as con n.e.a.e. (necesidades específicas de apoyo educativo) por grupo. Al finalizar la evaluación inicial y ver la realidad del grupo, podría cambiarse a un alumno de neae a otro grupo, con el fin de que exista un equilibrio de las necesidades y reparto de recursos personales

5º Separar a los hermanos/as de grupo, para evitar situaciones de dependencia y falta de autonomía. (previa consulta y oída la familia)

6º Incluir en el aula que está en administración a todos los usuarios de comedor de ese nivel que tengan cabida, sobre todo al comenzar el Ciclo y hacer los repartos.

7º El alumnado permanecerá en el mismo grupo durante todo el Ciclo, siempre que las circunstancias organizativas y reparto equilibrado del alumnado de neae lo permitan, o que exista un desdoble de grupos por la creación de una nueva aula.

Podrán existir excepciones a criterio del E. directivo, debidamente justificadas, contando con el asesoramiento del Equipo de Orientación y oída las familias si fuese necesario.

2-Criterios la asignación de las tutorías de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógicas

La dirección del Centro realizará la asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza atendiendo a los siguientes criterios:

1ºContinuidad en el Ciclo, hasta la finalización del grupo de alumnos/as, con el que empezó, siempre que:

* Se continúe prestando servicio en el Centro.

*Que el tutor quiera continuar con el mismo grupo.

*Que no existan motivos pedagógicos que impidan la continuidad.

2ºEquipo directivos.

3º La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del Centro.

Ñ)- CRITERIOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE INFANTIL

Los criterios generales para realizar las Propuestas Pedagógicas en educación infantil tendrán en cuenta todos los aspectos del currículo que se han desarrollado en los anteriores apartados del proyecto educativo y en los que se recogerán los siguientes aspectos:

- La incorporación de los contenidos transversales al currículo y la metodología a aplicar para el desarrollo del mismo. Ver en el anexo IX – PROYECTO CURRICULAR E.I. LOS CLAVELES. Ver en el anexo IX* (P.G.A. donde se incluyen las propuestas pedagógicas cada curso escolar)
- Las medidas de atención a la diversidad previstas. Ver en el anexo I
- La distribución del tiempo lectivo: Nuestro horario lectivo para nuestros alumnos/as es de cinco horas en el que se distribuye de manera heterogénea para dar respuesta a los tres ámbitos educativos de nuestra etapa mediante el desarrollo de actividades en las clases que pueden ser individuales, de pequeños grupos o de todo el grupo- clase. Estas actividades son muy diversas, dependiendo del ámbito que se esté trabajando:

  *Actividades físicas y psicomotoras, que favorezcan el movimiento y la exploración del espacio.

  *Actividades de expresión y relación, que fuercen al niño/a establecer cauces de relación con los demás.

  *Actividades de observación, de objetos, sucesos, situaciones…

  *Actividades lingüísticas para desarrollar el lenguaje en todas sus formas, utilizando como recurso la Biblioteca escolar, entre otros.

  ctividades de Estimulación Precoz de la lectura.

*Actividades manipulativas y lógico-matemáticas.

*Actividades de evocación de experiencias.

*Actividades gráficas para el desarrollo de la motricidad gruesa y fina.

*Actividades Plásticas con diversos materiales.

*Actividades de dramatización y expresión corporal.

*Ejercicios rítmicos de formación auditiva e interpretación de canciones.

* Actividades de hábitos de vida saludables.

Estos conjuntos de actividades de manera global se distribuyen siguiendo un horario general de trabajo diario, este es un horario marco, que es absolutamente flexible, dada las características del alumnado de educación infantil, las rutinas serían las siguientes, dentro del horario Lectivo de 9:00h. a 14:00h.

Además de cumplir este horario el profesorado tiene un horario no lectivo para atender las reuniones con las familias, las reuniones de ciclo, tutorías, y para otras actividades recogidas en el plan de centro, también se dispone de un horario no regular para atender diversas tareas recogidas en los horarios correspondientes.

- Los materiales y recursos didácticos que se utilizan

Para alcanzar los objetivos en la Educación Infantil, se necesitan recursos y materiales muy variados. Pues el conocimiento de los/as alumnos/as parte de los estímulos y relaciones con los objetos.

Creemos conveniente tener en cuenta los tres ámbitos de experiencia para su clasificación, aunque sabemos que el mismo material se utiliza en ámbitos distintos.

CRECIMIENTO EN ARMONÍA

- Desarrollo motriz. Bancos suecos. Cuerdas. Aros. Ladrillos de plástico.

  Alfombras. Tableros de costura. Picas. Espejo. Cordones. Desarrollo Sensorial
- Cd de música. Telas. Papel. Cartón. Bloques Lógicos. Juegos de encajes.
- Desarrollo Lógico. Juegos de: emparejar, ordenar, asociar, formas, colores, tamaños, grosor, consistencia, etc. Carretillas. Vagonetas. Puzles. Dominó. Ábaco.

DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO/COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD

- **Materiales para vivenciar situaciones de la vida cotidiana.**

- Juego de roll. Muñeco/a, ropa. Materiales de comercio. Materiales de guiñol. Materiales de educación vial. Utensilios domésticos.

- **Materiales para la representación.**

- Teatro. Marionetas. Disfraces.
- Y las incluidas en el apartado de Conocimiento del Entorno.

- **Materiales para la expresión musical**.

- Instrumentos musicales de percusión. Colección de materiales auditivos y visuales, para la Educación Musical.

Material impreso.

- Libro de fichas globalizado. Fichas realizadas por los maestros/as.

- **Material de expresión plástica.**

- Pintura de dedos. Rotuladores. Ceras duras. Ceras blandas. Pinceles y brochas.
- Diversos materiales para estampación: patatas, esponjas…Punzones y tijeras.
- Planchas de gomas, corcho y bayeta. Papeles de diversos tipos. Plastilina. Cola.
- Macarrón, semillas, palillos, telas, algodón. Siluetas recortables.

Material para el desarrollo del lenguaje matemático.

- Bloques lógicos. Piedras, cuerdas, bolas… Botes, latas, cajas, tapones. Juegos de asociación numérica. Regletas. Ábacos. Los 9 primeros números en diversos materiales. El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos del centro responde a la siguiente distribución espacial de nuestro edificio:

Descripción de los espacios del Centro

* Un espacio interior situado en bajo formado por cuatro módulos independientes entre sí.

* Un espacio exterior vallado destinado a patio de recreo.

El edificio consta de tres módulos prefabricados independientes con tres aulas cada uno, un pequeño almacén y una tutoría. También un pequeño porche cubierto. El cuarto módulo está destinado a comedor-aula matinal, oficinas y un aula.

El patio está vallado y en él tenemos una zona dedicada a huerto y otra con columpios. En la zona de recreo, junto a la entrada se ha colocado una valla de seguridad para separarla del módulo de administración. Contamos con un recinto vallado y alfombrado en parte, destinado a la psicomotricidad y talleres con los padres, donde se encuentra todo el material deportivo, y columpios y juegos movibles.

Disponemos de diez aulas, identificadas con un distintivo en las puertas. Las clases son espaciosas, con mucha luz natural, disponen de una terraza e instalación de aire acondicionado frío y caliente.

Todas las clases tienen un espacio enlosado con baldosas de corcho para las actividades en el suelo. En el resto del espacio se distribuye el mobiliario y lo Rincones de juegos y de trabajo. El servicio para los/as alumnos/as está dentro del aula y consta de dos WC y dos lavabos separados del aula por una puerta y con una ventana que permite ver a los alumnos/as, excepto el aula de administración que tiene el baño fuera del aula.

Existen dos despachos uno es de uso para Dirección y otro para Jefatura de Estudios y secretaría. Anexo a la administración está la sala de usos múltiples, biblioteca, ordenadores y sala de profesorado y un espacio para el conserje.

El patio de recreo posee una superficie que es irregular. Un espacio amplio, con suelo de cemento, una fuente con dos caños y sin árboles para dar sombra, durante la época de más incidencia solar, el patio de recreo está cubierto por toldos colocados por el Ayuntamiento a demanda de la dirección del Centro cada año, por lo que se procura utilizar en las actividades al aire libre las zonas de más sombra. Hay dos zonas enlosadas con baldosas de goma en las que se ubican materiales lúdicos de exterior. No se dispone de espacio cubierto por lo que los días de lluvia no podemos usarlo. Además, contamos con un huerto situado en un extremo trasero del patio de pequeñas dimensiones, que se utiliza para actividades extraescolares. En el otro extremo del patio hay una zona dedicada a plantas aromáticas.

El centro cuenta con una zona acotada detrás de los módulos de 4 y 5 años, para actividades lúdicas –deportivas, en ella hay dos casetas donde se guarda el material de psicomotricidad. Este espacio estará destinado para la pintura con tizas en el suelo del patio, fomentando el espíritu artístico de nuestro alumnado

Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo se distribuyen en diferentes jornadas en cada uno de los tres trimestres en que se divide el curso escolar. Estas nos permiten reforzar la consecución de los objetivos Generales y Específicos y dotar a la escuela del conocimiento sobre fiestas, tradiciones y diversidad cultural de nuestra localidad, de nuestra Comunidad Autónoma y de nuestro País. Otras veces será la escuela la que salga al exterior a conocer la realidad del entorno.

Con las actividades que se programan pretendemos:

- Concienciar a los niños en algunos temas relacionados con el cuidado y respeto del medio en el que vive, tanto desde el aspecto físico como social.
- Vivir con alegría, celebrando junto a la comunidad educativa las fiestas populares.
- Acercar al niño a su realidad más próxima.

Será en la programación y realización de estas actividades cuando se trabaje más en colaboración con la familia, tanto durante la actividad como en su preparación y

organización. Esta colaboración se solicitará en las salidas al exterior y en las actividades que se celebren en el centro.

Será necesario que todo el voluntariado que participe en el Centro haya aportado el justificante de ausencia de delitos de naturaleza sexual

Las actividades complementarias y extraescolares para cada curso escolar serán registradas en el Plan anual de centro.

Todos estos conjuntos de actividades son decididas en las reuniones de Ciclo, aprobadas en Claustro e informadas al Consejo Escolar. Su organización será función del Coordinador de ciclo o de los coordinadores de los distintos proyectos y planes que se realizan en centro si bien, cuentan con la colaboración en su realización de todo el equipo educativo y de dirección.

Todas las propuestas pedagógicas que se programan en nuestro Centro educativo son seguidas y evaluadas para comprobar su realización, su validez y su cumplimiento. Para ello, tenemos una serie de cauces como son:

- Reuniones del Equipo Educativo: una vez a la semana se reúne todo el profesorado encargado de cada una de las tutorías para realizar una mejor coordinación y seguimiento de las propuestas. También se producen reuniones de los tutores de las distintas unidades de cada nivel para realizar el seguimiento de las propuestas y la coordinación entre las mismas.
- Reuniones de coordinación de Ciclo: una vez a la semana todo el equipo educativo se reúne para tratar este y otros aspectos.
- Reuniones del Claustro de profesores: al menos, una vez al mes se realiza la evaluación de las propuestas del mismo señalando su nivel de realización, así como las posibles medidas de mejoras.

  Reuniones trimestrales de padres: Una vez al trimestre se convoca a todos los padres para darles información del desarrollo de las propuestas pedagógicas.
- Memoria de cada Plan, Proyecto y Actuación que se realiza en el centro: Los coordinadores de cada programa realizan al final de curso un informe sobre la realización de los mismos, las dificultades encontradas y las pautas de mejora.
- Informe de la Dirección del Centro
- Memoria final de curso: Consiste en un informe general de autoevaluación donde se recogen todos los aspectos relativos al desarrollo y seguimiento de las propuestas pedagógicas y de la organización general del centro.

O)- PLANES ESTRATÉGICOS QUE SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

Todas los planes y proyectos del Centro y el Plan de Transformación digital educativa **Anexo IV** con el plan de trabajo desarrollado, así como las rúbricas anuales, y las líneas de actuación del Proyecto STEAM. PROYECTO STEAM 4.0 **PROYECTO STEAM 4.0**

1. ***Integración en el Plan de Actuación Digital***

Líneas de Actuación del Plan de Actuación Digital vinculadas al Proyecto STEAM 4.0.

Ámbito Organización del centro:

- Implantar criterios comunes en la utilización de plataformas educativas.

- Trabajar sobre documentos compartidos en un espacio virtual

- Difundir la guía de uso responsable de equipos y dispositivos.

- Establecer protocolos relativos a gestión de recursos y de la dotación asignada a través del programa código escuela 4.0.

- Disponer de un plan de formación tanto para docentes como para familias en la utilización de herramientas digitales. Séneca e Ipasen.

- Realizar el test individual de Competencia Digital para observar la competencia digital que registra el Centro y cumplimentar la rúbrica de la que se desprender el PAD.

- Publicitar las formaciones a cerca de CCD ofertados por el CEP a la comunidad educativa y alentar a su participación.

Ámbito Información y comunicación:

-Mantener y actualizar el blog del centro como escaparate y difusión de las actividades e información del Centro.

-Dar a conocer la Guía de Protección de Datos Personales para Centros Educativos de Andalucía.

-Dar a conocer a toda la comunidad educativa los distintos canales de comunicación/información disponibles y utilizados por el Centro.

-Digitalización de los documentos obligatorios o relevantes para que estén accesibles a la comunidad educativa.

-Establecer entornos seguros de comunicación a través de herramientas telemáticas (Plataforma Séneca) con las familias y entre el profesorado.

-Fomentar la participación y comunicación a través de la utilización de Séneca /iPasen.

Ámbito Procesos de enseñanza-aprendizaje:

- Formar al profesorado en el uso y conocimiento de tecnología digital y su aplicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- Promover actividades de pensamiento computacional y metodología STEAM que fomenten la creatividad, el contacto con su entorno y el pensamiento lógico.

-Formarnos en la creación de Recursos Educativos Abiertos. (REA) Exelearning.

- Utilizar los REA en nuestra práctica educativa.

-Establecer entornos que faciliten compartir conocimientos, compartiendo buenas praxis.

-Incrementar el uso de estrategias didácticas facilitadas por las tecnologías. (Classroom)

-Utilizar secuencias didácticas que integren recursos digitales para el aprendizaje. (Classroom, Genially, Canva)

2-Integración con los procesos de enseñanza y aprendizaje

Objetivos planteados para la etapa de Educación Infantil contemplados en el centro.

OBJETIVOS PROYECTO STEAM

- **Objetivo .1: Fomentar el Pensamiento Lógico y la Creatividad.**
    - Implementar un mínimo de **dos actividades STEAM o de pensamiento computacional** (ej. robótica sin pantalla, construcciones, secuencias de órdenes) al mes en cada aula, centradas en la resolución de pequeños retos y el contacto con el entorno natural y tecnológico.
- **Objetivo .2: Uso Didáctico Básico de Recursos Digitales.**
    - Que el profesorado utilice al menos **una herramienta digital sencilla** (ej. pizarra digital, aplicación de dibujo/cuentos, Genially/Canva para apoyo visual) por semana para apoyar la enseñanza-aprendizaje, creando secuencias didácticas atractivas.
- **Objetivo 3: Creación Colaborativa de Recursos que desarrollen el STEM**
    - Iniciar al profesorado en el uso de herramientas de creación de **Recursos Educativos**, que desarrollen el steam
- **Objetivo 4: Formación en Plataformas Oficiales y Tecnología.**
    - Lograr que el 100% del profesorado complete la formación básica ofrecida por el Centro (o el CEP) sobre el **uso de Séneca/iPasen** y el manejo seguro

y eficaz de los **recursos digitales de aula** (plataformas y dotación Código Escuela 4.0).

- **Objetivo 5: Compartir Buenas Prácticas.**
    - Establecer un sistema de **intercambio de buenas prácticas** (ej. una reunión formativa o un documento compartido) **mensual** donde los docentes muestren y compartan estrategias didácticas con tecnología relacionadas con el proyecto STEAM 0.4.
- **Objetivo 6: Difusión de Información y Blog del Centro.**
    - Mantener el **blog del centro actualizado** con la publicación de las actividades y noticias más relevantes (**al menos una entrada al mes**), convirtiéndolo en un escaparate activo del trabajo STEAM y de la vida escolar.

En nuestro centro educativo de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería de educación desarrollamos el Plan de apertura de centros docente, que se regirá en los criterios de ADMISIÓN según la orden del 17 abril del 2017 por la que se regula la organización y funcionamiento de los servicios complementarios de aula matinal, comedor y extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la comunidad autónoma de Andalucía fuera del horario escolar.

Este Plan tiene como objetivo ofrecer servicios especializados a las familias durante toda la jornada escolar (aula matinal, comedor y actividades extraescolares) para facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, tan necesaria en una sociedad moderna y abierta.

La gestión de este Plan de Apertura está a cargo de:

- Directora: Rosa Mª Sánchez Carrillo
- Secretaria/Coordinadora: Mª José García Carrión

COMEDOR (14:00 a 16:00h de lunes a viernes)

- 1.- MODALIDAD DE GESTIÓN: indirecta. Empresa adjudicataria.: Catering “EL CÁNTARO”
- TURNOS Y CALENDARIO: Su fecha de comienzo es primer día lectivo del curso, el alumnado de 3 años comenzará a la semana siguiente, para una mejor adaptación al Centro y terminará el último día lectivo de Junio Será de un solo turno, comenzará a las 14:00h. y terminará a las 16:00h, con el horario de recogida a partir de las 15:00 h., facilitando a los padres el horario de salida.

  PLAZAS: Contamos con 139 plazas autorizadas por el centro, pudiéndose ampliar según normativa.

  OBJETIVOS:

- Paliar las necesidades asistenciales de ayuda a las familias.
- Favorecer la conciliación familiar, atendiendo al alumnado cuya familia tenga un horario laboral de tarde
- Proporcionar una dieta equilibrada.
- Potenciar hábitos alimenticios saludables y el consumo de una alimentación completa y variada.
- Favorecer las relaciones entre iguales y fomentar la comunicación en un ambiente distendido.
- Crear hábitos correctos y normas en la mesa y con los alimentos.
- Desarrollar la autonomía.

METODOLOGIA:

El alumnado durante este horario está bajo la responsabilidad de los monitores contratados por dicha empresa. Los niños/as, después de la comida, realizarán juegos en el patio, siendo, los mismos monitores los que vigilarán dichas actividades. Éstos serán los que entregarán a los niños/as a sus familias.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Los niños ya irán al comedor con sus manos lavadas de las clases lo que permitirá una mejor organización, y evitará aglomeraciones innecesarias.

Cada monitor atenderá al mismo grupo de niños en el comedor, la distribución se hará de acuerdo con la edad de los alumnos/as. Se distribuyen en grupos de la misma aula.

Los monitores/as no podrán entregar a ninguna persona que no esté debidamente autorizado por escrito. La vigilancia del patio será continua, hasta que se hayan ido todos los usuarios. En caso de lluvia se tendrán programadas actividades para tal fin.

ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES (16:00 a 18:00h de lunes a jueves)

Se incluyen las actividades extraescolares de los viernes, así como las actividades extraescolares durante el mes de junio lectivo, ambas no sujetas a bonificaciones y que son de carácter privado.

1.- MODALIDAD DE GESTIÓN: indirecta. Empresa Adjudicataria: INCIDE

2.- OFERTA:

Cada curso escolar se ofertarán distintas actividades en función de las demandas de las familias, dichas actividades estarán recogidas cada curso en la P.G.A.

3- OBJETIVOS:

- Atender los objetivos de los Centros que tienen Plan de Apertura.
- Generar la colaboración entre los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Crear actividades educativas que complementen la formación recibida en el horario lectivo.
- Potenciar la participación activa de los alumnos.
- Desarrollar la autonomía y la creatividad.

4.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:

Los monitores/as prestaran especial vigilancia a la recogida de los alumnos/as a la hora del comienzo de estas actividades (del comedor o traídos por sus familias), y en la entrega del mismo en el cambio o finalización de éstas.

5.- METODOLOGÍA:

Participativas, procurando implicar a todos los destinatarios de la actividad.

- Estables, llevando una programación anual.
- Eficientes, respondiendo a las necesidades y edad del alumnado al que va dirigido.
- Coordinadas entre todos los miembros que imparten las distintas actividades.
- Gestionadas en los recursos tanto humanos, materiales y económicos

AULA MATINAL (DE 7:30 A 9:00h. de lunes a viernes)

1.- MODALIDAD DE GESTIÓN: indirecta. www.educajunior.com

2.- CALENDARIO: Comenzará en septiembre y terminará en junio, siendo su horario de 7:30 a 9:00h.

3.- PLAZAS: Las Plazas de aula matinal, son 60 con dos monitores.

4. - OBJETIVOS:

- Atender a los niños y niñas de las familias de nuestro entorno en horario no lectivo del centro
- Favorecer la acogida de alumnos de familias con problemas de horario por motivos de trabajo.
- Fomentar un desayuno sano y saludable.
- Potenciar las conductas sociales entre alumnos mejorando la convivencia y la adaptación.

- Desarrollar la autonomía.
- Potenciar la participación activa de los alumnos/as.

5.- NORMAS DE FUNCIONAMIENTO:

Las familias llevarán a los niños/as hasta la misma clase donde los monitores/as se harán cargo de ellos. A la hora del comienzo de las clases, éstos llevarán a los niños/as a sus respectivas filas.

Los monitores/as en este tiempo darán de desayunar a los niños/as y realizarán actividades y juegos educativos.

6.- METODOLOGÍA:

- Relajantes, siendo muy importantes en estas horas de la mañana.
- Ambiente cálido, agradable y seguro.
- Creando un clima de confianza alumno/a-monitor/a, alumno/a-alumno/a.
- Respetables, estableciendo normas.

7.-SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN INTERNA DEL PLAN.

Todos los Planes y Proyectos del Centro tendrán un seguimiento trimestral en E.T.C.P. y Claustro de Profesores, al finalizar cada curso escolar se hará una memoria anual en donde queden reflejadas las dificultades encontradas y las necesidades de mejora.

P)- LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS Y LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO Y DEL HORARIO INDIVIDUAL DEL PROFESORADO.

1) Asignación de enseñanza: La dirección del centro realizará la asignación de los diferentes cursos, grupos y áreas de enseñanza atendiendo a los criterios para la asignación de grupos, de tutorías, tutores junto con la designación del profesorado responsable de medidas de refuerzo y de atención a la diversidad. También establecerán cuales son los criterios para designar el profesional más adecuado para impartir la lengua extranjera y para la coordinación de ciclo oído el Claustro.

2) Asignación del horario lectivo del alumnado y del horario individual del profesorado: La dirección del centro velará para que tanto los horarios de los alumnos/as como el horario del profesorado sean acordes a la norma y permitan desarrollar el carácter integrador del curriculum de Educación Infantil.

El control de asistencia del docente se hará en soporte digital, y excepcionalmente en papel, si existieran motivos justificados, siendo trasladados a la plataforma séneca a la mayor brevedad, siendo recogido en este soporte el horario lectivo, acreditando el horario de obligada permanencia a través de las actas o registros de reuniones

Periodo de Adaptación en Educación Infantil: Según el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar, en el Artículo 6 dice…" En el segundo ciclo de educación infantil, a fin de facilitar la adaptación del alumnado que asista a clase por primera vez y que presente dificultades para su integración en el ámbito escolar, los Consejos Escolares podrán establecer al principio de curso un horario flexible. Esta medida que, en ningún caso se adoptará de carácter general…transcurridas dos semanas desde el comienzo de curso, el horario de la totalidad del alumnado deberá ser el establecido con carácter general para este nivel educativo…corresponde al tutor/a……de común acuerdo con los padres, madres…

Concretamente este centro educativo establece cada curso escolar un periodo de adaptación adaptado a la ley y aprobado por Consejo Escolar.

Como medida de adaptación se contemplan dos actuaciones:

1-Todos los recursos humanos disponibles se destinarán al refuerzo en 3 años durante el mes de septiembre.

2- Los servicios del Centro ofertados en el Plan de Apoyo a las familias comenzaran para el alumnado de 3 años a la semana siguiente de su comienzo oficial, con el fin de que el alumnado tenga una progresiva adaptación a los espacios y horarios y para que los tutores se familiaricen con las caras de sus alumnos/as, relacionando cara con nombre, sin ninguna duda, antes de mandarlos al autobús o al comedor, siendo entregados por el tutor, a la hora de la salida, directamente al familiar, durante esa primera semana de adaptación.

3-Durante la primera semana, cada grupo de tres años entrará y saldrá con un intervalo horario de 10 minutos, con el fin de evitar aglomeraciones y que entren y salgan los alumnos/as de cada aula, ayudados por todo el personal disponible del Centro. Si alguna familia, por motivos de trabajo, no pudiera acogerse a esta adaptación, tendrían el horario habitual de todo el Centro, en todo caso en la segunda semana ya estarían disponibles todos los servicios de apoyo a las familias. Es una medida de adaptación del alumno de tres años, sin que por ello no se adopten las medidas extraordinarias que contempla la ley y que se hace por consenso de las familias afectadas y el tutor/a.

En el mes de junio todos los recursos humanos que no sean tutores, reforzarán las diversas actividades del final del curso, tránsito, graduación, despedida del curso...a excepción de las suplencias por ausencias del personal docente, que tendrán prioridad.

Q) PROGARAMACIÓN GENERAL.ACTUALIZACIONES ANUALES.ANEXO VIII

En este documento se incluyen todas las actualizaciones anuales, y se programa la actividad anual, así como los objetivos del Plan de Mejora. Se incluyen los puntos de los que consta la **PGA,** y en el que queda actualizado la formación en centro y su plan de trabajo del Programa de Estimulación Precoz de la lectura.

1. *PLAN ANUAL DE MEJORA CURSO 2025-26*

2. *PLAN DE ACTUACIÓN DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS Y EQUIPOS DEL CENTRO*

*Plan de trabajo del Claustro

*Plan de trabajo del Consejo

*Plan Anual de Trabajo del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica

* Plan de Trabajo para el Refuerzo Educativo

* Plan Anual de Trabajo del Equipo Docente

3. *PROGRAMACIÓN DE LA TEMPORALIZACIÓN, PROPUESTAS PEDAGÓGICAS CRITERIOS DE EVALUACION*

Programación de Religión Católica

Actividades de Enseñanza Complementaria alternativa a la Religión

Criterios de evaluación competencial 2º ciclo de Educación Infantil

Competencias Claves de la Etapa de Educación Infantil

4. *PROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES*

5. *PROGRAMACIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN*

Programa de Equipo de Orientación Educativa (ANEXOI)

Programación Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje

6. *PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO*

7. *PROGRAMACIÓN ANUAL DE PLANES Y PROYECTOS*

7.1. PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES

7.2. PLAN DE AUTOPROTECCION Y SEGURIDAD LABORAL (ANEXO V)

7.3. PLAN DE ACOGIDA (ANEXOVI)

7.4. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCION TUTORIAL (ANEXO II)

7.5. PROYECTO ESCUELA ESPACIO DE PAZ

7.6. PROYECTO HÁBITOS DE VIDA SALUDABLES

7.7. PLAN DE BIBLIOTECA (ANEXOVIII)

7.8. PLAN DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EDUCATIVA PROYECTO STEM 0.4

7.9. PLAN DE CONVIVENCIA (ANEXO III

7.10. PLAN DE APERTURA. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES

8-PROGRAMACIÓN DEL AMPA

9-ESTRATEGIAS Y PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DEL PLAN

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (R.O.F.)

2. REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (R.O.F.)

* La estructura de organización y funcionamiento del centro: equipo directivo, órganos de coordinación docente, profesorado, alumnado y PAEC.

* Normas de Funcionamiento

A)- Cauces de Participación de los distintos sectores de la comunidad educativa recogidos en el Plan de Centro.

B)-Criterios y procedimientos que garanticen el rigor y la trasparencia en la toma de decisiones por los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente, especialmente en los procesos relacionados con la escolarización y evaluación del alumnado.

C)- Organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, especialmente los de Biblioteca y sus normas.

D)- Organización de la vigilancia de los tiempos de recreo y de los periodos de entrada y salida de la clase.

E)- La forma de colaboración de los tutores y tutoras en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto. (No existe este apartado en E. Infantil)

F)- El Plan de Autoprotección del Centro.

G)-El procedimiento para la designación de los miembros de los equipos de evaluación a que se refiere el artículo 26.5.

H)- Normas sobre la utilización en el Centro de Móviles y aparatos electrónicos, y la garantía del acceso seguro a internet.

I)- Uniforme para el alumnado.

J)- Competencia y funciones relativas a la prevención de Riesgos Laborales.

LA ESTRUCTURA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO:

- *EQUIPO DIRECTIVO.*

- *ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.*

- *PROFESORADO.*

- *ALUMNADO.*

- *PAEC.*

EQUIPO DIRECTIVO.

Composición y funciones:

Según el DECRETO 328/2010, DE 13 DE JULIO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE SEGUNDO CICLO

Artículo 69. Composición del equipo directivo.

1. La composición del equipo directivo será la siguiente:

-Si tienen nueve o más unidades, contarán con dirección, secretaría y jefatura de estudios.

-En el equipo directivo de las escuelas infantiles de segundo ciclo, se integrará, a los efectos que se determinen, el profesorado responsable de la coordinación de aquellos planes estratégicos que se disponga por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 68. Funciones del equipo directivo.

1. El equipo directivo de las escuelas infantiles de segundo ciclo, es el órgano ejecutivo de gobierno de dichos centros y trabajará de forma coordinada en el desempeño de las funciones que tiene encomendadas, conforme a las instrucciones de la persona que ocupe la dirección y a las funciones específicas legalmente establecidas.

2. El equipo directivo tendrá las siguientes funciones:

a) Velar por el buen funcionamiento del centro.

b) Establecer el horario que corresponde a cada área y, en general, el de cualquier otra actividad docente y no docente.

c) Adoptar las medidas necesarias para la ejecución coordinada de los acuerdos adoptados por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado, así como velar por el cumplimiento de las decisiones de los órganos de coordinación docente, en el ámbito de sus respectivas competencias.

d) Elaborar el Plan de Centro y la memoria de autoevaluación, de conformidad con lo establecido en los artículos 20.2 y 3 y 26.5.

e) Impulsar la actuación coordinada del centro con el resto de centros docentes de su zona educativa, especialmente con el colegio de educación primaria al que esté adscrito.

f) Favorecer la participación del centro en redes de centros que promuevan planes y proyectos educativos para la mejora permanente de la enseñanza.

g) Colaborar con la Consejería competente en materia de educación en aquellos órganos de participación que, a tales efectos, se establezcan.

h) Cumplimentar la documentación solicitada por los órganos y entidades.

i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación dependiente de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 77. Régimen de suplencias de los miembros del equipo directivo.

1. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la dirección de las escuelas infantiles será suplida temporalmente por la jefatura de estudios.

2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, la jefatura de estudios y la secretaría serán suplidas temporalmente por el maestro o maestra que designe la dirección, que informará de su decisión al Consejo Escolar.

Artículo 70. Competencias de la **dirección.**

1. La dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial ejercerá las siguientes competencias:

a) Ostentar la representación del centro, representar a la Administración educativa en el mismo y hacerle llegar a esta los planteamientos, aspiraciones y necesidades de la comunidad educativa.

b) Dirigir y coordinar todas las actividades del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.

c) Ejercer la dirección pedagógica, facilitar un clima de colaboración entre el profesorado, designar el profesorado responsable de la aplicación de las medidas de atención a la diversidad, promover la innovación educativa e impulsar y realizar el seguimiento de los planes para la consecución de los objetivos del proyecto educativo del centro.

d) Garantizar el cumplimiento de las leyes y demás disposiciones vigentes.

e) Ejercer la jefatura de todo el personal adscrito al centro.

f) Ejercer la potestad disciplinaria de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 del Decreto 328/2010 de 13 de Julio, por la que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y siguiendo la ORDEN de 2 de agosto de 2011, por la que se regula el procedimiento para el ejercicio de la potestad disciplinaria de los directores y directoras de los centros públicos de educación no universitaria.

g) Favorecer la convivencia en el centro, garantizar la mediación en la resolución de los conflictos e imponer las medidas disciplinarias que correspondan al alumnado, en

cumplimiento de la normativa vigente y del proyecto educativo del centro, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Consejo Escolar.

h) Impulsar la colaboración con las familias, con instituciones y con organismos que faciliten la relación del centro con el entorno y fomentar un clima escolar que favorezca el estudio y el desarrollo de cuantas actuaciones propicien una formación integral del alumnado en conocimientos y valores.

i) Impulsar las evaluaciones internas del centro y colaborar en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.

j) Convocar y presidir los actos académicos y las reuniones del Consejo Escolar y del Claustro de Profesorado y ejecutar los acuerdos adoptados en el ámbito de sus competencias.

k) Realizar las contrataciones de obras, servicios y suministros, así como autorizar los gastos de acuerdo con el presupuesto del centro y ordenar los pagos, todo ello de conformidad con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.

l) Visar las certificaciones y documentos oficiales del centro, así como de los centros privados que, en su caso, se adscriban a él, de acuerdo con lo que establezca la Consejería competente en materia de educación.

m) Proponer requisitos de especialización y capacitación profesional respecto de determinados puestos de trabajo docentes del centro, de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

n) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de los miembros del equipo directivo, previa información al Claustro de Profesorado y al Consejo Escolar.

ñ) Establecer el horario de dedicación de los miembros del equipo directivo a la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

o) Proponer a la persona titular de la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de educación el nombramiento y cese de las personas coordinadoras de ciclo, oído el Claustro de Profesorado.

p) Nombrar y cesar a los tutores y tutoras de grupo, a propuesta de la jefatura de estudios.

q) Decidir en lo que se refiere a las sustituciones del profesorado que se pudieran producir, por enfermedad, ausencia u otra causa de acuerdo con lo que a tales efectos se determine por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación y

respetando, en todo caso, los criterios establecidos normativamente para la provisión de puestos de trabajo docentes.

r) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

2. Las personas que ejerzan la dirección de los centros adoptarán los protocolos de actuación y las medidas necesarias para la detección y atención a los actos de violencia de género dentro del ámbito escolar, así como cuando haya indicios de que cualquier alumno o alumna vive en un entorno familiar o relacional en el que se esté produciendo una situación de violencia de género.

Artículo 73. Competencias de la **jefatura de estudios.**

Son competencias de la jefatura de estudios:

a) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal docente en todo lo relativo al régimen académico y controlar la asistencia al trabajo del mismo.

b) Sustituir al director o directora en caso de vacante, ausencia o enfermedad.

c) Ejercer, por delegación de la dirección, la presidencia de las sesiones del equipo técnico de coordinación pedagógica.

d) Proponer a la dirección del centro el nombramiento y cese de los tutores y tutoras de grupo.

e) Coordinar las actividades de carácter académico y de orientación, incluidas las derivadas de la coordinación con los institutos de educación secundaria a los que se encuentre adscrito el centro.

f) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, así como el horario lectivo del alumnado y el individual de cada maestro y maestra, de acuerdo con los criterios incluidos en el proyecto educativo, así como velar por su estricto cumplimiento. Durante el mes de septiembre organizará un horario en el que todos los recursos personales (horarios de especialistas y refuerzos) se dediquen al nivel de 3 años, para favorecer la adaptación del alumnado de nuevo ingreso

g) Elaborar el plan de reuniones de los órganos de coordinación docente.

h) Elaborar la planificación general de las sesiones de evaluación.

i) Coordinar las actividades de los coordinadores de ciclo.

j) Garantizar el cumplimiento de las programaciones didácticas.

k) Organizar los actos académicos.

l) Organizar la atención y el cuidado del alumnado en los períodos de recreo y en las actividades no lectivas.

m) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

A las establecidas en la norma se podrán añadir otras si así se determina.

Artículo 74. Competencias de la **secretaría.**

Son competencias de la secretaría:

a) Ordenar el régimen administrativo del centro, de conformidad con las directrices de la dirección.

b) Ejercer la secretaría de los órganos colegiados de gobierno del centro, establecer el plan de reuniones de dichos órganos, levantar acta de las sesiones y dar fe de los acuerdos, todo ello con el visto bueno de la dirección.

c) Custodiar los libros oficiales y archivos del centro.

d) Expedir, con el visto bueno de la dirección, las certificaciones que soliciten las autoridades y las personas interesadas.

e) Realizar el inventario general del centro y mantenerlo actualizado.

f) Adquirir el material y el equipamiento del centro, custodiar y gestionar la utilización del mismo y velar por su mantenimiento en todos los aspectos, de acuerdo con la normativa vigente y las indicaciones de la dirección, sin perjuicio de las facultades que en materia de contratación corresponden a la persona titular de la dirección, de conformidad con lo recogido en el artículo 70.1.k)

g) Ejercer, por delegación de la dirección y bajo su autoridad, la jefatura del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria adscrito al centro y controlar la asistencia al trabajo del mismo.

h) Elaborar, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria, así como velar por su estricto cumplimiento.

i) Elaborar el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos del centro.

j) Ordenar el régimen económico del centro, de conformidad con las instrucciones de la dirección, realizar la contabilidad y rendir cuentas ante la Consejería competente en materia de educación y los órganos a los que se refiere el artículo 25.4.

k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el Plan de Centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

Los miembros del Equipo directivo contaran con 6 horas semanales repartidas entre sus miembros para tareas contempladas en el Plan de Centro (Plan de apoyo, matriculación, absentismo, servicios sociales, medios de comunicación, infraestructuras y suministros…)

- ***ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE***

Artículo 78. Órganos de coordinación docente.

En las escuelas infantiles de segundo ciclo, existirán los siguientes órganos de coordinación docente:

a) Equipos docentes.

b) Equipos de ciclo.

c) Equipo de orientación.

d) Equipo técnico de coordinación pedagógica.

e) Tutorías.

f) Coordinadores/as

de Planes y Proyectos

a) Equipos docentes.

Artículo 79. Equipos docentes.

1. Los equipos docentes estarán constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

2. Los equipos docentes tendrán las siguientes funciones:

a) Llevar a cabo el seguimiento global del alumnado del grupo, estableciendo las medidas necesarias para mejorar su aprendizaje, de acuerdo con el proyecto educativo del centro.

b) Realizar de manera colegiada la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan en materia de promoción. Correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.

c) Garantizar que cada maestro y maestra proporcione al alumnado información relativa a la programación del área que imparte, con especial referencia a los objetivos, los mínimos exigibles y los criterios de evaluación.

d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo.

e) Tratar coordinadamente los conflictos que surjan en el seno del grupo, estableciendo medidas para resolverlos y sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.

f) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o representantes legales de cada uno de los alumnos o alumnas del grupo.

g) Proponer y elaborar las adaptaciones curriculares no significativas bajo la coordinación del profesor o profesora tutor y con el asesoramiento del equipo de orientación a que se refiere el artículo 86.

h) Atender a los padres, madres o representantes legales del alumnado del grupo de acuerdo con lo que se establezca en el plan de orientación y acción tutorial del centro y en la normativa vigente.

i) Cuantas otras se determinen en el plan de orientación y acción tutorial del centro.

3. Los equipos docentes trabajarán para prevenir los problemas de aprendizaje que pudieran presentarse y compartirán toda la información que sea necesaria para trabajar de manera coordinada en el cumplimiento de sus funciones.

4. La jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

b) <u>Equipos de ciclo.</u> Artículo 80. Equipos de ciclo.

1. Cada equipo de ciclo estará integrado por los maestros y maestras que impartan docencia en él. Nuestro Centro tiene un solo Ciclo, el 2º Ciclo de E. Infantil.

Artículo 81. Competencias de los equipos de ciclo.

Son competencias de los equipos de ciclo:

a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración de los aspectos docentes del proyecto educativo.

b) Elaborar las programaciones didácticas o, en su caso, las propuestas pedagógicas correspondientes al mismo, de acuerdo con el proyecto educativo.

c) Velar para que en las programaciones didácticas de todas las áreas se incluyen medidas para estimular el interés y el hábito de la lectura y la mejora de la expresión oral y escrita del alumnado.

d) Realizar el seguimiento del grado de cumplimiento de la programación didáctica y proponer las medidas de mejora que se deriven del mismo.

e) Colaborar en la aplicación de las medidas de atención a la diversidad que se desarrollen para el alumnado del ciclo.

f) Promover, organizar y realizar las actividades complementarias y extraescolares, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente.

g) Mantener actualizada la metodología didáctica, especialmente aquella que favorezca el desarrollo de las capacidades en el alumnado de educación infantil.

h) Evaluar la práctica docente y los resultados del proceso de enseñanza -aprendizaje

i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación. Con el fin de agilizar los asuntos que incumben al Equipo Docente y dado que las asistencias a las reuniones de Ciclo son obligatorias y se hacen una vez a la semana, al ser un centro de educación infantil y estar formado por un solo Ciclo, los miembros del Claustro y los de Ciclo son los mismos, por lo que las decisiones, informaciones y demás asuntos que se traten en la reunión de Ciclo y que partan del Equipo Directivo tendrán categoría de Claustro.

-Coordinador de Ciclo-

Dadas las características de nuestro centro educativo nos corresponde un Coordinador de Ciclo.

La reducción horaria será de 1 hora, una para la coordinación de Ciclo y otra para la coordinación de E.T.C.P., aprobado en Claustro y aparándonos en la legislación vigente, y en la disponibilidad horaria del Centro.

Artículo 83. Competencias del coordinador o coordinadora de ciclo.

Corresponde al coordinador o coordinadora de ciclo:

a) Coordinar y dirigir las actividades de los equipos de ciclo, así como velar por su cumplimiento.

b) Convocar y presidir las reuniones de los equipos de ciclo y levantar acta de las mismas.

c) Representar al equipo de ciclo en el equipo técnico de coordinación pedagógica.

d) Coordinar y dirigir la acción de los tutores y tutoras conforme al plan de orientación y acción tutorial.

e) Coordinar la enseñanza en el correspondiente ciclo de acuerdo con el proyecto educativo.

f) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del centro o por Orden de la Consejería competente en materia de educación.

Artículo 84. Nombramiento de los coordinadores y coordinadoras de ciclo.

• La dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, oído el Claustro de Profesorado, formulará a la persona titular de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería competente en materia de educación propuesta de nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo en el centro. Las personas coordinadoras de ciclo desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro. Tras la finalización de su mandato y la valoración positiva de la mayoría simple del claustro, si la persona lo desea, podrá continuar con sus funciones, pero si existiesen otros candidatos, éstos junto al antiguo/a coordinador/a presentarán su candidatura siendo elegido/a el coordinador/a por la mayoría simple del claustro.

c) Equipo de orientación

Equipo de orientación: composición y funciones

Artículo 86. Equipo de orientación

1. Las escuelas infantiles de segundo ciclo, tendrán un equipo de orientación del que formará parte **un orientador** del equipo de orientación educativa a los que se refiere el artículo 144.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, que se integrará en el Claustro de Profesorado de aquel centro donde preste más horas de atención educativa. Todo ello sin perjuicio de que, si lo desea, pueda integrarse en los Claustros de Profesorado de los demás centros. En todo caso, el referido profesional tendrá, a todos los efectos, los demás derechos y obligaciones que el resto del profesorado. También formarán parte, en su caso, del equipo de orientación los maestros y maestras **especialistas en pedagogía terapéutica** o en **audición y lenguaje**, los maestros y maestras **responsables de los programas de atención a la diversidad** y los otros profesionales no docentes con competencias en la materia con que cuente el centro.

2. El equipo de orientación asesorará sobre la elaboración del plan de orientación y acción tutorial, colaborará con los equipos de ciclo en el desarrollo del mismo, especialmente en la prevención y detección temprana de las necesidades específicas de apoyo educativo, y asesorará en la elaboración de las adaptaciones curriculares para el alumnado que las precise.

3. El equipo de orientación contará con un coordinador o coordinadora cuyas competencias, nombramiento y cese se ajustarán a lo previsto para los coordinadores y coordinadoras de ciclo en los artículos 83, 84 y 85, respectivamente.

4. El profesional del equipo de orientación educativa que forme parte del equipo de orientación será el orientador de referencia del centro. Su designación será realizada al inicio de cada curso escolar por la persona titular de la correspondiente Delegación Provincial de l Consejería competente en materia de educación, a propuesta del coordinador o coordinadora del equipo técnico provincial.

Dadas las características de nuestro Centro, no contamos con un Equipo de Orientación propio, sino que lo compartimos con otros Centros, no siendo competencia nuestra decidir

el tiempo destinado a nuestro Centro para cada uno de los especialistas del Equipo de orientación.

Al ser tan escaso el horario que se ha destinado a nuestro Centro para estos especialistas, la jefatura de estudios ha elaborado un dossier de orientación para las tutoras, con informaciones varias de esta temática, con la colaboración del Equipo de Orientación.

La jefa de estudios dispone de un libro registro de actuaciones que el Equipo desarrolla en el Centro, con el fin de coordinar y disponer de toda la información.

La coordinadora será la Jefa de Estudios, quien coordinará al equipo de orientación, ya que todos los miembros son personal compartido y al no tener horario completo en el Centro, el nexo de unión y coordinación es la jefa de estudios que también es refuerzo educativo.

5. Los orientadores u orientadoras tendrán las siguientes funciones:

a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.

b) Asesorar al profesorado en el proceso de evaluación continua del alumnado.

c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.

d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de las medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.

e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios y, excepcionalmente, interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

d) Equipo técnico de coordinación pedagógica. ETCP

Artículo 87. Equipo técnico de coordinación pedagógica.

1. El equipo técnico de coordinación pedagógica estará integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y, en su caso, el coordinador o coordinadora del equipo de orientación educativa.

Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros.

2. Se integrará, asimismo, en el equipo de técnico de coordinación pedagógica, el orientador u orientadora de referencia del centro a que se refiere el artículo 86.4., al menos una vez al trimestre y en todo caso siempre se contará con su asesoramiento cuando se estime oportuno

Artículo 88. Competencias del equipo técnico de coordinación pedagógica.

El equipo técnico de coordinación pedagógica tendrá las siguientes competencias:

a) Establecer las directrices generales para la elaboración de los aspectos educativos del Plan de Centro y sus modificaciones.

b) Fijar las líneas generales de actuación pedagógica del proyecto educativo.

c) Asesorar al equipo directivo en la elaboración del Plan de Centro.

d) Establecer las directrices generales para la elaboración y revisión de las propuestas didácticas, introduciendo acciones relacionadas con el fomento de la lectura y el proyecto lector.

e) Asesorar a los equipos de ciclo y al Claustro de Profesorado sobre el aprendizaje y la evaluación en competencias y velar porque las programaciones de las áreas contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.

f) Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos previstos para realizar las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado.

g) Establecer criterios y procedimientos de funcionamiento del aula de convivencia.

h) Velar por el cumplimiento y posterior evaluación de los aspectos educativos del Plan de Centro.

i) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

j) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

k) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.

l) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.

m) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.

n) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los equipos de ciclo y de orientación para su conocimiento y aplicación.

ñ) Informar a los maestros y maestras sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.

o) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

p) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

q) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y con aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el centro.

r) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el centro.

s) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por el proyecto educativo del centro o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

e) Tutorías

Tutorías: designación y funciones.

Artículo 89. Tutoría y designación de tutores y tutoras.

1. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 2, cada unidad o grupo de alumnos y alumnas tendrá un tutor o tutora que será nombrado por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparta docencia en el mismo. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

2. Se tendrá en cuenta que aquellos maestros y maestras que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos y alumnas con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

3. Los tutores y tutoras ejercerán la dirección y la orientación del aprendizaje del alumnado y el apoyo en su proceso educativo en colaboración con las familias.

4. El nombramiento del profesorado que ejerza la tutoría se efectuará para un año académico.

5- Los criterios para la asignación de las tutorías de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógicas aprobadas en claustro son los siguientes

1ºContinuidad en el Ciclo, hasta la finalización del grupo de alumnos/as, con el que empezó, siempre que:

* Se continúe prestando servicio en el Centro.

*Que el tutor quiera continuar con el mismo grupo.

*Que no existan motivos pedagógicos que impidan la continuidad.

*Que no exista desdoblamiento de grupos por exceso de ratio.

2ºEquipo directivos. Los E. Directivos tendrán la potestad de elegir tutoría o no en función de su carga horaria y siempre para favorecer una mejor actuación pedagógica.

3º Antigüedad en el Centro. La experiencia en el Centro faculta a unos maestros sobre otros a la hora de elegir tutoría, por el conocimiento más profundo de la realidad del Centro y del grupo de alumnos/as.

4º Antigüedad en el Cuerpo, en caso de igualdad, se mirará la nota de oposición.

5ºInterinos, el mayor tiempo de servicio.

Los puntos 4 y 5 sustentan el criterio pedagógico en la antigüedad entendida esta como experiencia docente.

Artículo 90. Funciones de la tutoría.

1. En educación infantil, los tutores y tutoras mantendrán una relación permanente con las familias del alumnado, facilitando situaciones y cauces de comunicación y colaboración y promoverán la presencia y participación en la vida de los centros.
2. En el caso en el que un alumno/a, perdiera el control de esfínteres, y no tuviese asignado el recurso de PTIS, sería la familia la que viniese o designase a una persona externa, para cambiar o llevarse a su hijo/a, previo aviso del tutor/a, ya que el Centro no cuenta con monitores asistenciales.
3. Para favorecer una educación integral, los tutores y tutoras aportarán a las familias información relevante sobre la evolución de sus hijos e hijas que sirva de base para llevar a la práctica, cada uno en su contexto, modelos compartidos de intervención educativa.

Los tutores y tutoras ejercerán las funciones previstas en el plan de orientación y acción tutorial.

- ***PROFESORADO.***

Artículo 7. Funciones y deberes del profesorado en general y de los maestros Covid

1. Las funciones y deberes de los maestros y maestras son, entre otros, las siguientes:

a) La programación y la enseñanza de las áreas que tengan encomendadas.

b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.

c) La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

d) La orientación educativa en colaboración con los equipos de orientación educativa.

e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.

g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores de la ciudadanía democrática.

h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.

i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.

j) La participación en la actividad general del centro.

k) La participación en las actividades formativas programadas por los centros como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas externas que se realicen.

l) La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.

m) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

n) El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

2. El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa

3. Funciones del profesorado de guardia de recreo: Serán las contempladas en el Plan de Convivencia.

4. El profesorado tendrá los derechos que contempla el R.O.F. en su artículo 8 y 9, páginas 15, 16 y 17.

5.-Dada la corta edad de nuestro alumnado todo el personal no tutor, colaborará en las entradas y salidas del alumnado para una mejor organización y funcionamiento, tanto en puertas de acceso, como en las filas.

Funciones de los orientadores u orientadoras del EOE. A las establecidas en la norma añadirán, en su caso, otras competencias que se les hayan atribuido en el proyecto educativo.

ALUMNADO

Artículo 2. Deberes del alumnado**.**

Son deberes del alumnado:

a) El estudio, que se concreta en:

1º La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.

2º Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.

3º El respeto a los horarios de las actividades programadas por el centro.

4º El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.

5º La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado.

b) Respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado.

c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.

d) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo del mismo y de sus actividades.

e) Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro.

f) Participar en los órganos del centro que correspondan, así como en las actividades que este determine.

g) Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.

h) Participar en la vida del centro.

i) Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

Artículo 3. Derechos del alumnado.

El alumnado tiene derecho:

a) A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.

b) Al estudio.

c) A la orientación educativa y profesional.

d) A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. A estos efectos, tendrá derecho a ser informado, de los criterios de evaluación que serán aplicados.

e) A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.

f) Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en los centros docentes.

g) A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

h) Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.

i) A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.

j) A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2

i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

k) A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

l) A la protección contra toda agresión física o moral.

m) A la participación en el funcionamiento y en la vida del centro y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo.

n) A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

ñ) A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el centro, de forma adecuada a su edad.

F) Coordinadores/as de Planes y Proyectos

La dirección de las escuelas infantiles de segundo ciclo, oído el Claustro de Profesorado, propone el nombramiento de los coordinadores o coordinadoras de los diferentes planes y proyectos, de entre el profesorado candidato, funcionario con destino definitivo en el centro y con mayor experiencia en el mismo y entre ellos, aquellos que considere más adecuados para los distintos planes y proyectos, también podrán ser coordinadores el profesorado con destino provisional, cuyas expectativas sean de continuidad en el Centro.

Las personas coordinadoras de planes y proyectos desempeñarán su cargo durante dos cursos escolares, siempre que durante dicho período continúen prestando servicio en el centro. Tras la finalización de su mandato y la valoración positiva de la mayoría simple del claustro, si la persona lo desea, podrá continuar con sus funciones, pero si existiesen otros candidatos, éstos junto al antiguo/a coordinador/a de planes y proyectos presentarán su candidatura siendo elegido/a el coordinador/a de planes y proyectos por la mayoría simple del claustro.

Los coordinadores/as de planes y proyectos a los que la normativa no destine reducción horaria, tendrán asignado una hora lectiva, para el desempeño de sus funciones, siempre que haya disponibilidad horaria en la organización del Centro.

PAEC

EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA

Artículo 13. Derechos y obligaciones.

1. El personal de administración y servicios y de atención educativa y complementaria de las escuelas infantiles de segundo ciclo, tendrá los derechos y obligaciones establecidos en la legislación del personal funcionario o laboral que le resulte de aplicación.

2. Asimismo, tendrá derecho a participar en el Consejo Escolar en calidad de representante del personal de administración y servicios o, en su caso, del personal de atención educativa complementaria, de acuerdo con las disposiciones vigentes, y a elegir a sus representantes en este órgano colegiado.

3. La Administración de la Junta de Andalucía establecerá planes específicos de formación dirigidos al personal de referencia en los que se incluirán aspectos relativos a la ordenación general del sistema educativo y a la participación de este sector en el mismo.

Artículo 14. Protección de derechos.

1. Se promoverán acciones que favorezcan la justa valoración social del personal de administración y servicios y de atención educativa complementaria de las escuelas infantiles de segundo ciclo.

2. Asimismo, se proporcionará a este personal asistencia jurídica y psicológica gratuita por hechos que se deriven de su ejercicio profesional en los términos recogidos en el artículo

***-NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.**

Normas básicas de organización del Centro. (Plan de ABSENTISMO ANEXO V. Plan de CONVIVENCIA ANEXOIII, (es revisado y adaptado a nuestra realidad cada curso escolar, si procede)

La matriculación se realiza telemáticamente, por lo que las familias han firmado en el sobre digital el conocimiento de las normas y el permiso de recogida del alumnado. Aquellas que se realizan presencial, lo harán en formato papel.

El deber fundamental de los miembros que integran nuestra Comunidad educativa es crear un clima de convivencia y eficacia educativa para conseguir, en un proceso siempre abierto, la autorresponsabilidad y el compromiso mutuo de respetar y garantizar los derechos de los demás.

Será preocupación de todos los miembros de nuestro Centro resolver los problemas de disciplina en un ambiente de diálogo y debate, para llegar a soluciones que hagan innecesaria la sanción.

1. *Entradas y salidas del alumnado en horario lectivo y actividades extraescolares.*

Para garantizar una mejor organización y funcionamiento y dada la corta edad de nuestro alumnado todo el personal no tutor, colaborará en las entradas y salidas del alumnado, tanto en puertas de acceso, como en las filas.

1. Ningún alumno o alumna podrá entrar a las aulas antes de la hora fijada de entrada, excepto causas de fuerza mayor o justificada: deficiencias físicas que impidan la entrada con el resto y, en los días de lluvia, la entrada antes del horario lectivo, la custodia del menor corresponde a las familias, hasta las 9: 00h.en la que pasará a ser responsabilidad del Centro.

2. A principio de curso se fijarán las puertas por dónde se producirán las entradas y salidas a cada módulo.

3. Al inicio de curso la secretaria le dará a cada maestro una llave del *portón de entrada al Centro para uso personal, quedando copia en el llavero* general del colegio. Al finalizar el curso académico el profesor o profesora deberá entregar la llave al colegio, hasta nueva utilización.

4. A la finalización de las clases, y antes del recreo, el último profesor/profesora del aula cerrará la misma cuidando que sea el último en dejar el aula.

5. No se permitirá tránsito del alumnado dentro de los módulos durante las horas de recreo.

6.. Las salidas y entradas del alumnado, fuera del horario habitual, se hará en horas en punto, para garantizar la seguridad y control del alumnado, ya que, debido a su corta edad, siempre debe ser acompañados por personal del centro, hasta su aula. Se firmará en el registro de entradas y salidas y se justificará la ausencia. Excepcionalmente aquellas familias que tienen registrado salida o llegada de atención temprana o acrediten documentalmente cita médica, policía…podrán hacer uso de horario correspondiente.

En las entradas, fuera de este horario se considerará retraso, teniendo que firmar el libro de registros, en el caso que alguna familia se negase, sería el personal destinado para este fin el que anotase en el libro el retraso y la incidencia.

7. Con todo aquel alumnado cuya familia no cumpla con el horario del centro, se seguirá con el protocolo de actuación en cada caso.

2.-CRITERIOS PARA LAS SUSTITUCIONES

Deben ser atendidos por este orden:

1ºRefuerzos Pedagógicos (con horarios parciales)

2ºCoordinación de Proyectos.

3ºCoordinación de Ciclo.

4º Especialistas.

5ºFunción Directiva.

6º-Atención a las tutorías (solo en casos muy extremo y cuando sea imposible atender al alumnado en un grupo, habrá un agrupamiento de los grupos).

3.-Periodo de Adaptación alumnado de nuevo ingreso

Periodo de Adaptación en Educación Infantil: Según el Decreto 301/2009, de 14 de julio, por el que se regula el calendario y la jornada escolar, en el Artículo 6 dice…" En el segundo ciclo de educación infantil, a fin de facilitar la adaptación del alumnado que asista a clase por primera vez y que presente dificultades para su integración en el ámbito escolar, los Consejos Escolares podrán establecer al principio de curso un horario flexible. Esta medida que, en ningún caso se adoptará de carácter general…transcurridas dos semanas desde el comienzo de curso, el horario de la totalidad del alumnado deberá ser el establecido con carácter general para este nivel educativo…corresponde al tutor/a……de común acuerdo con los padres, madres…

Concretamente este centro educativo establece cada curso escolar un periodo de adaptación adaptado a la ley y aprobado por Consejo Escolar.

Como medida de adaptación se contemplan dos actuaciones:

1-Todos los recursos humanos disponibles se destinarán al refuerzo en 3 años durante el mes de septiembre.

2- Los servicios del Centro ofertados en el Plan de Apoyo a las familias comenzaran para el alumnado de 3 años a la semana siguiente de su comienzo oficial, con el fin de que el alumnado tenga una progresiva adaptación a los espacios y horarios y para que los tutores se familiaricen con las caras de sus alumnos/as, relacionando cara con nombre, sin ninguna duda, antes de mandarlos al autobús o al comedor, siendo entregados por el tutor, a la hora de la salida, directamente al familiar, durante esa primera semana de adaptación.

3-Durante la primera semana, cada grupo de tres años entrará y saldrá con un intervalo horario de 10 minutos, con el fin de evitar aglomeraciones y que entren y salgan los alumnos/as de cada aula, ayudados por todo el personal disponible del Centro. Si alguna familia, por motivos de trabajo, no pudiera acogerse a esta adaptación, tendrían el horario habitual de todo el Centro, en todo caso en la segunda semana ya estarían disponibles todos los servicios de apoyo a las familias. Es una medida de adaptación del alumno de tres años, sin que por ello no se adopten las medidas extraordinarias que contempla la ley y que se hace por consenso de las familias afectadas y el tutor/a.

En el mes de junio todos los recursos humanos que no sean tutores, reforzarán las diversas actividades del final del curso, tránsito, graduación, despedida del curso...a excepción de las suplencias por ausencias del personal docente, que tendrán prioridad.

4. Labores burocráticas del profesorado.

Es un objetivo del Centro, COORDINAR Y ORGANIZAR LA LABOR BUROCRÁTICA DE LOS DOCENTES EN EL PROGRAMA SÉNECA, para ello se llevan a cabo las siguientes actuaciones:

Establecer criterios comunes de actuación, explicando el protocolo a seguir, informándoles de la importancia y de la obligación de su cumplimentación.

Registrar y revisar los datos que el programa séneca solicita a cada tutor.

Uso de la fotocopiadora, multicopista y teléfono.

Uso de la fotocopiadora. Se hará en el horario destinado para tal fin, haciendo un uso responsable del mismo. En el caso de la multicopista se encargarán de hacerlas las personas designadas a este fin.

De cada fotocopia que se entregue a las familias se guardará una copia para archivo en el Centro. Existirá para ello un archivo temático al que cualquier profesor o profesora podrá

recurrir para consulta o utilización personal. Encargado de su custodia y ordenación: La Jefatura de estudios.

Uso del teléfono. En cada módulo hay un móvil para uso profesional y se utilizará de manera responsable. En Administración hay un teléfono fijo que utiliza la dirección para uso profesional.

Uso de la prensa. Toda la prensa y correspondencia periodística o comercial que llegue al Centro estará para libre disposición del profesorado en la Sala de Profesores.

La petición de material fungible deberá realizarse en Administración/Secretaría.

Será responsable del buen orden y funcionamiento de la Secretaría la el Secretario/a del Centro.

Las llaves de las aulas o dependencias estarán en el despacho de Secretaría.

Normas específicas para el periodo de recreo:

Los espacios a utilizar por el alumnado en el periodo de recreo son los comprendidos entre los módulos 1-2-3 hasta el callejón que conduce al módulo.

Particularidades propias de los días de lluvia: Cada módulo hará el recreo dentro de sus instalaciones la vigilancia correrá a cargo de los 3 tutores.

Los alumnos/as no tendrán permitido sacar juguetes al patio para evitar conflictos, sólo se utilizarán los materiales lúdicos que existen en el recreo para este fin.

La permanencia en aulas, vestíbulos u otros espacios del centro en periodo de recreo está totalmente prohibida salvo que el alumnado esté con un docente.

Uso de los aseos: se utilizarán los existentes en el patio y siempre bajo la vigilancia de un maestro/a., Para respetar los grupos de nivel, cada uno tiene asignado un aseo de referencia. Pudiendo utilizar los aseos del aula.

El desayuno que traigan los alumnos/as será el recomendado por el tutor, siempre atendiendo a una alimentación saludable y se hará dentro de las aulas 15 minutos antes de la salida al patio, supervisados por el tutor y controlando donde se depositan los desperdicios para contribuir al reciclado y a una economía sostenible.

Normas de funcionamiento en el aula:

La apertura y cierre de aulas se hará a cargo del conserje unos minutos antes de la entrada lectiva y se cerrará por la limpiadora cuando acabe su tarea.

Cuando un alumno/a este enfermo, su familia lo comunicará a la tutora por teléfono y a ser posible vendrá a recoger una tarea al finalizar la semana. La familia cuando el alumno se incorpore justificará la ausencia bien de palabra o con certificado médico cuando sea posible.

5-Protección escolar, seguridad e higiene.

En todo momento se velará por la seguridad del niño en el Centro, denunciando a los organismos competentes aquellas deficiencias que pudieran ser causas de accidente o daño para los niños/as.

En Centro cuenta con un Plan de Autoprotección contra incendios, amenaza de bomba, terremotos, o cualquier otra incidencia que provoque una salida de emergencia del mismo. Todos los años se realiza un simulacro de salida de emergencia.

Dicho plan que se adjunta al Plan anual del Centro, es revisado anualmente. Éste Plan de Autoprotección queda pues abierto a posibles modificaciones.

El Centro tiene dos puertas de emergencia (Portón de entrada, y la del jardín de los sentidos). Cada uno de los módulos tiene su correspondiente extintor. El centro cuenta con detección de humos.

Dado que una de las finalidades de nuestro Centro es la creación de hábitos de orden e higiene, se impondrá a los alumnos un mínimo de higiene en su aseo personal y vestuario. Se hará una llamada de atención a los padres de aquellos/as niños/as que no cumplan estas normas.

El Centro estará siempre alerta a la presencia de parásitos, dando información tanto a padres como a profesores/as, cada vez que se detecte algún caso, imprimiendo circulares que se repartirán a toda la comunidad educativa, a fin de poner los medios necesarios para su erradicación.

Normas relativas al uso y conservación de los equipos informáticos del Centro.

Ningún alumno hará uso de los ordenadores de las aulas sin la presencia o autorización de un maestro/a. El alumnado no traerá al Centro aparatos tecnológicos sin la autorización del tutor, pudiendo ser requisados y devueltos en mano a las familias tras su solicitud.

Los días de lluvia, en que el alumnado no sale al patio de recreo, éstos pueden usar los ordenadores para jugar a ciertos juegos educativos, siempre bajo la vigilancia del profesorado.

Todo el equipo informático del Centro estará siempre dispuesto a otras actividades que en cualquier momento sean requeridas por otras instituciones: Ayuntamiento, CEP, Asociaciones….

El alumnado velará por la conservación de su equipo informático

Normativa relativa a las excursiones:

Cumplir con las normas que se den en cada caso, y los generales para todo el grupo por igual.

Cuidar que el medio de transporte quede limpio.

Ser puntuales.

Se exigirá autorización por escrito firmada por sus padres. Estas autorizaciones serán guardadas por el tutor con la fecha correspondiente.

Las *normas de funcionamiento de los servicios complementarios* y otras actividades ofertadas al alumnado en tiempo extraescolar, así como del servicio del autobús escolar, serán las mismas que tiene el centro en su horario lectivo

A)-LOS CAUCES DE PARTICIPACIÓN DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN TODOS LOS ASPECTOS RECOGIDOS EN EL PLAN DE CENTRO.

El Consejo Escolar y el Claustro de Profesorado son los órganos colegiados de gobierno a través de los cuales participa la comunidad educativa y el profesorado, respectivamente, en el control y gestión del centro.

Las votaciones para elegir miembros del sector padres, madres o tutores legales, podrán ser presenciales, no presencial con doble sobre presentado a la dirección del Centro y voto electrónico por la plataforma de iPasen.

El Consejo Escolar

Artículo 49. Composición del Consejo Escolar.

a) El director o la directora del centro, que ejercerá la presidencia.

b) El jefe o la jefa de estudios.

c) Seis maestros o maestras.

d) Siete padres, madres o representantes legales del alumnado, de los que uno será designado, en su caso, por la asociación de padres y madres del alumnado con mayor número de personas asociadas.

e) Una persona representante del personal de administración y servicios.

f) Una concejalía o persona representante del Ayuntamiento del municipio en cuyo término se halle radicado el centro.

Artículo 50. Competencias.

El Consejo Escolar de las escuelas infantiles de segundo ciclo, tendrá las siguientes competencias: LOMLOE

a) Aprobar y evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley.

b) Aprobar y evaluar la programación general anual del centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado en relación con la planificación y organización docente.

c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

d) Participar en la selección del director o directora del centro en los términos que la presente Ley establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director o directora.

e) Decidir sobre la admisión del alumnado con sujeción a lo establecido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.

f) Impulsar la adopción y seguimiento de medidas educativas que fomenten el reconocimiento y protección de los derechos de la infancia.

g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de cg) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan los estilos de vida saludable, la convivencia en el centro, la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la no discriminación, la prevención del acoso escolar y de la violencia de género y la resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.

h) Conocer las conductas contrarias a la convivencia y la aplicación de las medidas educativas, de mediación y correctoras velando por que se ajusten a la normativa vigente. Cuando las medidas correctoras adoptadas por el director o directora correspondan a conductas del alumnado que perjudiquen gravemente la convivencia del centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales o, en su caso, del alumnado, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

i) Promover progresivamente la conservación y renovación de las instalaciones y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y equipo escolar para la mejora de la calidad y la sostenibilidad y aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.

k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa. aprobar la obtención de recursos complementarios de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.

j) Fijar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales y con otros centros, entidades y organismos.

k) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

l) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.

m) Aprobar el proyecto de presupuesto del centro.

n) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Y todos los artículos recogidos en el Decreto328/2010, de 13 de Julio que no contradigan lo estipulado en la LOMLOE

Artículo 51. Régimen de funcionamiento del Consejo Escolar.

1. Las reuniones del Consejo Escolar deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros.

En la constitución del Consejo Escolar los representantes de los padres, madres del alumnado, rellenarán una hoja de recogida de preferencia horaria para atender la conciliación familiar y se establecerá el horario que salga por mayoría, siempre que sea fuera del horario lectivo.

2. El Consejo Escolar será convocado por orden de la presidencia, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros.

3. Para la celebración de las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Consejo Escolar, por orden de la presidencia, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de una semana, y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas a tratar en la reunión. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

4. El Consejo Escolar adoptará los acuerdos por mayoría de votos, sin perjuicio de la exigencia de otras mayorías cuando así se determine expresamente por normativa específica.

Artículo 64. Comisiones del Consejo Escolar.

1. En el seno del Consejo Escolar se constituirá una comisión permanente integrada por el director o directora, el jefe o jefa de estudios, un maestro o maestra y un padre, madre o representante legal del alumnado, elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en dicho órgano.

2. La comisión permanente llevará a cabo todas las actuaciones que le encomiende el Consejo Escolar e informará al mismo del trabajo desarrollado.

3. Asimismo, el Consejo Escolar constituirá una comisión de convivencia integrada por el director o directora, que ejercerá la presidencia, el jefe o jefa de estudios, dos maestros o maestras y cuatro padres, madres o representantes legales del alumnado elegidos por los representantes de cada uno de los sectores en el Consejo Escolar. Si en el Consejo Escolar hay un miembro designado por la asociación de madres y padres del alumnado con mayor número de personas asociadas, éste será uno de los representantes de los padres y madres en la comisión de convivencia.

4. La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones:

a) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

b) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

c) Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

d) Mediar en los conflictos planteados.

e) Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

g) Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

h) Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.

i) Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

El Claustro de Profesorado.

Artículo 65. Composición del Claustro de Profesorado.

1. El Claustro de Profesorado será presidido por el director o directora del centro y estará integrado por la totalidad de los maestros y maestras que presten servicios en el mismo.

2. Ejercerá la secretaría del Claustro de Profesorado el secretario o secretaria del centro.

3. Los maestros y maestras que prestan servicios en más de un centro docente se integrarán en el Claustro de Profesorado del centro donde impartan más horas de docencia.

Asimismo, si lo desean, podrán integrarse en los Claustros de Profesorado de los demás centros con los mismos derechos y obligaciones que el resto del personal docente de los mismos.

Artículo 66. Competencias LOMLOE

El Claustro de Profesorado tendrá las siguientes competencias:

a) Formular al equipo directivo y al Consejo Escolar propuestas para la elaboración de los proyectos del centro y de la PGA.

b) Aprobar y evaluar la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la PGA.

c) Fijar los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumn@s.

d) Promover iniciativas en el ámbito de la experimentación y de la investigación pedagógica y en la formación del profesorado del centro.

e) Elegir sus representantes en el Consejo Escolar del centro y participar en la selección del director en los términos establecidos por la presente Ley.

f) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.

g) Analizar y valorar el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

h) Informar las normas de organización y funcionamiento del centro.

i) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velar por que éstas se atengan a la normativa vigente.

j) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro.

k) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa o por las respectivas normas de organización y funcionamiento.

Artículo 67. Régimen de funcionamiento del Claustro de Profesorado.

1. Las reuniones del Claustro de Profesorado deberán celebrarse en el día y con el horario que posibiliten la asistencia de todos sus miembros. Pudiendo celebrarse telemáticamente cuando los asuntos lo permitan. Para agilizar y organizar la información de los distintos puntos, podrán remitirse previamente a sus miembros, con el fin de que lo conozcan, antes de empezar el debate o aportaciones. En las reuniones ordinarias, el secretario o secretaria del Claustro de Profesorado, por orden del director o directora, convocará con el correspondiente orden del día a los miembros del mismo, con una antelación mínima de cuatro días y pondrá a su disposición la correspondiente información sobre los temas incluidos en él. Podrán realizarse, además, convocatorias extraordinarias con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas, cuando la naturaleza de los asuntos que hayan de tratarse así lo aconseje.

2. El Claustro de Profesorado será convocado por acuerdo del director o directora, adoptado por propia iniciativa o a solicitud de, al menos, un tercio de sus miembros. La asistencia a las sesiones del Claustro de Profesorado será obligatoria para todos sus miembros, considerándose la falta injustificada a los mismos como un incumplimiento del horario laboral.

* Los *Canales de comunicación* ascendente/descendente entre tutorías-equipos docentes-equipos de ciclo-ETCP-Claustro-Consejo Escolar, tendrán un denominador común, El Equipo Directivo y el coordinador de ciclo, quienes trasladará a cada conjunto las informaciones tratadas en uno u otro sentido, coordinando las actuaciones. Con el fin de agilizar los asuntos que incumben al Equipo Docente y dado que las asistencias a las reuniones de Ciclo son obligatorias y se hacen todas las semanas, al ser un centro de educación infantil y estar formado por un solo Ciclo, los miembros del Claustro y los de Ciclo son los mismos, por lo que las decisiones, informaciones y demás asuntos que se traten en la reunión de Ciclo y que partan del Equipo Directivo tendrán categoría de Claustro.

***PARTICIPACIÓN DE OTROS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA*:**

<u>FAMILIA-</u>

R.O.C. Artículo. 11- Colaboración con las familias/ Artículo 12- Asociaciones de Ampas

-La participación de las familias se adaptará a la nueva realidad sanitaria, adaptándose mientras esta esté vigente a los protocolos covid del Centro y a la organización e instrucciones que desde la dirección se estimen oportunas, se llevaran a cabo a través de:

- Los delegados y delegadas de los padres y madres de cada grupo.

- Las asociaciones de padres y madres, colaborarán en las actividades que el Centro celebre con motivo de efemérides programadas en nuestro P.G.A, sin contacto directo con el alumnado, mientras tenga vigencia la situación pandémica.

  La directiva del Ampa, podrá atender a sus socios en su oficina, durante el horario de secretaría, y las reuniones con sus socios se podrán celebrar telemáticamente, siempre fuera del horario lectivo y que cumplan con el protocolo, debiendo contar con el visto bueno de la dirección.

- Los representantes de padres y madres en el Consejo Escolar.

- Reuniones mensuales de el/la representante de la Asociación de padres y madres con el equipo directivo y siempre que la urgencia lo requiera, previa cita con la dirección.

Los miembros de la Comunidad Educativa del Centro podrán entrar al recinto escolar durante el horario lectivo en momentos puntuales o para el desarrollo de un Programa, siempre que sea para participar en actividades educativas de gran grupo, que previamente hayan sido programadas por el E. Docente y tengan el visto bueno de la Dirección. Y con respecto a las Filmaciones o fotografías del alumnado del Centro hay que añadir el cuadro siguiente que está en las normas del Centro que firman las familias al matricular con motivo de los distintos proyectos que se desarrollan en el Centro y para el desarrollo de los mismos, hijo/as. Mirar el apartado H del proyecto Educativo , sobre Protección de Datos

Las fotografías o filmaciones tomadas al alumnado no podrán ser publicadas en ninguna plataforma que no tenga una finalidad educativa, sin el permiso expreso de todos los tutores del alumnado que aparezca (menores de 14 años) so pena de cometer delito. Este Centro lo pone en su conocimiento, quedando exento de responsabilidad sobre el mal uso que un particular pudiera realizar.

Los representantes del PAS en el Consejo Escolar.

-La participación del profesorado se lleva a cabo a través de:

- El Claustro de Profesorado.

- Los representantes del profesorado en el Consejo Escolar.

- Los diferentes órganos de coordinación docente del centro

B)-LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS QUE GARANTICEN EL RIGOR Y LA TRANSPARENCIA EN LA TOMA DE DECISIONES POR LOS DISTINTOS ÓGANOS DE GOBIERNO Y DE COORDINACIÓN DOCENTE, ESPECIALMENTE EN LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LA ESCOLARIZACIÓN Y LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO.

-Las familias recibirán información al comenzar la escolarización, en el mes de junio, previo a su primera incorporación al Centro en el mes de septiembre.

-Durante el curso escolar habrá una reunión prescriptiva al trimestre, y tantas como considere el tutor o el Equipo docente, estas coincidirán al comenzar el curso, durante el segundo trimestre y al finalizar el curso escolar.

-Una vez a la semana en tutorías, bien solicitadas por las familias, bien a instancia del tutor/a

La información a las familias sobre:

"Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado".

- Información a las familias:

Corresponderá al tutor informar regularmente a las familias sobre los progresos y dificultades detectados en el proceso educativo de sus hijos. Estos informes servirán para la reflexión conjunta y la necesaria colaboración de las familias con el centro.

La información recogida de la evaluación continua se compartirá y se trasladará a las familias, en un informe escrito trimestral y de forma personal las veces que sean necesarias. Para ello podrá entregarse físicamente o telemáticamente, cuando las familias no puedan acceder a esta información. Los informes reflejarán los progresos efectuados por los niños y las niñas con referencia a los criterios de evaluación establecidos en el marco de la propuesta pedagógica. El contenido y formato del informe será decidido por el equipo educativo de ciclo. - Decisiones sobre la aplicación de medidas de refuerzo

Dados los resultados de los procesos de evaluación y dadas la necesidad de cada alumno/a, previa información a los padres, se establecerán las medidas de refuerzo y de apoyo que se consideren necesarias y que quedan recogidas en nuestro plan de refuerzo y en nuestro plan de atención a la diversidad.

Además, se cumplimentarán las calificaciones en Séneca trimestralmente, y se entregarán vía PASEN, o mail, a las familias.

- Decisiones sobre la promoción del alumnado:

Una vez finalizada la etapa de educación infantil, el proceso evaluador nos permitirá comprobar el alcance de los objetivos de la etapa y la promoción o no a la posterior etapa educativa de primaria, según queda recogido en nuestro Plan de atención a la diversidad.

CANALES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN

Adaptado al Plan de transformación digital educativa. T.D.E.

Se ha realizado un QR con los canales de comunicación del Centro y se ha dado publicidad del mismo.

La comunicación del Centro con todos los elementos que configuran los distintos sectores de la Comunidad Educativa deberá ser fluida y continua, posibilitando de esta forma una interacción entre todos los sectores que redundará en beneficio de la práctica educativa diaria.

1-Los padres y las madres del alumnado o tutores reconocidos, recibirán periódicamente información de sus hijos e hijas a través de plataforma digital (Classroom), correos corporativos, pasen. Además, para una atención más individualizada existe en el horario del Centro, un periodo semanal de tutoría. Un día designado para este fin será de 14:00 a 15:00 horas, fruto de la autoevaluación y tras comprobar la imposibilidad de la mayoría de la familia de asistir en el horario establecido por ley. Además, se sigue contando con el horario de los lunes de 16:00h. a 17:00h. previa cita, a demanda de la tutora o la familia. Las tutorías serán preferentemente presenciales, aunque podrán ser telemáticas, si así lo demandara la familia.

Sistema Ipasen: para avisos urgentes se utilizará el sistema pasen como medio de comunicación directo con los padres/madres del alumnado. Además, se les entregará sus claves de pasen para que puedan observar las notas y datos de sus hijos/as.

Página web/blog-En ella se incluirá el Plan de Centro y sus actualizaciones y modificaciones, también se usa para todas las informaciones de interés general, actividades del centro, documentos, secretaría

Todas las comunicaciones con la comunidad educativa se harán por iSeneca COMUNICACIONES y a través de los correos corporativos.

Tablón de anuncios de SENECA

Grupos de WhatsApp de la dirección con:

-Delegad@s de aula/ ampa

-Consejo Escolar

_Claustro

El equipo directivo dispondrá de un horario asignado cada curso, para la atención a las familias y demás miembros de la comunidad, previa cita. Atendiendo en horario lectivo los correos de las familias al Centro, por orden de relevancia.

Trimestralmente, y después de la evaluación, el Centro a través del tutor o tutora del alumnado, comunicará el boletín informativo, enviándolo al tutor/a legal.

Para fomentar la vinculación familia-escuela se informará a las familias de todas las reuniones, informaciones, talleres… que se realicen en la comunidad educativa y que sea de su interés, así como la Escuela de Padres/madres, talleres multiculturales….

2. **La información al profesorado** se realizará de la manera más eficaz posible, como puede ser a través de fotocopias individuales, a través del Coordinador o Coordinadora de cada ciclo, o en reuniones informativas, según la urgencia o el contenido de cada información. Y por supuesto en los Claustros. Existe un grupo claustro donde se adjunta toda la información y documentos relevantes para que el claustro pueda disponer de esa información previa a las reuniones telemáticas o presenciales.

Los documentos de carácter interno como son el Plan de Centro, el Plan de trabajo Anual, Memoria, etc. les serán facilitados a cada uno de los componentes del Claustro o Consejo Escolar, así como al Presidente o Presidenta de la AMPA. También existirá un ejemplar disponible en el despacho de la Dirección del Centro, y al comienzo de cada curso en el "pendrive" entregado por secretaria a cada maestro/a podrán grabar todos los documentos anteriormente citados. Así como una carpeta con toda la documentación que deben rellenar durante el curso.

3. En el Centro existen **varios tablones de anuncios** ubicados en:

*La Sala del profesorado para comunicaciones, estadillos mensuales, notificaciones, avisos, etc. a los profesores y profesoras.

* En la entrada del Centro, para informaciones al público en general, uno en el exterior (donde no se publican datos personales) otro en el interior, en el módulo de administración (dónde se publican los datos concernientes a nuestras familias y que son publicables.

Para las actividades que lo requieran se expondrán paneles, murales explicativos, carteles, etc.

4. El Centro organizará **actos informativos** específicos, tales como reuniones, conferencias, charlas, debates, coloquios, proyecciones, etc. cuando las necesidades del mismo lo demanden, pudiendo ser programadas por el equipo directivo, profesorado en general o A.M.P.A. El Equipo Directivo, en cualquier caso, deberá tener información de las mismas y dar su aprobación. Todos estos actos se realizarán de forma telemática.

5. Se posibilitará en el Centro la creación de un **archivo documental e informativo**, constituyéndose en una base que sirva de apoyo o soporte a las actividades de la Comunidad Educativa. Tenemos ya archivos sobre actividades para trabajar con el alumnado la Paz, Andalucía, y continuarán creándose otras actividades de diferentes proyectos.

La Biblioteca –Sala de profesores-Jefatura de Estudios serán los órganos propicios para desarrollar y gestionar este archivo de material documental, informativo, audiovisual, bibliográfico y legislativo.

6. En el Centro existirán los **medios actuales de comunicación**, tales como teléfono, fax, conexión a Internet, correo electrónico y suscripciones a diarios o revistas profesionales, siempre que los recursos económicos lo permitan y los órganos de gobierno lo crean necesario. Para el mantenimiento y mejora de las infraestructuras y canales de comunicación digitales y con el fin de implementar el Proyecto de T.D.I. el Centro ha contratado a cargo de los presupuestos anuales, una empresa de mantenimiento informático.

La Junta de Andalucía ha colocado una red de conexión a Internet de alta velocidad, dentro del programa de "Andalucía Vuela".

Los miembros designados por los distintos sectores en el seno del Consejo Escolar, para difundir los acuerdos a los restantes miembros del colectivo estudiarán la mejor forma para que sean plenamente conocedores de lo acordado en las sesiones del mismo, y siempre teniendo a su disposición los recursos materiales y humanos con los que cuenta el Centro.

El Consejo Escolar, como canal de comunicación de la familia - escuela y viceversa, tratará todos los temas de interés común a toda la Comunidad Educativa, haciendo especial hincapié en los procesos de evaluación tanto del alumnado como del propio Centro.

7. De cada Consejo Escolar se informará en el siguiente Claustro al resto del profesorado o en reuniones informativas.

8. La web como medio de información para la comunidad educativa.

9- Grupos de WhatsApp de Claustro y de Consejo Escolar para subir información relevante y crear un feed-back entre los miembros.

C)-LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS, INSTALACIONES Y RECURSOS MATERIALES DEL CENTRO, CON ESPECIAL REFERENCIA AL USO DE LA BIBLIOTECA ESCOLAR, ASÍ COMO LAS NORMAS PARA SU USO CORRECTO.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA ANEXOVIII en la que se detalla toda la organización y funcionamiento de acuerdo a la Normativa vigente, adaptado a la realidad del Centro.

El horario destinado para el responsable de biblioteca será de 3 horas semanales y para el equipo de apoyo a la biblioteca de 1 hora para cada miembro, siempre que haya disponibilidad horaria.

Normas a tener en cuenta en la zona informática

Los ordenadores y el acceso a Internet son para uso exclusivo de la actividad docente.

En ningún caso se dejará sólo a los alumnos/as en este espacio, prestando especial cuidado cuando se conectan a Internet.

Horario. El uso de los ordenadores y el acceso a Internet está sujeto a la presencia del profesor/tutor/a que se responsabilice directamente y especialmente del uso de Internet. También es posible el uso de este servicio en horario de recreo.

La utilización de espacios y equipamientos está relacionada con las propuestas didácticas y con el plan de convivencia.

Cada espacio tiene delimitado claramente los momentos de uso, así como las normas básicas y responsables.

Comedor: Durante las horas en las que no se presta este servicio, podrá ser utilizado de aula de servicios múltiples, guardando un respeto y cuidado por sus instalaciones, y dejando el aula libre y completamente limpia para el uso al que está destinado.

Sala de Profesores: Es también el espacio destinado a la biblioteca escolar, sala de proyecciones, la sala de juntas, a la sala de ordenadores, espacio destinado a las entrevistas de la orientadora con las familias y a la sala de reuniones de los docentes. Cada actividad tiene delimitado su horario, sin que haya interferencias.

La utilización de equipamiento: La persona responsable de subsanar todas las posibles deficiencias será la secretaria del Centro. Cada docente será responsable del buen uso de los materiales y equipamiento del Centro.

Organización del profesorado respecto de su aula y material:

Al comienzo del curso cada maestro/a tutor/a hará un inventario de su aula donde deberá figurar el mobiliario existente, material escolar, etc. La Secretaría/Dirección entregará un modelo estandarizado para todo el profesorado. Dicho inventario se entregará en Secretaría /Dirección.

Al inicio de cada curso escolar el inventario de cada aula será entregado al nuevo profesor o profesora ocupante de la misma, quien deberá verificar la exactitud del mismo, comunicando cualquier variación que observe a Secretaría/Dirección. En dicho inventario se deberá hacer constar qué material es del Centro y cuál es de propiedad del profesorado o del alumnado.

Cualquier variación de dicho inventario a lo largo del curso bien sea por rotura, desaparición o intercambio, deberá ser anotada por el maestro o maestra con objeto de mantener lo más ajustado posible a la realidad el inventario.

Cualquier desperfecto de mobiliario, rotura, problema de limpieza, necesidad de arreglos en el aula, deberá ser comunicado a Secretaría/Dirección, quien lo hará constar en el PARTE DE DESPERFECTOS Y ARREGLOS del curso escolar vigente.

Dado que se han habilitado dos puertas de acceso al Centro, las aulas serán fijas para el alumnado durante los tres años que dura su escolarización en el centro, conservado sus materiales y no teniendo que trasladarse al cambiar de nivel.

Cada profesor o profesora, dentro de su aula, podrá disponer eventualmente de Material de uso Común del colegio en calidad de préstamo temporal. El Centro dispondrá de un INVENTARIO GENERAL DE MATERIAL COMÚN que se irá informatizando en el programa SENECA. Dicho Material Común estará centralizado en diversas dependencias del Centro.

El Material Común podrá ser usado por el profesorado, alumnos y alumnas durante un tiempo determinado fijado en el Inventario General. Dicho tiempo irá en función de la utilización del material, número de unidades existentes y características del mismo.

El Material Común será custodiado por el profesorado o personal no docente en función del tipo de material y funciones/actividades para las que es válido (música, biblioteca, material fungible, matemáticas, infantil, psicomotricidad, etc.)

Cada actividad o Área de material, al frente de la cual habrá un profesor responsable, podrá tener sus NORMAS BÁSICAS DE UTILIZACIÓN Y CUIDADO DEL MATERIAL, así como de las instalaciones.

Localización física del material no fungible de uso común:

Ordenadores----------Sala de profesores y aulas. (Responsable cada maestro/a usuario)

Equipo de Proyección y pizarra digital---, sala de profesores (responsable cada maestro/a usuario y en última instancia la secretaria) y aula matinal (responsable monitor de actividades)

Fotocopiadora y multicopista----------Área de administración, (responsable de su buen uso secretaria y administrativa).

Equipo de música y altavoces/proyectores y ordenadores ---------Sala de profesores y aula matinal (responsable secretaria)

Funcionamiento de la secretaria:

Horario abierto al público----------martes y jueves de 9:00 a 11.00 h. En la secretaría del centro se encuentra todo el material fungible y la responsable de su distribución y reposición es la secretaria.

D)-LA ORGANIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LOS TIEMPOS DE RECREO Y DE LOS PERIODOS DE ENTRADA Y SALIDA DE CLASE.

Vigilancia de recreos.

Cada día habrá un responsable en cada uno de los espacios. Los alumnos estarán atendidos por un maestro/a para cada dos grupos y un extra por todo el patio, que ejercerá de apoyo.

La salida al patio de recreo del profesorado junto al alumnado al que le esté impartiendo clase, se hará con puntualidad, con objeto de que esté ejerciendo su labor de vigilancia desde el mismo inicio del recreo.

Una vez finalizado el recreo, todo el alumnado entrará en orden y por las puertas de su módulo correspondiente.

En ningún momento deberá abandonarse la tarea de vigilancia del recreo salvo fuerza mayor: traslado al botiquín de un alumno/a herido, llamada telefónica urgente...

Los días en que exista imposibilidad de efectuar recreo en los patios se atenderá a las siguientes normas:

El alumnado realizará el recreo en el porche si las condiciones atmosféricas lo permiten, y/o en sus módulos correspondientes en el horario habitual

En aquellos casos en que esté ausente del Centro un profesor o profesora que le corresponda vigilancia del patio, la Jefatura de Estudios arbitrará las medidas oportunas.

La vigilancia durante el recreo, aún circunscrita a la zona estipulada, deberá ser atenta y afectará a todos los alumnos y alumnas que transiten por ella, independientemente del curso al que pertenezcan.

Queda prohibida la presencia del alumnado en el interior de los módulos durante las horas de recreo, salvo asistencia al baño de referencia, cuando así lo requiera la situación, y causas muy justificadas y con autorización de un profesor o profesora y de las que éste será responsable.

Entradas y salidas al Centro:

El centro abrirá sus puertas a las 7:30 h. en horario de aula matinal y estarán atendidos por 2 monitores hasta la hora de la entrada lectiva a las 9:00h, estos monitores serán los responsables de llevarlos hasta su fila de entrada a clase.

Un responsable del centro se encargará de supervisar la llegada y recogida por parte de las monitoras del bus, y serán los monitores los responsables de recogerlos/conducirlos hasta sus respectivas aulas. El horario lectivo es de 9:00 h. a 14:00 h. y serán responsables de los alumnos sus tutores, recogiéndolos en la fila y entregándolos a sus familiares. Las entradas y salidas, se realizarán por dos puertas, con la asistencia de personal del Centro, así como

los accesos/salidas, fuera de horarios, que se harán siempre por la puerta principal, habiendo firmado en el libro de registro, para su constancia y posterior supervisión de cumplimiento del horario Los portones se abrirán a las 9 y quedarán abierto hasta las 9:10h. por cortesía, pasada esta hora, el alumnado que tenga que entrar o salir del centro, lo hará por la puerta principal fuera del horario habitual, y se hará en horas en punto, (10, 11, 12, 13 horas), por disponibilidad del personal y para garantizar la seguridad y control del alumnado, ya que, debido a su corta edad, siempre debe ser acompañados por personal del centro, hasta su aula. Se firmará en el registro de entradas y salidas y se justificará la ausencia. Excepcionalmente aquellas familias que tienen registrado salida o llegada de atención temprana o acrediten documentalmente cita médica, policía…podrán hacer uso de horario correspondiente.

. Actividades Extraescolares, el horario de las actividades será de lunes a jueves de 16:00 h. a 18:00 h. y serán responsables de los alumnos/as, y de sus entradas y salidas, los monitores de cada actividad.

Responsables de la vigilancia del Centro: El conserje, con el horario establecido por el Ayuntamiento, con el visto bueno de la Dirección del Centro de lunes a viernes. Los monitores de comedor son responsables de la puerta de entrada y salida desde las 14:30 hasta las 16:00 h. A partir de este horario serán los monitores de actividades los responsables de la recogida y entrega del alumnado de estas actividades.

En las entradas y salidas al centro en el autobús escolar, solo se harán acompañados por los monitores del autobús para aquellos alumnos/as que ese día hacen uso del servicio, el resto de alumnado se regirá por las normas de entradas y salidas habituales.

Cuando exista un cambio de parada, solo se hará efectiva, una vez autorizada e inscrita en el sistema séneca y avisada a la familia y monitores del autobús.

Entradas a clase y salidas.

1. Ningún alumno o alumna podrá entrar a las aulas antes de la hora fijada de entrada, anunciada mediante sirena, excepto causas de fuerza mayor o justificadas: deficiencias físicas que impidan la entrada con el resto del alumnado o realización de una tarea determinada encomendada por un profesor o profesora y de la que éste se responsabilizará.

2. A principio de curso se fijarán las puertas por dónde se producirán las entradas y salidas de cada aula.

4. Al inicio de curso el Centro le dará a cada maestro/a una llave de la puerta cancela para uso personal, quedando copia en el llavero general del colegio. Al finalizar el curso académico el profesor o profesora deberá entregar la llave al colegio, hasta nueva utilización.

5. A la finalización de las clases, y antes del recreo, el último profesor/profesora del aula cerrará la misma cuidando que sea el último en dejar el aula.

6. No se permitirá tránsito del alumnado dentro del módulo durante las horas de recreo. Si por cualquier motivo debiera permanecer algún (os) alumno/a (s) en un aula, deberá hacerlo con permiso del profesor o profesora correspondiente y bajo entera responsabilidad de éste.

7. Salidas de un curso entre horas. Afectará a aquellos cursos que tengan psicomotricidad o deban acudir a otros locales o aulas.

8. Cualquier salida de un alumno o alumna fuera del recinto escolar deberá ser notificada por éste al profesor o profesora que imparta clase en dicho momento y se confirmará por teléfono, iPasen. Podrán salir del Centro acompañados de sus familiares y después de haber firmado en el registro de salidas anticipadas.

9. Cuando un padre, madre o persona autorizada acuda al Centro para recoger a un alumno o alumna, antes debe pasar por Secretaría para firmar el correspondiente parte de ausencia.

10. En caso de accidentes o enfermedades no graves, el tutor/a contactará telefónicamente con los familiares del alumno/a para que pase a recogerlo, en los casos de gravedad extrema, se seguirá con el protocolo de actuación del Plan de Autoprotección del centro

11. No queda contemplada la expulsión del alumnado de clase echándolos al pasillo. En lo que se refiere a las faltas de disciplina y a las normas de convivencia se actuará de acuerdo a lo señalado en el Plan de Convivencia.

E) LA FORMA DE COLABORACIÓNDE LOS TUTORES Y TUTORAS EN LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE GRATUIDAD DE LIBROS (No existe este apartado en E. Infantil)

F)-EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

Nuestro Plan de Autoprotección fue aprobado en Consejo Escolar el curso 2009-2010, y es revisado durante el primer trimestre del curso en vigor. Está registrado en la aplicación informática Séneca.

Los objetivos que se persiguen con el Plan de Autoprotección son los siguientes:

_ Proteger a las personas y los usuarios del centro, así como los bienes, estableciendo una estructura y unos procedimientos que aseguren las respuestas más adecuadas ante las posibles emergencias.

_ Facilitar, a la estructura organizativa del centro, los instrumentos y recursos en relación con la seguridad y control de las posibles situaciones de emergencia.

_ Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de establecer protocolos de actuación y hábitos de entrenamiento para solventar situaciones de emergencia de diversa índole.

_ Conocer el centro y su entorno (edificio e instalaciones), los focos de peligro reales, los medios disponibles y las normas de actuación en el caso de que ocurra un siniestro, estudiar las vías de evacuación y las formas de confinamiento, y adoptar las medidas preventivas necesarias.

_ Garantizar la fiabilidad de todos los medios de protección y disponer de un equipo de personas formadas, informadas, adiestradas y organizadas que garanticen rapidez y eficacia en las acciones a emprender ante las emergencias.

_ Realizar el mantenimiento preventivo de las instalaciones, la detección y eliminación de los riesgos, definiendo una organización que implante y actualice el Plan de Autoprotección.

_ Posibilitar la coordinación entre los medios de emergencias externos y el centro, para optimizar las medidas de prevención, protección e intervención, garantizando la conexión con los procedimientos y planificación de ámbito superior, planes de autoprotección locales, supramunicipales, autonómicos y nacionales.

El Centro informa en su primer Claustro y Consejo Escolar a todos los miembros de la Comunidad Educativa del Centro del plan de autoprotección y de las actuaciones previstas para el curso, y tras la revisión de cada año si hubiese alguna modificación a los Servicios de Protección civil.

Se realizará al menos un simulacro de evacuación de emergencia que se hará preferentemente en el primer trimestre.

La dirección del Centro designará antes del 30 de septiembre de cada curso escolar, un profesor/a con destino definitivo como coordinador/a del centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales de entre el personal docente, y si ningún docente aceptase recaerá sobre un miembro del equipo directivo, garantizando esta coordinación que podrá ser por un año o prorrogable siempre que el coordinador/a siga interesado, también habrá que designar una persona suplente.

Al profesorado que ejerza la función coordinadora en los centros públicos se le asignará, para el desempeño de la misma, del horario destinado a atender el cuidado y vigilancia de los recreos, 1 hora, así como el horario no lectivo de obligada permanencia en el centro, 1 hora.

Las **funciones del coordinador/a de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales** del personal docente son:

a) Elaborar y coordinar la implantación, actualización, difusión y seguimiento del Plan de Autoprotección.

b) Anotar, en la aplicación informática Séneca, las fechas de las revisiones de las diferentes instalaciones del centro. Comprobar y actualizar los datos relativos a las mismas para el control y mantenimiento preventivo. Velar por el cumplimiento de la normativa vigente.

c) Coordinar la planificación de las líneas de actuación para hacer frente a las situaciones de emergencia y cuantas medidas se desarrollen en el centro en materia de seguridad.

i) Difundir las funciones y actuaciones que los equipos de emergencia y cada miembro de la comunidad educativa deben conocer en caso de emergencia. Programar los simulacros de emergencia del centro, coordinando las actuaciones de las ayudas externas.

l) Cuantas otras funciones se deriven de la aplicación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.

FUNCIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE EN MATERIA DE AUTOPROTECCIÓN.

En relación con la autoprotección, la comisión permanente del Consejo Escolar, creada al amparo de los Decretos 327/2010 y 328/2010, tendrá estas funciones:

a) Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos.

b) Supervisar la implantación y desarrollo del Plan de Autoprotección.

c) Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades. En tal sentido, se solicitará al Centro de Profesorado que corresponda la formación necesaria.

d) Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

e) Catalogar los recursos humanos y medios de protección, en cada caso de emergencia y la adecuación de los mismos a los riesgos previstos en el apartado anterior.

f) Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.

g) Cuantas acciones se deriven del desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

En cualquier caso, el Consejo Escolar podrá encomendar a su comisión permanente, si así lo considera, determinadas actuaciones, debiendo la citada comisión informar al Consejo sobre el trabajo desarrollado.

G)-EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE EVALUACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 26.5

Este apartado está vinculado con el apartado m) del proyecto educativo, sobre "Los procedimientos de evaluación interna".

Composición del equipo de evaluación:

- El equipo directivo.
- Un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar de entre sus miembros.

La elección del representante de cada uno de los sectores se hará en función de la representación añadida que tenga dentro del Consejo, así el representante de los maestros/as recaerá en la persona coordinadora del Plan de Igualdad, el representante de los padres/madres es la persona que representa al AMPA.

En el Art. 26 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Autoevaluación.

1. Sin perjuicio del desarrollo de los planes de evaluación de los centros que lleve a cabo la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, se realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje, que será supervisada por la inspección educativa.

2. La Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a los centros la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca el equipo técnico de coordinación pedagógica.

3. Dicha evaluación tendrá como referentes los objetivos recogidos en el Plan de Centro e incluirá una medición de los distintos indicadores establecidos que permita valorar el grado del cumplimiento de dichos objetivos, el funcionamiento global del centro, de sus órganos de gobierno y de coordinación docente y del grado de utilización de los distintos servicios

de apoyo a la educación y de las actuaciones de dichos servicios en el centro. Corresponde al equipo técnico de coordinación pedagógica la medición de los indicadores establecidos.

4. El resultado de este proceso se plasmará, al finalizar cada curso escolar, en una memoria de autoevaluación que aprobará el Consejo Escolar, contando para ello con las aportaciones que realice el Claustro de Profesorado, y que incluirá:

a) Una valoración de logros y dificultades a partir de la información facilitada por los indicadores.

b) Propuestas de mejora para su inclusión en el Plan de Centro. *ANEXO X. Memoria de autoevaluación*

PROPUESTAS DE MEJORA se incluirán dentro del PGA con las actuaciones encaminadas a conseguirlas y los responsables para tal fin.

H)- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Tratamiento de la imagen y la voz. Normas sobre la utilización en el Centro de Móviles y aparatos electrónicos, y la garantía del acceso seguro a internet.

1.-PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. Tratamiento de la imagen y la voz.

Normativa básica en materia de protección de datos

RGPD (27 ABRIL 2016) LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales).

TRATAMIENTO DE IMÁGENES Y VIDEOS

Si la grabación de las imágenes se realiza con fines exclusivamente educativos, el centro o la Administración educativa estarían legitimados para su tratamiento sin necesidad de recabar el consentimiento del alumnado o de sus padres, madres o tutores legales, aunque sí deberán informarle adecuadamente conforme a la normativa de protección de datos.
Sin embargo, cuando la grabación no se corresponda con dicha función educativa, se necesitará contar con el consentimiento de los interesados, a quienes se habrá tenido que informar previamente de la finalidad de la grabación, así como del resto de elementos exigidos en la normativa.
En este caso, resultará especialmente relevante describir claramente la finalidad, informando sobre si las imágenes estarán accesibles de manera generalizada o limitadas a la comunidad escolar.
El siguiente cuadro resume de forma simplificada los principales casos de licitud en el tratamiento de imágenes del alumnado.

Sujeto	Actividad	Captación	Difusión
Padres / Madres / Tutores / Familiares	General	Permitida en actividad doméstica	Requiere consentimiento
Centro Educativo	Función Educativa	Permitida	Permitida a través de plataformas educativas o web del centro (acceso restringido)
Centro Educativo	Otros usos (ej. eventos)	Requiere consentimiento	Requiere consentimiento para servicios de la sociedad de la información o redes sociales (acceso generalizado)
Terceros	General	Requiere consentimiento	Requiere consentimiento

De esta forma:

- Los centros educativos podrán captar imágenes del alumnado durante las actividades escolares únicamente para la función educativa. Para otra cuestión deben contar con el consentimiento del alumnado o de sus progenitores o tutores.
- El profesorado podrá grabar imágenes del alumnado para una actividad escolar, sin consentimiento alguno, siempre que la grabación forme parte de la docencia impartida (por ejemplo, realización de ejercicios, no de eventos), pero las imágenes solo pueden estar accesibles para el personal docente, el alumnado y sus padres, madres o tutores legales. Si se pretende difundir la grabación, por ejemplo, en cualquier tipo de blog docente del profesorado, se requerirá el consentimiento de los interesados dado que la función educativa no ampara este tipo de tratamiento.
- La grabación de imágenes fuera del centro escolar requiere el consentimiento de los interesados si no se realizan para la función educativa. Si la grabación la realiza un tercero (museo, empresa, club, etc.), deberá contar con el consentimiento siempre. Se desaconseja el empleo de dispositivos personales del profesorado.
- Los centros educativos pueden prohibir la toma de imágenes en sus instalaciones. La LOE consagra la autonomía de los centros para elaborar, aprobar y ejecutar sus normas de organización y funcionamiento.
- Si unos padres, madres o tutores legales se niegan a que se tomen imágenes de su hijo/a en una actividad escolar, no hay por qué excluirlo de la actividad por este motivo. Con carácter general se deben adoptar medidas que eviten al menor sentirse discriminado a la vez que se respeta su derecho a la privacidad.
- No se pueden tomar fotografías desde la calle al patio del centro educativo. Tanto el alumnado como el personal docente tienen derecho a la privacidad y a la protección de sus datos personales.
- Si se publica accidentalmente una imagen de alguien sin autorización se procederá a su retirada inmediata de la plataforma donde se haya publicado y se informará a la persona afectada para que pueda ejercer bien el derecho al olvido en búsquedas de Internet, bien el derecho al olvido en servicios de redes sociales y servicios equivalentes.
- Cuando se realizan grabaciones entre el propio alumnado sin fines docentes, las grabaciones sólo serían lícitas si se cuenta con el consentimiento de las personas grabadas.

TRATAMIENTOS EN INTERNET Y REDES SOCIALES.

La información publicada en las redes sociales o internet, se encuentra al alcance de cualquier persona que navegue por la web por lo que es imperativo obtener el consentimiento previo de las partes involucradas antes de publicar cualquier información que contenga datos personales en el sitio web del centro, y poder demostrarlo.

- Se requiere consentimiento previo para la publicación de imágenes o vídeos, recomendándose un uso limitado de estas plataformas.

- La publicación de en redes sociales de fotografías de actuaciones escolares grabadas por padres o madres en redes sociales solo están permitidas si se cuenta con el consentimiento.
- No se recomienda el uso de este tipo de aplicaciones por el personal docente como medio de comunicación con el alumnado o padres, madres o tutores legales. Con carácter general se deben emplear los medios corporativos puestos a disposición por el centro o por la Consejería.
- En caso de ser utilizadas, debe limitarse al mínimo la información personal compartida, especialmente imágenes, vídeos o información sensible sobre los menores. Ninguna persona debe ser incluida en un grupo sin su consentimiento.
- Es recomendable que los responsables del tratamiento dispongan de un protocolo para el uso correcto de estas aplicaciones que esté disponible para su conocimiento por los docentes.
- No es aconsejable crear grupos de WhatsApp o similares con los madres, padres o tutores legales, en caso que se creyera necesaria su creación, por motivo totalmente justificado, sólo formarán parte de este los progenitores o tutores legales del alumnado que hubieran prestado consentimiento al respecto.

PLATAFORMAS EDUCATIVAS DIGITALES

- Las plataformas educativas son herramientas que permiten al alumnado y al profesorado interactuar y colaborar en línea, en nuestro caso a las familias. Estas plataformas recopilan y procesan datos personales del alumnado, profesorado, padres, madres o tutores legales, tales como sus nombres, direcciones de correo electrónico, teléfonos, etc.
- Se emplearán aquellas que hayan sido aprobadas.
- Cabe el derecho a oposición del interesado a pertenecer a esta plataforma, siempre que los requisitos manifestados lo permitan, debiendo adoptar las medidas oportunas para que no se sufra situaciones de discriminación o agravio comparativo.
- Los interesados deben de comprender claramente cuando se recogen sus datos personales y cómo serán tratados. Pare ellos existen múltiples opciones válidas como suministrar la información en el propio formulario de matriculación, a través de la aplicación móvil corporativa de comunicación con los miembros de la comunidad educativa o mediante la publicación de avisos en el sitio web de la institución, comunicaciones por correo electrónico o reuniones informativas.
- El contenido fotográfico y audiovisual que se recopila en plataformas educativas debe ser adecuado, pertinente y limitado a la finalidad del tratamiento. Evitando el almacenamiento de imágenes, videos o audios y suprimiendo aquellas que puedan ser contrarias a la convivencia.

Las familias han sido informadas por canales de comunicación con la siguiente nota informativa:

PROTECCION DE DATOS PERSONALES PARA CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA

Estimadas familias, debido al elevado número de familias del Centro que en la matrícula de sus hijos/as no han autorizado la captura/ difusión de imágenes o voz en distintas

plataformas o ámbitos, este Claustro de profesores ha acordado no publicar imágenes y/o voz de carácter individual.

Las actividades educativas que se realizan en el ámbito escolar, serán divulgadas con imágenes o voz de forma generalizada sin que se aprecie ningún alumno/a en particular.

Aquellas imágenes difundidas por las familias, fuera del ámbito doméstico, serán responsabilidad de quien las difundan.

Normativa básica en materia de protección de datos
RGPD (27 ABRIL 2016) LOPDGDD (Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales)

EL CLAUSTRO DE PROFESORES

Al ser un Centro de E. Infantil los alumnos/as no tienen acceso a internet por sí mismos, siempre va a mediar la figura del tutor o maestro/a responsable de la actividad.

-Normas relativas al uso y conservación de los equipos informáticos del Centro.

Los días de lluvia, en que el alumnado no sale al patio de recreo, éstos pueden jugar o ver películas educativas, siempre bajo la vigilancia del profesorado.

Todo el equipo informático del Centro estará siempre dispuesto a otras actividades que en cualquier momento sean requeridas por otras instituciones: Ayuntamiento, CEP, Asociaciones, …

El alumnado en la utilización de las nuevas tecnologías, estará siempre vigilado por un profesor que velará por su conservación. El alumnado no traerá al Centro utensilios tecnológicos que estén fuera del control del personal del centro.

No tirar de los cables del ratón o teclado de forma que no se desconecten.

Este apartado del ROF está vinculado con el **apartado j) del proyecto educativo**, sobre "**El plan de convivencia a desarrollar para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar"**.

I)-LA POSIBILIDAD DE ESTABLECER UN UNIFORME PARA EL ALUMNADO.

Con motivo de la situación sanitaria, el Centro en su Protocolo Covid estableció la obligatoriedad de un peto de color distintivo para cada grupo de nivel, (amarillo, verde, y naranja) con el fin de poder diferenciar los grupos en recreos, entradas, salidas, comedor,

bus. Y evitar que se puedan mezclar por accidente, ya que estamos hablando de alumnado de 3/6 años. Esos colores están relacionados con sus módulos, flechas de salidas/entradas, etc. El beneficio de este distintivo por nivel, ha sido tan bueno, que lo hemos mantenido para el futuro, ya que diferencia a los alumnos por nivel y módulo al que pertenecen y al ser tan pequeños en edad, podemos saber siempre de dónde es ese alumno, identificarlo en sus filas, grupos de comedor, grupos de autobús…Nos aporta mucho control y seguridad del alumnado.

J)-LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES RELATIVAS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Este apartado está vinculado con el apartado F) El Plan de autoprotección del Centro.

Las **funciones del coordinador o coordinadora de centro del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales** del personal docente (art. 7.4 de la Orden de 16 de abril de 2008) referidas a la prevención de riesgos laborales son:

* Facilitar, a la Administración educativa, la información relativa a los accidentes e incidentes que afecten al profesorado, al alumnado y al personal de administración y servicio.

* Comunicar, a la Administración educativa, la presencia en el centro de factores, agentes o situaciones que puedan suponer riesgo relevante para la seguridad y la salud en el trabajo.

* Colaborar con el personal técnico en la evaluación de los riesgos laborales del centro, haciendo el seguimiento de la aplicación de las medidas preventivas planificadas.

*Colaborar con los delegados y delegadas de prevención y con el Comité de Seguridad y Salud de la Delegación Provincial de Educación, en aquellos aspectos relativos al propio centro.

* Facilitar la intermediación entre el equipo directivo y el Claustro de Profesorado para hacer efectivas las medidas preventivas prescritas.

* Participar en la difusión de los valores, las actitudes y las prácticas de la cultura de la prevención de riesgos.

* Coordinar las actividades relativas a la seguridad, la promoción de la salud en el lugar de trabajo y la implantación de las medidas correspondientes y cuantas actuaciones se desarrollen en el centro en estas materias transversales. En este sentido, solicitará la formación necesaria a su Centro de Profesorado correspondiente.

* Hacer un seguimiento de las actuaciones realizadas y su incidencia en la mejora de las condiciones de seguridad y salud del profesorado, mediante la cumplimentación de los cuestionarios proporcionados por la Consejería de Educación. Dichos cuestionarios estarán

disponibles en la aplicación informática Séneca, durante el mes de junio de cada curso escolar.

l) Cuantas otras funciones se deriven de la aplicación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación (2006-2010).

Las **funciones del Consejo Escolar** Referidas a la prevención de riesgos laborales son:

* Promover las acciones que fuesen necesarias para facilitar el desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos.

* Hacer un diagnóstico de las necesidades formativas en materia de autoprotección, primeros auxilios, promoción de la salud en el lugar de trabajo y prevención de riesgos laborales, así como proponer el plan de formación que se considere necesario para atender al desarrollo de dichas necesidades. En tal sentido, se solicitará al Centro de Profesorado que corresponda la formación necesaria.

* Determinar los riesgos previsibles que puedan afectar al Centro, en función de sus condiciones específicas de emplazamiento, entorno, estructuras, instalaciones, capacidad, actividades y uso, utilizando la información facilitada por la Consejería de Gobernación y el Servicio de Protección Civil, atendiendo a los criterios establecidos por el Plan Territorial de Emergencia de Andalucía.

* Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la seguridad y la salud en el Centro, garantizando el cumplimiento de las normas de autoprotección, canalizando las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa y promoviendo la reflexión, la cooperación, el trabajo en equipo, el diálogo y el consenso de los sectores de la misma para su puesta en práctica.

* Cuantas acciones se deriven del desarrollo e implantación del I Plan Andaluz de Salud Laboral y Prevención de Riesgos Laborales del personal docente de los centros públicos, y le sean encomendadas por la Administración educativa.

En cualquier caso, el Consejo Escolar podrá encomendar a su Comisión permanente, si así lo considera, determinadas actuaciones, debiendo la citada comisión informar al Consejo sobre el trabajo desarrollado.

REALIZACIÓN DE SIMULACROS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA.

1. Al menos una vez en cada curso escolar deberá realizarse un simulacro de evacuación o de confinamiento. Se hará, por regla general, sin contar con ayuda externa de los Servicios de Protección Civil o de Extinción de Incendios, sin perjuicio de que el personal dependiente de los citados servicios pueda asistir como observador durante la realización de los

simulacros. La participación en los simulacros es obligatoria para todo el personal que esté presente en el centro, o en el servicio educativo, en el momento de su realización.

2. Los simulacros de evacuación o de confinamiento no deben hacerse simulando situaciones reales de emergencia que impliquen el uso de elementos peligrosos, tales como botes de humo, bengalas, fuego u otros, salvo que el ejercicio sea una iniciativa de los Servicios Locales de Protección Civil o Extinción de Incendios, o bien haya sido diseñado y preparado por aquellos, se realice bajo su total supervisión y control, y el centro cuente con la previa autorización de la Delegación Provincial de Educación. En este sentido, el centro deberá cumplimentar la correspondiente solicitud, según el Anexo I.B de la Orden de 16 de abril de 2008, y remitirla a la referida Delegación Provincial.

3. Con antelación suficiente a la realización de un simulacro de evacuación o de confinamiento la dirección del centro debe comunicarlo a los Servicios Locales de Protección Civil, Extinción de Incendios y Policía Local, a fin de evitar alarmas innecesarias entre la ciudadanía.

4. En la semana previa a la realización de un simulacro de evacuación o de confinamiento, la dirección del centro informará a la comunidad educativa acerca del mismo, a fin de evitar alarmas innecesarias, sin indicar el día ni la hora prevista. Con posterioridad a la realización del simulacro, el profesorado y todo el personal del centro, deberá volver a la normalidad de sus clases y tareas. El Centro docente y los servicios educativos, elaborarán un informe donde se recojan las incidencias del mismo. La dirección del centro deberá comunicar a los Servicios de Protección Civil y Extinción de Incendios las incidencias graves observadas durante el mismo que puedan afectar al normal desempeño de sus funciones en caso de emergencia, asimismo, y en ese caso, se remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería Educación.

5. El informe del simulacro de evacuación o de confinamiento se cumplimentará según el modelo del Anexo I de la Orden de 16 de abril de 2008 y se anotará en la aplicación informática Séneca. Asimismo, se incluirá en la Memoria final del centro.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS ACCIDENTES E INCIDENTES EN EL CENTRO. En el caso de que ocurriese algún accidente que afecte al alumnado o al personal del centro, se procederá a comunicarlo a la Delegación Provincial de Educación, en el plazo de 24 horas, si la valoración médica realizada por un facultativo es considerada como grave, y en un plazo máximo de cinco días, cuando no fuese grave. A tal efecto se cumplimentará, por parte de la dirección del centro, los correspondientes modelos que figuran en el Anexo II de la Orden de 16 de abril de 2008. Asimismo, deberá incluirlo en la aplicación informática Séneca y notificarlo a la Autoridad Laboral, a través del envío de dicho Anexo a la Delegación Provincial de Empleo, conforme a los modelos que se adjuntan como Anexo II. B y C, de la Orden de 16 de abril de 2008. Está notificación será canalizada a través de la Delegación Provincial de Educación y ésta la derivará a la Delegación Provincial de Empleo.

Junto al Plan de Salud Laboral se encuentran las medidas ante urgencias en el Centro Escolar, así como los documentos de información y consentimiento que debe dar la familia al Centro para la administración del medicamento en los casos de urgencia. Existen unos protocolos de actuación dados por las doctoras del equipo de E.O.E. y que han formado al personal docente del Centro, todo ello amparado a la legislación vigente.

MEDIDAS ANTE URGENCIAS EN EL CENTRO ESCOLAR

En caso de fuerza mayor, accidente, alergia, u enfermedad que pueda estimarse grave, el protocolo de actuación será el siguiente: cualquier personal del Centro contactará telefónicamente con el 061, seguirá las instrucciones que reciba de estos y seguidamente avisará a los familiares del alumno/a para notificarle lo sucedido y el protocolo que nos hayan indicado. En el caso de que sea el Centro el que tuviera que trasladarlo al Centro de salud, será con la autorización expresa del 061.

Según las normas legales (art.1092 y 1903 del Código Civil) es exigible la diligencia de un buen padre de familia, sólo será exigido a los docentes cuanto corresponda a la diligencia propia de su ciencia y a los medios propios a su alcance.

Los ascendientes, o tutores legales, son responsables de comunicar al centro las enfermedades o circunstancias que afecten al alumnado y que puedan influir en su desarrollo escolar o plantear situaciones de atención de urgencia.

ACTUACIÓN GENERAL ANTE URGENCIAS

1-Atención inicial según mejor conocimiento.

2-Llamada a EMERGENCIAS (112-061).

3-Atención según instrucciones telefónicas recibidas.

4-Llamada a familiares previstos.

PROYECTO DE GESTIÓN

PROYECTO DE GESTION

* Introducción: Situación de partida

A)- Criterios para la elaboración del Presupuesto anual del Centro y para la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gastos.

B)- Criterios para la Gestión de sustituciones de las ausencias del Profesorado.

C)- Medidas para la conservación y renovación de las instalaciones y del equipamiento escolar

D)- Criterios para la obtención de ingresos derivados de la prestación de servicios distintos a los grabados por tasas, así como otros fondos procedentes de entes públicos, privados o particulares.

E)- Procedimientos para la elaboración del Inventario anual general del Centro.

F)- Criterios para una gestión sostenible de los recursos del centro y de los residuos que genere que, en todo caso, será eficiente y compatible con la conservación del medio ambiente.

PROYECTO DE GESTION

Nuestro centro educativo está formado por cinco módulos, más el anexo que alberga la sala de usos múltiples (sala de profesores, biblioteca y ordenadores del profesorado) y una habitación para el conserje. Cada uno de ellos consta de una serie de recursos materiales necesario para el desarrollo del proyecto educativo, y la vida cotidiana en el Centro.

Módulo 1º, más anexo- en este módulo se encuentran las siguientes dependencias con los siguientes recursos materiales.

- Secretaría: Tres ordenadores, línea telefónica, 2 fotocopiadoras, escáner, multicopista e impresoras, destructora de papel, guillotina, encuadernadora y material fungible para el centro.
- Despacho de dirección: Un equipo informático, una impresora multifunción, un teléfono inalámbrico.
- Aula correspondiente a la cuarta línea de uno de los niveles.
- Anexo-Sala de profesorado: cuenta con tres aparatos informáticos, dos impresoras. y una **biblioteca** para uso del alumnado y del profesorado y un proyector.
- Despacho del AMPA: Pequeño despacho en administración, para uso exclusivo de la junta, y una caseta de madera cedida por el Ayuntamiento, para atender a las familias durante el horario de secretaría.
- Aseos de profesorado y otro de alumnos.

Modulo 2º: este módulo está formado por una gran sala, que alberga, según el horario, las siguientes dependencias con los siguientes recursos materiales.

- Aula Matinal: Un equipo informático con su pizarra digital, y materiales didácticos.
- Comedor: una nevera industrial, un lavavajillas, un microondas pizarra digital con proyector, y todo el mobiliario de comedor.
- Almacén: estanterías de almacenamiento y menaje.
- Aseo de nueva creación, para el alumnado.

Módulo 3º: En este módulo se encuentran tres aulas, una pequeña tutoría y un almacén de productos de limpieza.

Cada una de las clases cuenta con un equipo informático con su pizarra digital.

Módulo 4º: En este módulo se encuentran tres aulas, una pequeña tutoría y un almacén de las tutorías.

- Un equipo de proyección y una pizarra digital en cada aula con su equipo informático.

Módulo 5º: En este módulo se encuentran tres aulas, una pequeña tutoría y un almacén de las tutorías.

- Un equipo de proyección y una pizarra digital en cada aula con su equipo informático.

En todas las aulas hay terrazas acondicionadas con alfombras de césped artificial y mobiliario.

La conexión de internet con ANDARED (Junta de Andalucía), es muy precaria y por ello la Junta de Andalucía ha colocado una red de conexión a Internet de alta velocidad, dentro del programa de "Andalucía Vuela". Sigue sin estar operativa la línea

Patios de recreo: Estos espacios cuentan con zonas divididas en varias partes al aire libre, en dos de ellas cubiertas de baldosas de goma y alfombras de césped artificial, con material de juegos de exterior de plástico. Hay dos cuartos de baños en el exterior para el uso de los alumnos/as. Superficie de sombra tipo toldos. Una pasarela cubierta que comunica todos los módulos que forman el colegio para evitar que los alumnos/as se mojen en días de lluvia. En el módulo naranja, hay una rampa de acceso al patio, para que puedan utilizar los baños del aula.

Distribución de patios:

Recreos comunes:

-Módulo AMARILLO- Patio Central, con dos aseos en el patio.

Actividades dirigidas:

Módulo VERDE- Delante de su módulo y zona central entre los módulos verde/rojo. Aseos de sus aulas.

Zona deportiva o de usos múltiples:

Es un espacio acotado y al aire libre que se encuentra detrás de los módulos rojo y verde, cuenta con una alfombra de corcho para actividades de psicomotricidad, y dos casetas de metal que alberga gran parte del material deportivo, este espacio estará destinado para la expresión artística del alumnado, en el suelo del patio, con la utilización de tizas gruesas y borradores apropiados

A la entrada al Centro, en el interior, se ha colocado un aparcamiento de bicicletas, para aquellos niños/as que quieran asistir al centro en su propia bicicleta.

Zonas ajardinadas: alrededor de los módulos de administración, contamos con trozos de tierras donde hemos sembrado plantas aromáticas.

A)- CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL CENTRO Y PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ENTRE LAS DISTINTAS PARTIDAS DE GASTOS.

Los presupuestos anuales y las cuentas de gestión forman parte del proyecto de gestión.

El presupuesto anual contempla las diferentes partidas de ingresos y gastos conforme a la Orden de 10 de mayo de 2006

INGRESOS:

- Recursos Propios

- Procedentes de la Consejería de Educación:

    * Gastos de funcionamiento

-Por otras entidades

REMANENTES:

-Recursos propios

-Consejería de Educación

-Otras entidades

GASTOS:

- Bienes corrientes y servicios:

    * Arrendamientos

    * Reparación y conservación

    * Material no inventariable

    * Suministros

    * Comunicaciones

    * Transportes

    * Gastos diversos

    * Trabajos realizados por otras empresas

- Adquisiciones de material inventariable:

* Uso general del centro

* Uso especifico

- Inversiones:

* Obras de reparación, mejora o adecuación de espacios e Instalaciones

* Equipamiento

-Ajustes gastos para el año siguiente.

*Se establecerá la distribución de los ingresos entre las distintas partidas de gasto a partir del análisis de ingresos y gastos de los últimos cursos.

*Las partidas de gasto deben estar equilibradas y directamente enfocadas a lograr el correcto funcionamiento del centro, con vistas a la mejora de los rendimientos escolares del alumnado

*Teniendo en cuenta las sugerencias formuladas por los distintos sectores de la Comunidad Educativa.

Referentes normativos

Art. 1 de la Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes

B) CRITERIOS PARA LA GESTIÓN DE LAS SUSTITUCIONES DE LAS AUSENCIAS DEL PROFESORADO:

Este Centro educativo tiene contemplado perfectamente la organización de los medios humanos con que cuenta para hacer frente a las posibles ausencias de nuestro profesorado. Dicha organización queda recogida en los criterios que se establezcan cada año en el PGA y que dependerá de los recursos personales que formen la plantilla del centro cada año.

Cada tutoría cuenta en el diseño de su programación de aula con el planteamiento diario del trabajo en un cuadrante puesto en el tablón informativo de la clase junto con el horario de rutinas establecidas, lo que permite a cualquiera de los profesores que entre a sustituir saber claramente cuáles son las actividades y tareas educativas para ese o esos días.

De esta manera queda totalmente guiada la actuación de la dirección para la gestión de las sustituciones siempre que esta sea de corta duración, ya que cuando tengamos una baja que se prevea de larga duración, nos acogeremos al plan de sustituciones establecido

por la Consejería de Educación, para así respetar la organización de las actividades de refuerzo.

C) MEDIDAS PARA LA CONSERVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL EQUIPAMIENTO ESCOLAR.

Los Equipamientos básicos que deben estar siempre en correcto estado de funcionamiento, por lo que se ha contratado a cargo de los presupuestos del Centro, a una empresa especializada en informática, para su mantenimiento. Las medidas adoptadas para su conservación son:

EQUIPAMIENTO	MEDIDAS DE CONSERVACIÓN	RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO	RESPONSABLE DEL EQUIPAMIENTO
Ordenadores	Revisiones periódicas y buen uso	Informático	Secretaria
Sistemas de Climatización	Revisiones periódicas y buen uso	Conserje, Empresas especializadas, Servicios operativos del Ayuntamiento	Ayuntamiento
Aparatos de reprografía	Revisiones y buen uso	Técnicos especializados	Secretaria
Medios audiovisuales (aparatos de música, video, pantallas táctiles, proyectores.	Revisiones periódicas y buen uso	Tutores o personal responsable del aparato	Secretaria
Medios de Comunicación (Fax, Teléfonos)	Revisiones periódicas y buen uso	Secretaria	Secretaria
Suministros (luz, agua, sanitarios, alcantarillado)	Revisiones y buen mantenimiento	Conserje	Ayuntamiento
Servicios (comedor, autobús, aula matinal, actividades)	Buen uso	Coordinador de Plan de apertura y coordinadores de actividades	Coordinador del plan de apertura.

La renovación de las instalaciones o del Equipamiento escolar corresponde en los casos de obra menor al Ayuntamiento, y en los otros, como la renovación de equipamiento o grandes obras, a Planificación Escolar. Para ello la Secretaria con el visto bueno de la Directora demanda a las respectivas entidades su arreglo o reposición.

Todos los docentes del Centro se hacen responsables del cuidado de las instalaciones, así como del buen uso de su equipamiento. Además, cada clase posee una pantalla táctil junto con un ordenador portátil del cual cada tutor es responsable y deberá guardar bajo llave todos los días antes de abandonar el centro.

D) CRITERIOS PARA LA OBTENCIÓN DE INGRESOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTINTOS DE LOS GRAVADOS POR TASAS, ASÍ COMO OTROS FONDOS PROCEDENTES DE ENTES PÚBLICOS, DERIVADOS O PARTICULARES (ello sin perjuicio de que reciba de la Administración los recursos económicos para el cumplimiento de sus objetivos).

El uso de las instalaciones contará con la aprobación del director/a del Centro

El Centro es público por lo que la titularidad es de la Junta de Andalucía, es a través de su A.M.P.A. donde el Centro puede gestionar ingresos económicos, siempre en colaboración y conocimiento del Director del Centro, libros en la feria del libro, sorteos, ferias o mercadillos y actividades de convivencia, siempre con el fin de recaudar unos ingresos que repercutan en el Colegio: instalaciones, mantenimiento, materiales, y todo aquello que por el bien del mismo se estime oportuno.

Las Instituciones o personas encargadas de la gestión de los servicios de apertura como comedor, aula matinal, o actividades extraescolares podrían colaborar con el centro, realizando aportaciones económicas o materiales para el Centro.

Las A.M.P.A.S. y el Ayuntamiento de Mijas podrán utilizar el Centro Educativo en determinadas ocasiones eximiéndoseles del pago de una contraprestación por el uso de las instalaciones. Siempre que ellos se responsabilicen del posible deterioro que por motivo de su uso se pueda causar

Las A.M.P.A.S podrán utilizar las instalaciones del Centro previa concertación con la Dirección del mismo, en horario no lectivo y con fines de recaudación que repercutan en el propio Centro, pudiendo hacer eventos de convivencia, culturales o lúdicos en los que puedan cobrar entradas o hacer sorteos, tómbolas, venta de dulces elaborados por las familias, libros en el día del libro…y todo aquello previa autorización de la comisión del Consejo Escolar. También podrán hacer uso del Centro para fines de convivencia sin ánimo de lucro, y sin que medie recaudación alguna.

El Centro podrá obtener ingresos o donaciones procedentes de otras entidades o particulares, quedando siempre recogidas en la contabilidad del mismo o en el inventario según proceda.

El alumnado podrá aportar el material fungible necesario para el desarrollo del currículo, mediante las opciones que hayan sido propuestas por las familias en la primera reunión que se celebra en Septiembre con el tutor/a, éstas podrán ser aportando físicamente el material de una lista dada por el tutor/a con la previsión de las necesidades para todo el curso, o bien, haciendo una cuenta común de las familias de cada aula y ellas serán las que la administren para proporcionar el material necesario para sus hijos/as con el fin de alcanzar una mayor economía y eficacia.

Referentes normativos

LOMLOE- Ley Orgánica 3/ 2020, de 29 de diciembre.

- Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos (BOJA 25-5-2006).
- Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010).
- Decreto 155/1997, de 10 de junio, por el que se regula la cooperación de las entidades locales con la administración de la Junta de Andalucía en materia educativa (BOJA 15-07-1997).

E) PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL INVENTARIO ANUAL GENERAL DEL CENTRO.

El Centro dispone de un inventario del material y equipamiento existente, así como su actualización durante el curso. Dentro del material inventariable se contempla el material de uso general del centro, el de uso preferente de las aulas y equipos de nivel, el destinado a determinados usos comunes (material deportivo, biblioteca, sala de profesores, etc.), así como los medios informáticos.

Se recoge no solamente la incorporación del material nuevo sino también las bajas de dicho material, ya sea por deterioro o extravío.

Se utiliza el programa de gestión Séneca, así como otros programas informáticos que permitan tener un conocimiento preciso de la situación actual de todos los materiales del centro.

El responsable de la actualización del inventario es la secretaria del centro, con la colaboración de la monitora de administración y la coordinadora del plan de biblioteca, también se solicita la colaboración de los tutores al acabar cada curso escolar en lo concerniente a su tutoría.

La organización de los espacios, instalaciones y recursos materiales del centro, con especial referencia al uso de la biblioteca escolar, así como las normas para su uso correcto

El Centro ha modificado el uso de las terrazas particulares de cada aula, dotándola de mobiliario para hacer uso de ellas en parte del horario lectivo.

Uso de la fotocopiadora y multicopista.

- Uso de la fotocopiadora y multicopista. Sólo la secretaria y el/la monitor/a administrativo deben manipularla ante cualquier incidencia. El uso de la multicopista será personal y responsable, teniendo cada miembro un código de acceso.
- Uso de la correspondencia comercial. Toda la prensa y correspondencia periodística o comercial que llegue al Centro estará para libre disposición del profesorado en la Sala de Profesores.

La petición de material fungible (papel, bolígrafos, tizas… etc.) deberá realizarse en Administración/Secretaría. Será responsable del buen orden y funcionamiento de la Secretaría el Secretario/a del Centro junto con la Monitora Escolar.

Las llaves del Centro estarán en el despacho de Secretaría, dentro de un armario para este fin, numeradas con su correspondiente número, el cual es el que figura en el vano de la puerta de cada instancia.

Organización del profesorado respecto de su aula y material.

Cada curso los tutores/as hará un inventario de su aula donde deberá figurar el mobiliario existente, material escolar, etc. La Secretaría/Dirección entregará un modelo estandarizado para todo el profesorado. Dicho inventario se entregará en Secretaría /Dirección.

El inventario de cada aula será entregado al nuevo profesor o profesora ocupante de la misma, quien deberá verificar la exactitud del mismo, comunicando cualquier variación que observe a Secretaría/Dirección. En dicho inventario se deberá hacer constar qué material es del Centro, y cuál es de propiedad del profesorado o del alumnado.

Cualquier variación de dicho inventario a lo largo del curso bien sea por rotura, desaparición o intercambio, deberá ser anotada por el maestro o maestra con objeto de mantener lo más ajustado posible a la realidad el inventario.

Cualquier desperfecto de mobiliario, rotura, problema de limpieza, necesidad de arreglos en el aula, deberá ser comunicado a Secretaría/Dirección, quien lo hará constar en el PARTE DE DESPERFECTOS Y ARREGLOS del curso escolar vigente. De igual modo actuará cada maestro en cada módulo en los espacios comunes, así como en las sugerencias de arreglo, decoración, etc. de las mismas.

Con objeto de evitar el desplazamiento del profesorado respecto a las aulas se fijarán las mismas de manera estable durante un periodo de dos años, En el caso de las aulas de tres años permanecerán fijas, teniendo que cambiar el profesorado al iniciar el curso siguiente.

Cada profesor o profesora, dentro de su aula, podrá disponer eventualmente de Material de uso Común del colegio en calidad de préstamo temporal. El Centro dispondrá de un INVENTARIO GENERAL DE MATERIAL COMÚN cuya copia obrará en poder de cada profesor. Dicho Material Común estará centralizado en diversas dependencias del Centro.

El Material Común podrá ser usado por el profesorado, alumnos y alumnas durante un tiempo determinado fijado en el Inventario General. Dicho tiempo irá en función de la utilización del material, número de unidades existentes y características del mismo.

El Material Común será custodiado por el profesorado o personal no docente en función del tipo de material y funciones/actividades para las que es válido (música, biblioteca, material fungible, matemáticas, infantil, deportes, etc.)

Cada actividad o Área de material, al frente de la cual habrá un profesor responsable, podrá tener sus NORMAS BÁSICAS DE UTILIZACIÓN Y CUIDADO DEL MATERIAL, así como de las instalaciones.

Organización de áreas o actividades específicas.

Las distintas actividades o Áreas de Material cuyo uso y organización afecten a un número elevado de profesores y alumnos deberán tener unas normas de organización y cuidado/uso del material que serán conocidas por todos los interesados. Se incluirá cada curso el horario de psicomotricidad, para organizar los espacios y materiales, y la ubicación de los mismos estará en la caseta de materiales y en los almacenes de los módulos.

Dichas normas serán elaboradas por los profesores responsables de dichas actividades o áreas. A tal efecto, en cada curso se designará un/a responsable.

Se señalan aquí la mayor parte de dichas Áreas: Medios Audiovisuales (diapositivas, proyectores, música...), , Deportes (uso de material), Biblioteca, etc.

Organización y control de las actividades Extraescolares realizadas en dependencias del Centro.

El adecuado uso de las instalaciones y bienes del Centro en horario extra lectivo es responsabilidad directa de la empresa contratada para la realización de las Actividades

Extraescolares, si bien ésta podrá delegar parte del cuidado de dicha vigilancia al personal contratado o voluntario (monitores que realizan las actividades, vigilante del Centro...).

Respecto a las actividades incluidas en el Plan de Apertura de Centros, estarán bajo la responsabilidad de la Coordinación del Plan y la Dirección del Centro.

- La persona encargada de la vigilancia y cuidado del Centro deberá realizar al menos estas funciones:

- Cuidado de la puerta de entrada al recinto escolar permitiendo sólo el paso a aquellos alumnos y alumnas que vayan a realizar las actividades autorizadas y facilitando la salida de los mismos una vez finalizada su actividad.
- Podrá permitir la entrada de aquellos padres o madres que, al finalizar las actividades, vengan a recoger a sus hijos e hijas.
- Cuidar y vigilar que en el transcurso de las actividades ningún alumno o alumna circule por lugares prohibidos o que no respete adecuadamente las instalaciones o mobiliario.
- Cuidar y vigilar durante el transcurso de las actividades que los familiares del alumnado no circulen por el recinto.
- Cuidar que a la finalización de las actividades quede cerrada la puerta de entrada al recinto escolar y que ningún alumno o persona extraña permanezca en el Colegio.
- Cuidar que los familiares abandonen el Centro una vez haya dejado al alumnado en la actividad correspondiente, no pudiendo permanecer en el mismo hasta la hora de recogida.

- El alumnado que asista a las actividades extraescolares deberán cumplir las siguientes funciones básicas:

- Asistir con puntualidad a las actividades desarrolladas
- Abandonar puntualmente el Centro a la finalización de la actividad.
- Cuidar y respetar las instalaciones, bienes y mobiliario del Centro, así como no circular ni entrar en los lugares no permitidos.
- No podrá permanecer en el Centro el alumnado que no esté asistiendo a alguna actividad.

El incumplimiento reiterado de algunas de las normas anteriores conllevará la pérdida del derecho de asistencia a las mismas.

El personal de limpieza del Centro hará la limpieza de las aulas y salas afectadas por las actividades extraescolares a la finalización de las mismas.

El responsable de la puerta durante las actividades extraescolares será un monitor escolar puesto por la empresa adjudicataria de actividades y su horario será de 17:00h. a 18:00 horas.

De los espacios.

El espacio autorizado al uso del alumnado que realice actividades extraescolares en el Centro será:

- El aula o sala donde colectivamente se realice la actividad.
- Los servicios autorizados más cercanos (cualquier cambio en la utilización de los espacios deberá ser solicitada con antelación al Equipo Directivo del Centro).
- El recinto de Administración permanecerá abierto y será el vigilante el que podrá utilizar el teléfono del centro para cualquier urgencia.
- Otras normas.
- El Centro dispondrá de un listado del alumnado que asiste a las diversas actividades extraescolares.
- Ante problemas de disciplina o que se realicen actuaciones contra las normas de convivencia, se actuará de acuerdo con lo establecido en este ROF sobre las normas de convivencia y sus correcciones.
- El no cumplimiento satisfactorio de las principales normas de uso y disposición del Centro en alguna actividad concreta por razones imputables al monitor de las mismas podrá conllevar la denegación de la autorización para su realización, de acuerdo el equipo Directivo del Centro con la Junta Directiva de la A.M.P.A.
- Todas las actividades deberán acabar en el horario establecido, desalojando el recinto y posibilitando el cierre de las instalaciones por parte del personal de limpieza

Espacios habilitados para la realización de las actividades extraescolares:

Se utilizarán los espacios que previamente se acuerden

- Cada día de la semana estará el coordinador de las actividades extraescolares en el recinto escolar para el buen funcionamiento de las diversas actividades, consultas con las familias durante el horario establecido.

BIBLIOTECA

El uso de las instalaciones estará limitado y controlado por el equipo de biblioteca, quien aportará recursos relacionados con la temática del momento, optándose a fomentar la biblioteca de aula, con préstamos de la biblioteca del Centro, y con actividades digitalizadas, complementados con el apartado de Biblioteca de la página Web donde se colgarán actividades y recursos, dándole difusión y promoción.

Este apartado queda contemplado en el Anexo VIII, atendiendo a la normativa vigente y a las nuevas instrucciones del 24 de Julio de 2013, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del profesorado, sobre la organización y funcionamiento de las Bibliotecas escolares de los Centros Docentes públicos que imparten Educación Infantil, Primaria y Educación Secundaria.

Cada curso escolar se realiza una evaluación del estado de la Biblioteca, en el cual se hace un inventario del número de ejemplares existentes, comprobando el estado de los libros, y las pérdidas o deterioros posibles, al ser la Biblioteca un espacio compartido. Dispone de un ordenador exclusivo para su uso ya que el programa de Biblioteca así lo requiere. También dispone de un escáner para los préstamos, y una impresora.

- ***Referentes normativos***

- *Art. 12 de la Orden de 10 de mayo de 2006, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Educación, por la que se dictan instrucciones para la gestión económica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación y se delegan competencias en los Directores y Directoras de los mismos (BOJA 25-5-2006). Registro de inventario.*

- *Ley de Educación de Andalucía de 17/2007, de 10 de diciembre, (Boja núm.252 de 26 diciembre, en su artículo 128, párrafo 2.*

INVENTARIOS

1. El Registro de inventario recogerá los movimientos de material inventariable del centro incluyendo tanto las incorporaciones como las bajas que se produzcan. Tendrá carácter de material inventariable, entre otros, el siguiente: Mobiliario, equipo de oficina, equipo informático, equipo audiovisual no fungible, copiadoras, material docente no fungible, máquinas y herramientas, material deportivo y, en general, todo aquel que no sea fungible.

2. El Registro de inventario se confeccionará conforme a los modelos que figuran como Anexos VIII y VIII (bis) de esta Orden para las altas y bajas, respectivamente, que se produzcan durante el curso escolar, teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Número de registro: Numeración correlativa de las adquisiciones de material inventariable.

b) Fecha de alta: Fecha en la que el material es puesto a disposición del centro.

c) Fecha de baja: Fecha en la que el material deja de formar parte del inventario del centro.

d) Número de unidades: Número de unidades que causan alta o baja.

e) Descripción del material: Se indicará el tipo de material adquirido, así como sus características técnicas.

f) Dependencia de adscripción: Departamentos o unidades organizativas a las que se adscribe el material de que se trate.

g) Localización: Lugar o dependencia física donde se encuentra ubicado el material de que se trate.

h) Procedencia de la entrada: Actuación económica o administrativa, origen de la incorporación al centro del material de que se trate.

i) Motivo de la baja: Causa que provoca la baja del material afectado.

3. Independientemente del Registro de inventario, podrán existir inventarios auxiliares por servicios, departamentos, talleres y otras unidades, cuando el volumen y diversidad de materiales existentes en dicha unidad así lo aconsejen.

Los inventarios del centro están digitalizados en el programa Séneca, donde se realizarán cada año sus modificaciones pertinentes.

Por sus especiales características, existirá también un libro Registro de inventario de biblioteca, conforme al modelo que figura como Anexo IX de esta Orden, que recoja los libros que pasen a formar parte de la biblioteca del centro, cualquiera que sea su procedencia

F) CRITERIOS PARA UNA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS DEL CENTRO Y DE LOS RESIDUOS QUE GENERE QUE, EN TODO CASO, SERÁ EFICIENTE Y COMPATIBLE CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.

Dado que en el proyecto educativo debe contemplarse el tratamiento transversal de la educación en valores en las distintas áreas del currículo, conviene establecer los criterios que permitan la gestión sostenible de los recursos del centro, así como la gestión de los residuos que se generen como consecuencia de las distintas actividades que se realicen en el mismo.

Se trata de conseguir, vinculado al desarrollo del proyecto educativo, que la educación ambiental se visualice en las distintas actividades que se planifiquen, dirigidas tanto al alumnado como al resto de la comunidad educativa, mediante iniciativas que propicien un sistema de valores sociales y culturales acordes con la sostenibilidad ambiental y la protección de los recursos naturales. Igualmente, se programarán acciones de sensibilización

en materia de medio ambiente a la comunidad educativa, tratando de implantar buenas prácticas ambientales.

Para ello el centro ha comprado contenedores de reciclaje (papel, pilas, cartuchos de tinta, tapones) para fomentar esta práctica en la comunidad educativa, marcándose como objetivos:

- Desarrollar un papel activo y participativo para favorecer el reciclaje.
- Iniciar al alumnado en el reciclaje de pilas.
- Educar en el respeto y defensa del medio ambiente (energía, agua, residuos y entorno)
- Incrementar la conciencia ambiental de la comunidad escolar.
- Todo el personal del Centro intentará reciclar en la medida de lo posible los folios utilizados, aprovechando los usados para otros menesteres.

Referentes normativos

- Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (BOJA 20-07-2007)

LOMLOE-Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación modificada por **la Ley Orgánica 3/ 2020, de 29 de diciembre.**

PLAN DE CENTRO APROBADO en CONSEJO ESCOLAR-

CLAUSTRO-

Directora: Rosa Sánchez Carrillo *Secretaria: Mª José García Carrión*

ANEXO IX *PROYECTO CURRICULAR 2º CICLO E.I.LOS CLAVELES*

PROYECTO CURRICULAR E.I. LOS CLAVELES

SEGUNDO CICLO EDUCACIÓN INFANTIL

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN

2. FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA

3. CARACTERÍSTICAS EVOLUTIVAS

3.1. Nivel 3 años

3.2. Nivel 4 años

3.3. Nivel 5 años

4. EL MARCO TEÓRICO CURRICULAR DE LA LOMLOE

5. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

6. PERFIL DE SALIDA. INDICADORES OPERATIVOS

7. ÁREAS CURRICULARES

8. MAPAS DE SABERES BÁSICOS-

8.1. Nivel 3 años

8.2. Nivel 4 años

8.3. Nivel 5 años

9. PROGRAMACIONES

9.1. Programación de Nivel de 3 años

9.1.1. Programación de las Situaciones de Aprendizaje: 3 Años

9.2. Programación de Nivel de 4 años

9.2.1. Programación de las Situaciones de Aprendizaje: 4 Años

9.3. Programación de Nivel de 5 años

9.3.2. Programación de las Situaciones de Aprendizaje: 5 Años

10. EVALUACIÓN

10.1. Evaluación del alumnado

10.1.2. Evaluación Inicial por Áreas: 3 años

10.1.3. Evaluación Inicial por Áreas: 4 años

10.1.4. Evaluación Inicial por Áreas: 5 años

10.1.5. Evaluación de Final de Nivel por Áreas: 3 años

10.1.6. Evaluación de Final de Nivel por Áreas: 4 años

10.1.7. Evaluación de Final de Nivel por Áreas: 5 años

10.1.8. Evaluación del alumnado: Final de Ciclo

10.1.9. Evaluación por Competencias: Final de Ciclo

10.2.-Pautas de observación para el periodo de adaptación

10.3- Criterios cualitativos de LA EVALUACIÓN del alumnado

10.4-Los criterios de evaluación como instrumento para valorar la adquisición de las competencias específicas

10.5. Evaluación de la intervención educativa

11. COLABORACIÓN FAMILIA-CENTRO

11.1-Entrevista inicial a las familias

11.2-Boletín de evaluación

12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y PAUTAS DEL DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE

1. PRESENTACIÓN

La **Educación infantil** tiene como finalidad la formación integral de las niñas y los niños y el desarrollo de sus capacidades físicas, intelectuales, sociales y emocionales. Para lograr dicho objetivo, consideramos fundamental tener en cuenta, tanto las teorías desarrolladas a lo largo de la historia de la Psicología y las Ciencias de la Educación, como las demandas de una sociedad cada vez más compleja y plural.

A partir de estas premisas y siguiendo los objetivos, contenidos y orientaciones que marca la legislación vigente, se pretende sentar las bases del desarrollo armónico e integral del niño y en cuya elaboración se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- El periodo evolutivo de las niñas y los niños, sin olvidarnos de ciertas características personales que pueden repercutir en su aprendizaje. Así, siguiendo las teorías del desarrollo de Vygostki, proponemos una serie de actividades que nos sirvan para indagar en el nivel de desarrollo real del alumno y para, a partir de ahí, identificar los esquemas de conocimiento que ya posee y actuar en consecuencia.
- La consecución de unos aprendizajes significativos, que parten de sus conocimientos previos. Siguiendo esta línea, que se apoya en las teorías de Ausubel, planteamos una serie de actividades y contenidos destinados a establecer conexiones entre lo ya sabido y lo que van a aprender.
- El desarrollo de un aprendizaje activo y participativo en el que cada niña y niño se sienta parte del proceso y no un mero receptor.
- El planteamiento de un enfoque globalizador, organizando los objetivos y contenidos de acuerdo al interés de las niñas y los niños y a su desarrollo psicológico, de forma que favorezca la construcción de un aprendizaje significativo.
- La elección de centros de interés que trabajan del entorno más cercano al alumno al más lejano, y que sirven como nexo articulador y vertebrador de la Unidad. Ya Decroly, con su lema «Escuela por la vida y para la vida», destacaba la importancia de los centros de interés como pilar para conectar con las necesidades y los intereses del alumno y así satisfacer su desarrollo intelectual, social y emocional.
- El desarrollo y la ejercitación de las competencias clave, con una serie de propuestas para trabajar, en esta línea, cada uno de los contenidos del proyecto.
- La consideración de la educación emocional y social como base para lograr una niña o un niño feliz, seguro de sí mismo y capaz de asumir responsabilidades, valorar el esfuerzo, encarar retos, superar dificultades, afrontar la frustración, resolver conflictos… y, con todo esto, disfrutar aprendiendo.
- El desarrollo de las inteligencias múltiples, siguiendo el enfoque pluralista de la capacidad mental y teniendo en cuenta la teoría de Gardner.
- La importancia de la relación entre familia y escuela, por ser ambas consideradas como los contextos de mayor implicación educativa.

– La necesidad de tener presente la atención a la diversidad dando la opción de seleccionar aquellas actividades que se adaptan mejor a las características, necesidades y ritmos de aprendizaje de cada niña o niño.

2. FUNDAMENTACIÓN METODOLÓGICA

Observar-Explorar-Experimentar-Investigar

Nuestro proyecto apuesta por una metodología activa y participativa que promueva el desarrollo integral de la niña o el niño y le haga sentirse y ser protagonista de su propio aprendizaje.

Son diversos los autores que defienden que el aprendizaje tiene lugar mediante la práctica. Para Dewey la niña o el niño adquiere los conocimientos a través de un proceso de descubrimiento, hallazgo e investigación. Piaget afirma que la forma que tiene este de aprender es con ayuda de las acciones, ya que le permiten observar, experimentar y conocer por sí mismo el mundo que le rodea. Bruner considera que aprende estimulado por el descubrimiento y la construcción de sus propios aprendizajes. Montessori cree que la pequeña o el pequeño debe desarrollar al máximo sus posibilidades dentro de un ambiente que le permita experimentar y aprender de los errores, para así reforzar su propio aprendizaje.

Siguiendo estos enfoques activos, y conscientes de la importancia de proporcionar situaciones de aprendizaje cercanas, relevantes y vinculadas a la propia vida, nuestra la metodología pretende ofrecer a cada niña o niño una ventana al aprendizaje basada en los siguientes puntos:

- **Observación**. Se trata del primer paso a la hora de obtener información del mundo que rodea a la pequeña o al pequeño. Es una tendencia natural de la que este se sirve, entre otras cosas, para tomar contacto con el medio, desarrollar su capacidad de atención, expresarse, establecer comparaciones, buscar semejanzas y diferencias y despertar su curiosidad a la hora de dar el siguiente paso.
- **Exploración**. Requiere ir más allá de la realidad visual y estática. La niña o el niño se acerca a su entorno y lo examina e interactúa con él manipulando, probando, moviéndose… En definitiva, vivenciando su propio aprendizaje. Este mecanismo fomenta su autonomía e independencia, a la vez que le plantea la posibilidad de vivenciar diferentes situaciones que le permiten poner en práctica sus destrezas.
- **Experimentación**. Tiene como base el desarrollo de una serie de habilidades que permitan a la niña o al niño formular hipótesis, llevar a cabo experimentos y analizar los resultados. A su vez estimula la capacidad de comprensión, reflexión y espíritu crítico.
- **Investigación**. Es una herramienta necesaria para ampliar y afianzar los conocimientos sobre un determinado contenido y para seguir aprendiendo mediante la búsqueda, selección, organización, interpretación y análisis de la información obtenida.

Además de todo esto, contaremos con un material con el que la niña o el niño aprenda de forma creativa y divertida, fomente su libre expresión, desarrolle su espíritu emprendedor, sea consciente de sus propias emociones y comprenda las de los demás, practicando ciertas habilidades y valores necesarios para vivir en sociedad, se adentre en el mundo de las TIC, acercamiento a un idioma (inglés) y desarrollo de su imaginación.

3. CARACTERÍSTICAS EVOLUTIVAS

3.1. NIVEL 3 AÑOS

A LOS 3 AÑOS los niños y niñas han evolucionado en todos los aspectos. Cualquier actividad que realizan pone en juego mecanismos somáticos o evolutivos de carácter físico, psicomotores, comunicativos, cognitivos, afectivos, sociales… Para llegar a conocer cómo son y cómo actúan, es necesario analizar cada uno de sus aspectos evolutivos; sin embargo, a la hora de tratar con ellos, hay que hacer una síntesis de todo lo que han aprendido y que nos permita ofrecerles propuestas educativas globalizadoras y motivadoras de aprendizajes significativos, coherentes siempre con su naturaleza infantil.

CONTROL PSICOMOTRIZ. Ha ganado destreza, naturalidad y coordinación. Su mayor satisfacción es moverse de un lado para otro y le gusta correr, ponerse de puntillas, subir y bajar escaleras, columpiarse, balancearse, pedalear en el triciclo, dar patadas a un balón, coger la pelota con ambas manos, etc. Se dice que está en la "edad de la gracia" debido a la soltura, espontaneidad y armonía de movimientos. Su tosquedad se reduce mientras madura a nivel sensorial y motor. La motricidad fina va madurando y la gruesa, suavizando.

LENGUAJE. Habla con mayor riqueza, variedad y precisión. Va logrando articular correctamente las palabras, su vocabulario aumenta de forma espectacular y las frases se van haciendo más completas, aunque su capacidad de comprensión es mayor que la de expresión. Lo más llamativo son los monólogos y las continuas preguntas.

AUTONOMÍA. Es mucho más autónomo: come solo, colabora en el vestido, aprende a ponerse algunas prendas sin ayuda, comienza incluso a abrocharse los botones, duerme sin compañía o controla esfínteres de día y comienza a hacerlo de noche. Va disminuyendo su tendencia a llevar la contraria y moderando su resistencia a obedecer, por lo que cada vez son menos frecuentes sus reacciones negativas, lo que denota la búsqueda de unos límites y unas normas que se han de imponer de forma coherente y constante.

COGNICIÓN. Se encuentra en la etapa pre operacional, caracterizada por egocentrismo (incapaz de tener empatía), animismo (las cosas tienen vida y obran igual que él), yuxtaposición (mezcla sucesos sin considerar la causa y el efecto), centralización (se fija solo en un aspecto del objeto), realismo (todo lo que le sucede es real) e irreversibilidad (imposibilidad de ejecutar una acción del revés).

SOCIALIZACIÓN. Las relaciones sociales son más abiertas: comparte experiencias, espera su turno, va tolerando la frustración, sigue las reglas de juego en grupos dirigidos, sabe saludar a la gente, da las "gracias", le gusta coger el teléfono, habla con personas mayores, obedece al adulto, colabora en tareas domésticas sencillas sin adoptar responsabilidades, etc.

AFECTIVIDAD. Mientras desarrolla su independencia y autonomía, para crecer con seguridad tiene necesidades afectivas de comprensión, amor, respeto y confianza mutuos. Aprende de los adultos porque tiende a imitar sus conductas, comportamientos y expresiones, por eso es tan importante que sean un modelo de conducta emocional. Tienden a ser sinceros, pero también pueden descubrir las ventajas de la mentira para obtener aquello que desean.

3. CARACTERÍSTICAS EVOLUTIVAS

3.2. NIVEL 4 AÑOS

A LOS 4 AÑOS uno de los aspectos más importantes si se compara con los de un año menos, es su espectacular desarrollo en lo físico y en lo intelectual. Su personalidad se ha vuelto más compleja, participando por igual de características propias tanto de los tres como de los cinco años. Habrá avances y retrocesos, que tendremos que respetar para ayudarles en el desarrollo armónico de todas sus facultades.

ASPECTO FÍSICO. Aproximadamente a partir de los cuatro años, suele comenzar una etapa de crecimiento que se caracteriza por lo que solemos denominar "estiramiento". Las formas redondeadas, propias de etapas anteriores, se modifican considerablemente y sus piernas se alargan y fortalecen. Puede crecer al año entre cuatro y cinco centímetros, y no suele engordar. Su actividad física aumenta, lo que le hace progresar en agilidad y reflejos: se mantiene sobre un pie, sin ayuda, durante unos segundos; camina sobre una tabla en equilibrio; salta hacia delante y hacia atrás; salta sobre una cuerda a poca distancia del suelo; bota y recoge la pelota; baja escaleras alternativamente, etc.

COGNICIÓN. El pensamiento, además de sincrético, es intuitivo y concreto. Aunque su mundo es de nociones específicas, empiezan a aparecer en él las primeras abstracciones rutinarias. Es muy imaginativo. Su espontaneidad y originalidad, le hace confundir a veces realidad con fantasía. Su percepción es global, ya que en cualquier actividad que realiza pone en juego mecanismos afectivos, cognitivos, somáticos, psicomotores, de creatividad, etc.

AUTONOMÍA. Los hábitos de salud y autonomía personal van mejorando sensiblemente. Pero dado que está en una etapa favorable a los aprendizajes debe insistirse constantemente en las formas, modos y tiempos en los que realizar aquellas rutinas consideradas como necesarias y significativas: comer y vestirse solo, aunque haya que ayudarle a abrocharse algunas prendas; enseñarle a apreciar su aspecto personal; controlar esfínteres de día y de noche y limpiarse sin ayuda; irse a dormir sin pataletas.

MOTRICIDAD FINA. Comienza a mostrar más precisión en sus trabajos y a desarrollar su habilidad manual. Es capaz de utilizar las tijeras con bastante precisión, colorear sin salirse de los contornos definidos o dibujar figuras simples que es posible reconocer.

LENGUAJE. En este aspecto, suele ser muy imaginativo y expresivo. Habla mucho, aunque la mayoría de las veces habla por hablar, sin fijarse demasiado en lo que dice e intentando con ello llamar la atención de las personas que están a su alrededor. Le gusta hacer preguntas, recitar poemas y relatar cuentos sencillos. Suele cometer bastantes errores gramaticales en sus expresiones verbales, en las que ya incluye oraciones compuestas y bastante complejas.

SOCIALIZACIÓN. Suele disfrutar con la compañía de los amigos y amigas, pero a veces aún no controla sus impulsos y puede haber peleas; coopera con dos o tres compañeros y compañeras en periodos cortos de tiempo; participa en conversaciones de grupo y en tareas domésticas; guarda el turno en los juegos; sabe comportarse en público y no habla con desconocidos; a veces se hace el tímido ante personas desconocidas; pide ayuda cuando tiene alguna dificultad….

AFECTIVIDAD. Es una etapa de bastante inestabilidad emocional, en la que las relaciones afectivas se diferencian y matizan. Suele buscar la independencia afectiva de sus padres e interactúa más con los iguales, pues la inseguridad y dependencia de su entorno de vinculación afectiva disminuye. Es la edad del "final de los caprichos". Se suele identificar espontáneamente con el progenitor del mismo sexo, o bien encuentra en su entorno a un sustituto del mismo.

3. CARACTERÍSTICAS EVOLUTIVAS

3.3. NIVEL 5 AÑOS

A LOS 5 AÑOS comienza lo que se llama "segunda infancia". Los conocimientos adquiridos hasta ahora se consolidan y solidifican. Observa con interés el mundo que le rodea y se interesa por la utilidad de las cosas, su origen y los procesos biológicos. Su sentido de la existencia ha evolucionado, por eso nos parece menos creativo: está descubriendo las diferencias entre realidad y fantasía y quiere ser reconocido por el adulto.

CONTROL SOMÁTICO. Se aprecian cambios en su estatura y peso. Define su lateralidad y usa siempre su mano o pie más hábil. También desarrolla la musculatura fina y sus estructuras mentales, lo que le permite la integración y adecuación de los movimientos en el espacio y el control de la vista. Adapta el sueño y la vigilia a la rutina familiar, ya no hace la siesta y duerme aproximadamente unas 10 horas. Se afianza la identidad sexual para definir sus preferencias.

CONTROL PSICOMOTRIZ. La construcción interna del esquema corporal está casi acabada. Ha desarrollado la conciencia de su propio cuerpo y, a través del movimiento y el desplazamiento, diferencia de modo más preciso sus funciones motrices. Comienza a proyectar las nociones derecha-izquierda respecto a objetos y personas de su entorno. La coordinación fina ha mejorado y ya realiza algunas actividades manipulativas y trabajos manuales con cierta soltura.

AUTONOMÍA. Para su edad, la autonomía es casi completa en las cosas cotidianas. Es independiente y ya no busca que el adulto esté permanentemente a su lado. Se lava los dientes, se sienta correctamente a la mesa, usa los cubiertos, come en un tiempo prudencial...

LENGUAJE. Perfecciona el habla: su articulación es correcta y el vocabulario, muy amplio y variado, casi no muestra errores gramaticales. Comienza a comprender algunas reglas que rigen el intercambio lingüístico, continúa siendo curioso e inquieto y formula preguntas con más sentido. Pregunta porque tiene verdaderos deseos de aprender. Su discurso narrativo continúa mejorando, produciendo frases mejor estructuradas y ajustando sus respuestas a lo que se le pregunta.

COGNICIÓN. Ha superado la etapa "preconceptual" para entrar en la del «pensamiento intuitivo», en la que la inteligencia está sometida a la primacía de la percepción. Su pensamiento es mucho más lógico, por lo que hace seriaciones de varios elementos y clasificaciones de objetos atendiendo a tres criterios: forma, tamaño y color. Su curiosidad y deseo de aprender son fuentes de motivación para la construcción del conocimiento, que vincula a los impulsos de exploración e investigación.

SOCIALIZACIÓN. Se encuentra en la etapa del juego socializado, compartiendo ya los materiales. Disfruta con los juegos de competición y acepta sus reglas. Comparte sus pertenencias y espera turno. Valora la amistad y se deja influenciar por las opiniones y las actitudes de los amigos y amigas. Se aleja del egocentrismo y muestra empatía, de forma que llega a acuerdos que facilitan la convivencia. Busca reconocimiento más allá del grupo familiar. Quiere hacer valer sus derechos.

AFECTIVIDAD. A esta edad, el pequeño es más independiente y seguro de sí mismo. Decidido y reservado, servicial, afectuoso, comprensivo y conversador. Sus estados de ánimo son pasajeros y se repone rápidamente si estos son malos. Es responsable y le agrada cooperar. Perseverante, le satisface terminar lo que ha comenzado. Es capaz de ceder su lugar y esperar el turno sin molestar. Tiene noción de las reglas de lo que puede y no puede hacer.

4. EL MARCO TEÓRICO CURRICULAR DE LA LOMLOE

La base sobre la que se sustenta y se desarrolla el actual marco curricular de la LOMLOE es la implementación de un modelo de aprendizaje y de enseñanza competenciales. Se prioriza y se define como eje de la enseñanza y del aprendizaje el desarrollo de las competencias del alumnado.

Fundamentada en una concepción competencial de la educación, la LOMLOE implica el desarrollo y aplicación de un nuevo modelo curricular que se puede caracterizar como **modelo curricular competencial**.

Este nuevo modelo persigue que los aprendizajes sean funcionales y que, por lo tanto, el alumnado pueda servirse de ellos en diferentes contextos. Con ello se pretende que el alumnado se realice competencialmente en tres ámbitos que le conciernen de forma directa:

- La realización personal.
- La implicación social.
- El desarrollo académico.

4.1 EL NUEVO MARCO COMPETENCIAL DE LA LOMLOE

Las competencias forman parte de nuestro sistema educativo desde hace años. En el preámbulo de la propia LOMLOE se recuerda como la LOE ya implementaba en 2006 “una enseñanza que garantice a toda la ciudadanía capacidades de aprender a ser, de aprender a saber, de aprender a hacer y de aprender a convivir”.

Las competencias constituyen una combinación de habilidades prácticas, conocimiento, motivación y otros componentes emocionales y sociales que favorecen el desarrollo integral de estas capacidades en las personas y de su aplicación en los diferentes ámbitos de la vida.

Esta concepción de las competencias y este propósito competencial de la enseñanza siguen vigentes en la LOMLOE. Sin embargo, el nuevo modelo curricular aporta dos cambios relevantes:

- El establecimiento de las competencias clave como eje central de la enseñanza que determina la estructura del currículo y de los aprendizajes que el alumnado debe adquirir.
- La priorización del carácter inclusivo y personalizado de la educación, teniendo en cuenta las capacidades y necesidades del alumnado de una forma lo más individualizada posible.

Estas nuevas aportaciones del actual currículo están inspiradas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 2018. Este documento es el referente inicial a partir del cual se han definido las competencias del nuevo currículo. Además, el nuevo marco curricular entronca con dos premisas o principios claramente establecidos en esta Recomendación:

– "Toda persona tiene derecho a una educación, una formación y un aprendizaje inclusivos y de calidad".

– "Toda persona tiene derecho a recibir asistencia personalizada y oportuna a fin de mejorar".

4.2 LAS COMPETENCIAS Y SUS TIPOLOGÍAS: COMPETENCIAS CLAVE Y COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

La LOMLOE establece dos tipologías de competencias claramente diferenciadas, pero, a la vez, estrechamente interrelacionadas: las Competencias Clave y las Competencias Específicas. Entre ambas clases de competencias existe una relación jerárquica.

- Las Competencias Clave, que son la base del nuevo currículo.

- Las Competencias Específicas, que se establecen para cada una de las áreas.

Las Competencias Clave

El nuevo currículo parte en cada etapa de unos objetivos o finalidades de carácter competencial, centrados en el desarrollo de una serie de capacidades básicas del alumnado. Estos objetivos se alcanzan a través de las ocho **Competencias Clave** que fija el currículo.

El objetivo último de la Educación Infantil en este nuevo modelo curricular es que el alumnado haya adquirido las habilidades, capacidades y saberes que se

consideran fundamentales al finalizar esa Etapa educativa.

Las Competencias Específicas de las diferentes áreas

El logro de las Competencias Clave se desarrolla y materializa en lo que se denomina **Competencias Específicas de** las áreas. La adquisición de las Competencias Específicas se logra a través de las habilidades y capacidades que se desarrollan con el aprendizaje de los saberes propios de cada área.

De esta forma, a través del logro de las Competencias Específicas se logran los desempeños de las Competencias Clave.

4.3 LOS ÁMBITOS DE APLICACIÓN DE LAS COMPETENCIAS

La nueva legislación educativa determina que las Competencias específicas son el elemento clave en la estructura curricular de la Educación Infantil desde dos ámbitos o perspectivas:

– Es el elemento que cohesiona y fundamenta las estrategias, orientaciones metodológicas y saberes de la Educación Infantil en sus diferentes cursos.

– Constituye el elemento de referencia en la evaluación tanto de los aprendizajes del alumnado como de los procedimientos, metodologías y recursos empleados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

A su vez, el nuevo currículo, siguiendo las pautas de la Recomendación del Consejo de la UE, establece tres dimensiones para cada una de las competencias cuyo desarrollo se ha de fomentar en el alumnado:

– Cognitiva o conocimientos. Se componen de hechos y cifras, conceptos, ideas y teorías que ya están establecidos y apoyan la comprensión de un área o tema concretos.

– Instrumental o destrezas. Integran las habilidades para realizar procesos y utilizar los conocimientos existentes para obtener resultados.

– Actitudinal o actitudes. Describen la mentalidad y la disposición para actuar o reaccionar ante las ideas, las personas o las situaciones.

Estas dimensiones competenciales se desarrollarán por último dentro de marcos de actuación y de valores que se establecen en la propia LOMLOE y entre los cuales podemos destacar:

– El incremento de la competencia digital.

– El fomento de la igualdad de género y la coeducación.

– Los 17 objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.

– La Convención sobre los Derechos del Niño de Naciones Unidas.

4.4 LA ESTRUCTURA DEL MODELO CURRICULAR COMPETENCIAL

El currículo prevé para la Educación Infantil tres niveles diferenciados de desarrollo curricular estrechamente relacionados entre sí que estructuran la actividad educativa.

De modo esquemático estos tres niveles se pueden representar como sigue:

Nivel 1: Las Finalidades Educativas de la Educación Infantil

Para la Educación Infantil se establecen unos Objetivos Generales que se logran a través de la adquisición de las 8 Competencias Clave.

Nivel 2: Las Competencias Clave que orientan la práctica educativa

Las 8 Competencias Clave permiten definir las capacidades que debe alcanzar el alumnado al finalizar la Etapa de Educación Infantil.

Nivel 3: El Currículo por Áreas

Las Competencias Específicas son el eje vertebrador del currículo de cada área puesto que definen:

– Los **Saberes Básicos** entendidos como conocimientos, habilidades y destrezas a partir de los cuales realizar aprendizajes con los que adquirir las Competencias Específicas.

– Los **Criterios de Evaluación** que valoran el grado de adquisición de las Competencias Específicas midiendo el nivel de logro de los resultados de los aprendizajes.

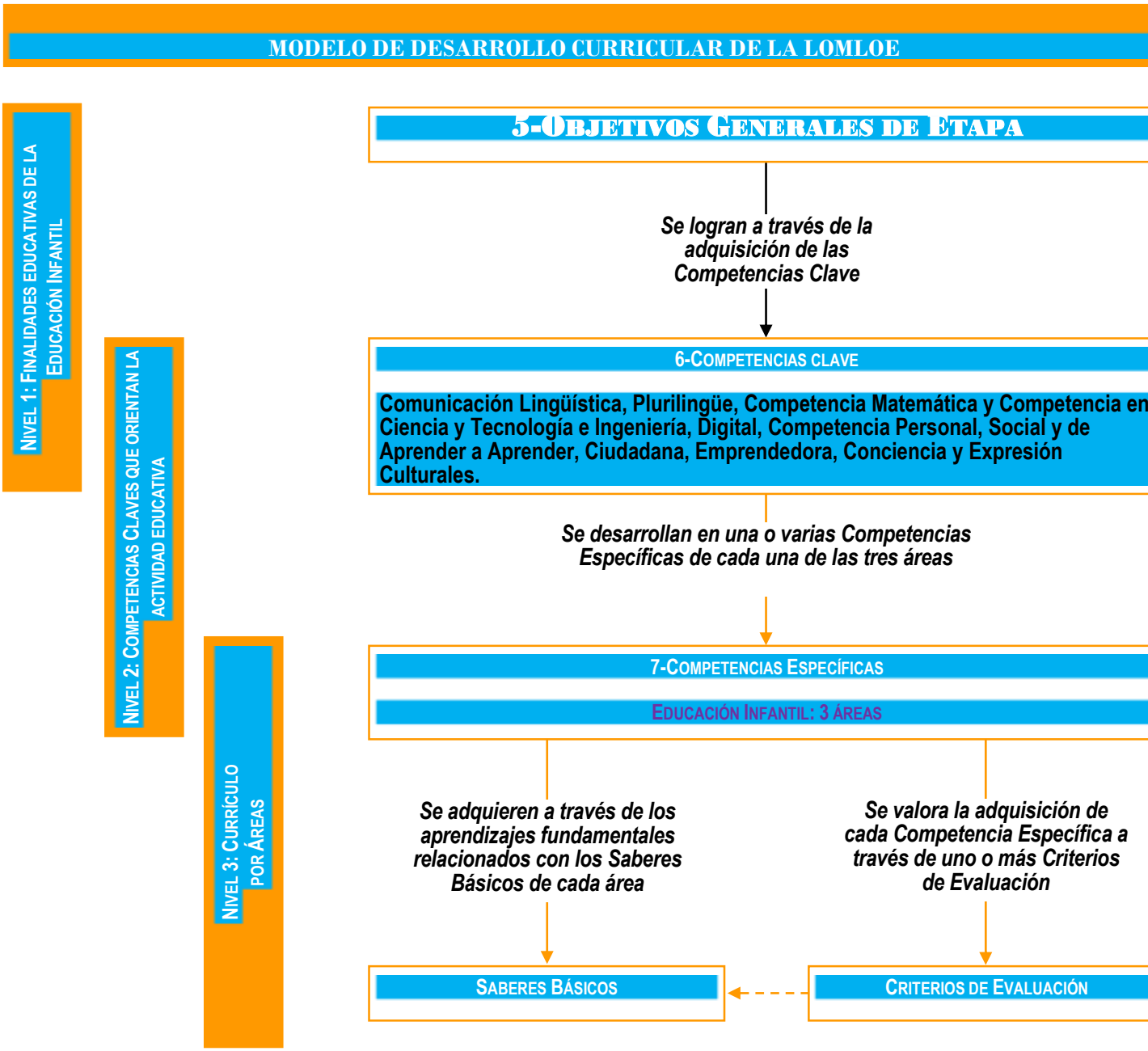
MODELO DE DESARROLLO CURRICULAR DE LA LOMLOE
NIVEL 1: FINALIDADES EDUCATIVAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL
NIVEL 2: COMPETENCIAS CLAVES QUE ORIENTAN LA ACTIVIDAD EDUCATIVA
NIVEL 3: CURRÍCULO POR ÁREAS
5-OBJETIVOS GENERALES DE ETAPA
Se logran a través de la adquisición de las Competencias Clave
6-COMPETENCIAS CLAVE
Comunicación Lingüística, Plurilingüe, Competencia Matemática y Competencia en Ciencia y Tecnología e Ingeniería, Digital, Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender, Ciudadana, Emprendedora, Conciencia y Expresión Culturales.
Se desarrollan en una o varias Competencias Específicas de cada una de las tres áreas
7-COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
EDUCACIÓN INFANTIL: 3 ÁREAS
Se adquieren a través de los aprendizajes fundamentales relacionados con los Saberes Básicos de cada área
Se valora la adquisición de cada Competencia Específica a través de uno o más Criterios de Evaluación
SABERES BÁSICOS
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

5. OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

La Educación Infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, así como sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.

b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.

d) Desarrollar sus capacidades emocionales y afectivas.

e) Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia.

f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lectura y la escritura, y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

6. COMPETENCIAS CLAVE

PERFIL DE SALIDA. INDICADORES OPERATIVOS

PERFIL DE SALIDA. INDICADORES OPERATIVOS DE LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA (CCL)
AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL
CCL1. Expresa sentimientos, vivencias, ideas o emociones con claridad de manera oral y adecuada a diferentes contextos y situaciones cotidianas conocidas, y participa en interacciones comunicativas con actitud curiosa, cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información como para construir vínculos personales.
CCL2. Comprende e interpreta, de manera guiada, mensajes orales y audiovisuales sencillos del ámbito personal, social y educativo para participar activamente y de manera progresiva en contextos cotidianos.
CCL3. Localiza, de manera guiada, información sencilla, descubriendo su utilidad en el proceso de aprendizaje de la lectura, y la incorpora a las diferentes situaciones comunicativas, manifestando una actitud de curiosidad y disfrute.
CCL4. Se inicia de manera progresiva y guiada en diversos modelos de lectura como actividad propia del quehacer diario en el aula, mostrando curiosidad e interés por el lenguaje escrito; establece los primeros contactos con la literatura infantil como fuente de disfrute para despertar su imaginación; y se inicia en el proceso de escritura a través del uso de medios y soportes variados.
CCL5. Se inicia, a través de sus prácticas comunicativas, en el desarrollo de modelos adecuados de convivencia, adoptando herramientas para resolver conflictos de manera dialogada, desarrollando de manera progresiva el lenguaje, evitando cualquier tipo de violencia y discriminación y mostrando actitudes positives hacia la igualdad de género y el respeto hacia las personas.

PERFIL DE SALIDA. INDICADORES OPERATIVOS DE LA COMPETENCIA PLURILINGÜE (CP)
AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL
CP1. Participa, de manera guiada, en interacciones comunicativas sencillas en una lengua, además de la lengua o lenguas familiares relacionadas con situaciones cotidianas de su entorno, manifestando interés por otras lenguas y culturas.
CP2. Toma conciencia de la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, iniciándose, en la realización de pequeñas interacciones o conversaciones muy sencillas de una nueva lengua.
CP3. Muestra interés en conocer la diversidad lingüística y cultural de su entorno, facilitando el enriquecimiento de sus estrategias comunicativas y mejora de la convivencia.

PERFIL DE SALIDA. INDICADORES OPERATIVOS DE LA COMPETENCIA MATEMÁTICA Y COMPETENCIA EN CIENCIA, TECNOLOGÍA E INGENIERÍA (STEM)
AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

STEM1. Se inicia en el planteamiento de pequeños problemas mediante la aplicación de procesos básicos manipulativos y creativos que impliquen la utilización gradual de símbolos y códigos matemáticos para acercarse a la solución de cuestiones o problemas de la vida cotidiana.
STEM2. Muestra interés por la observación de los fenómenos cercanos que ocurren a su alrededor e identifica rasgos comunes en los seres vivos, planteándose sencillas preguntas sobre dichos fenómenos.
STEM3. Se inicia de forma guiada en el planteamiento de proyectos que impliquen la resolución de problemas sencillos, utilizando el diálogo y la reflexión como forma de resolución pacífica de conflictos.
STEM4. Participa en interacciones de comunicación oral dirigidas o espontáneas, explicando de manera guiada el proceso seguido en pequeños Trabajos realizados, utilizando diversos recursos y soportes (imágenes, dibujos, símbolos…).
STEM5. Se interesa por participar en actividades al aire libre, fomentando conductas que faciliten el desarrollo de hábitos básicos de consumo responsable, mostrando respeto por los elementos naturales y protegiendo su salud de los riesgos más evidentes.

PERFIL DE SALIDA. INDICADORES OPERATIVOS DE LA COMPETENCIA DIGITAL (CD)
AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL
CD1. Comienza a familiarizarse e interactuar con el uso de diferentes medios y herramientas digitales, mostrando una actitud basada en la curiosidad y respeto a las pautas que se le indican.
CD2. Se inicia en la creación de pequeñas tareas sencillas, usando diferentes herramientas digitales sencillas e intuitivas que les permiten expresar sentimientos, ideas, vivencias o emociones.
CD3. Participa, de manera guiada, en proyectos cooperativos mediante el uso de herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales, desarrollando habilidades básicas que le permitan expresarse y trabajar en equipo de manera efectiva.
CD4. Se inicia en la adopción de hábitos y prácticas saludables, familiarizándose, a través de sencillas pautas, con medidas de seguridad básicas y necesarias que favorezcan un uso seguro de las herramientas digitales.
CD5. Comienza a identificar posibles problemas o dificultades que se presentan con el manejo de las herramientas digitales, y solicita ayuda al docente para su resolución.

PERFIL DE SALIDA. INDICADORES OPERATIVOS DE LA COMPETENCIA PERSONAL, SOCIAL Y DE APRENDER A APRENDER (CPSAA)
AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL
CPSAA1. Manifiesta sus emociones y sentimientos y afronta situaciones que no puede resolver solicitando ayuda y colaboración, relacionándose con las otras personas desde una actitud de respeto y afecto.
CPSAA2. Comienza a utilizar estrategias básicas y hábitos de vida saludable para el autocuidado en su rutina diaria relacionados con la alimentación, la higiene y el descanso, iniciándose en la utilización de utensilios básicos de forma segura y en la identificación y rechazo, a través del juego de imitación y simbólico, de situaciones de violencia y discriminación.

CPSAA3. Participa en actividades colectivas de su entorno expresando sus necesidades y sus emociones libremente, colaborando y valorando la cooperación de las personas que le rodean.
CPSAA4. Muestra iniciativa por participar en actividades y mejorar su aprendizaje, confiando en sus propias posibilidades y en las de los demás, valorando el trabajo realizado y aceptando las correcciones.
CPSAA5. Respeta las secuencias temporales asociadas a los acontecimientos y actividades cotidianas, se plantea estrategias sencillas de autoaprendizaje, y solicita ayuda cuando la necesita para conseguir sus objetivos.

PERFIL DE SALIDA. INDICADORES OPERATIVOS DE LA COMPETENCIA CIUDADANA (CC)
AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL
CC1. Se inicia y muestra interés por conocer las costumbres y tradiciones de su entorno, realizando actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas de convivencia y las aplica, a través del juego, con otras personas de su grupo.
CC2. Participa en actividades comunitarias y se inicia en la resolución de conflictos a través de pequeños diálogos con sus iguales, reproduciendo conductas previamente observadas en su entorno basadas en el respeto, la empatía, la igualdad de género y el respeto a los derechos humanos y el desarrollo sostenible.
CC3. Comienza a percibir y reconocer la necesidad de mostrar respeto hacia otras personas, identificando y rechazando estereotipos de género o cualquier forma de discriminación y violencia.
CC4. Se inicia en la comprensión de las relaciones sistémicas entre las acciones humanas y el entorno, en la adquisición de hábitos saludables y sostenibles para ir incorporándolos poco a poco a su vida cotidiana, contribuyendo de esta forma al cuidado del entorno en el que vive.

PERFIL DE SALIDA. INDICADORES OPERATIVOS DE LA COMPETENCIA EMPRENDEDORA (CE)
AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL
CE1. Explora, investiga y propone, de manera guiada, soluciones creativas a problemas sencillos de su entorno inmediato, empezando a despertar la conciencia de la necesidad de uso sostenible, cuidado y conservación de los recursos naturales.
CE2. Expresa inquietudes, necesidades, gustos y preferencias, propone soluciones creativas a problemas sencillos de su vida cotidiana y muestra interés por realizar actividades en equipo, empleando los cuantificadores básicos más relevantes en un contexto lúdico y de interacción con los demás.
CE3. Formula ideas o preguntas para acompañar sus acciones, utilizando el lenguaje para compartir sus emociones ante los hallazgos o descubrimientos, así como para interactuar en diferentes situaciones y contextos con otras personas a través del trabajo en equipo.

PERFIL DE SALIDA. INDICADORES OPERATIVOS DE LA COMPETENCIA EN CONSCIENCIA Y EXPRESIÓN CULTURALES (CCEC)
AL COMPLETAR EL SEGUNDO CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

CCEC1. Identifica espacios relacionados con la cultura, expresa sensaciones, emociones y sentimientos ante distintas representaciones artísticas y culturales y respeta las normas básicas de uso y disfrute de las mismas.
CCEC2. Disfruta de las situaciones en las que se le da la oportunidad de expresarse de forma creativa a través de la participación en actividades musicales, literarias y plásticas y de expresión corporal relacionadas con su patrimonio.
CCEC3. Expresa emociones, sentimientos y pensamientos utilizando su propio cuerpo como medio de comunicación y da su opinión libremente ante manifestaciones artísticas sonoras, visuales y culturales, empezando a desarrollar una actitud abierta, inclusiva y empática
CCEC4. Se expresa libremente mediante distintas creaciones artísticas elementales, a través de instrumentos y técnicas básicas y sencillas (plásticas, musicales y expresión corporal), disfrutando del proceso creativo y respetando las creaciones propias y ajenas.

7. ÁREAS CURRICULARES

-COMPETENCIAS ESPECÍFICAS/CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

EDUCACIÓN INFANTIL: 3 ÁREAS

Los contenidos educativos de la Educación Infantil se organizan en áreas correspondientes a ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil y se abordan por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para las niñas y los niños.

Las áreas de la Educación Infantil son las siguientes:

–Crecimiento en Armonía.

–Descubrimiento y Exploración del Entorno.

–Comunicación y Representación de la Realidad.

ÁREA I. CRECIMIENTO EN ARMONÍA

El área Crecimiento en Armonía se centra en las dimensiones personal y social del niño o de la niña, entendidas como inseparables y complementarias, que se desarrollan y regulan de manera progresiva, conjunta y armónica.

Esta área solo adquiere un sentido pleno desde la complementariedad con las otras dos, ya que la infancia en estas edades tempranas se despliega, actúa, siente, se comunica y relaciona, conoce y piensa, de forma global.

Este desarrollo se produce en un contexto físico, social y natural concreto. La niña y el niño establecen relaciones con los objetos, las personas y sus contextos de vida a través de los distintos lenguajes y representaciones de la realidad, construyendo un determinado discurso interior y una narrativa concreta de ella, de su propia identidad y del sentido de la misma, una identidad relacional y emocional eminentemente curiosa, con alta adaptabilidad para proyectarse y capacidad para afrontar los cambios, sensible a la equidad, la inclusión y el cuidado del planeta.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

En relación con el área, la intervención educativa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes competencias:

1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera participada y autónoma, para construir una autoimagen ajustada y positiva. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, STEM1, STEM5, CD1, CD2, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA4, CC1, CC3, CE1, CE2, CE3, CEC2, CEC4.

2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones, expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, STEM1, STEM2, STEM5, CD2, CD3, CD5, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CE1, CE2, CE3, CEC1, CEC2, CEC3, CEC4.

3. Desarrollar capacidades, destrezas y hábitos, partiendo de la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, que promuevan un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, STEM1, STEM5, CD4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC2, CC3, CC4, CE1, CEC1.

4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, la mediación, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL5, CD1, CD3, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CC1, CC2, CC3, CE2, CEC1, CEC2.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Competencia específica 1

1.1 Progresar en el conocimiento de su cuerpo, ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.

1.2 Manifestar sentimientos de seguridad personal y de disfrute en la participación en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.

1.3 Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cercanas y propias de la vida real, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.

1.4 Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo, ajustándose a sus posibilidades personales.

Competencia específica 2

2.1 Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones, construyendo una identidad integradora y equilibrada.

2.2 Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, estableciendo vínculos afectivos equilibrados.

2.3 Expresar inquietudes, gustos y preferencias, aceptando y mostrando afecto de manera libre, segura, respetuosa y alejada de estereotipos sexistas, en beneficio de la coeducación.

2.4 Mostrar satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos, valorando los beneficios de la cooperación.

Competencia específica 3

3.1 Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa y disfrutando con su logro de forma cada vez más autónoma.

3.2 Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas por y para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.

3.3 Participar en la satisfacción de las necesidades básicas de manera progresivamente autónoma, avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables y ecosocialmente sostenibles referidos a la alimentación, a la higiene, al descanso.

3.4 Cuidar y valorar los recursos materiales, ajustando su uso a las necesidades reales.

Competencia específica 4

4.1 Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas, relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y empatía, respetando los distintos ritmos individuales y favoreciendo la inclusión y la cohesión de grupo.

4.2 Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.

4.3 Participar activamente en situaciones de la vida cotidiana que impliquen una reflexión y asimilación de las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad, la igualdad de género y la integración de la realidad pluricultural.

4.4 Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas.

4.5 Mostrar interés en conocer la realidad pluricultural presente en su entorno, con actitud de respeto y valoración.

4.6 Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y tradiciones propias de la cultura andaluza.

SABERES BÁSICOS MÍNIMOS

A. El cuerpo y el control progresivo del mismo

CA02A.01. Imagen global y segmentaria del cuerpo: características individuales y percepción de los cambios físicos.

CA02A.02. Autoimagen positiva y ajustada ante los demás.

CA02A.03. Identificación de las diferencias con otras personas y respeto hacia la diversidad presente en su entorno más cercano.

CA02A.04. Los sentidos y sus funciones, mediadores en el autoconocimiento y desenvolvimiento en el entorno.

CA02A.05. El movimiento: control progresivo de la coordinación, el tono, el equilibrio y los desplazamientos.

CA02A.06. Dominio activo del tono y la postura a las características de los objetos, acciones, situaciones e intenciones de los demás.

CA02A.07. El juego como actividad placentera y fuente de aprendizaje, comunicación y relación. Normas de juego.

CA02A.08. Aprendizaje de juegos tradicionales y de su entorno.

B. Equilibrio y desarrollo de la afectividad.

CA02B.01. Herramientas para la identificación, expresión, aceptación y control progresivo de las propias emociones, sentimientos, vivencias, preferencias e intereses.

CA02B.02. El pensamiento crítico y reflexivo, las actitudes de calma, escucha y atención como elementos necesarios para la autorregulación emocional.

CA02B.03. Estrategias de ayuda y colaboración en contextos de juego y rutinas.

CA02B.04. Estrategias para desarrollar la seguridad en sí mismo, el reconocimiento de sus posibilidades, la empatía y el asertividad respetuoso hacia los demás, como construcción progresiva de una autoestima positiva y de una identidad igualitaria y democrática.

CA02B.05. Aceptación constructiva de los errores como fuente de aprendizaje desde la reflexión compartida: manifestaciones de reconocimiento, superación y logro.

CA02B.06. Valoración del trabajo bien hecho: desarrollo inicial de hábitos y actitudes de esfuerzo, constancia, organización, atención e iniciativa.

C. Hábitos de vida saludable para el autocuidado y el cuidado del entorno.

CA02C.01. Necesidades básicas: manifestación, regulación y control en relación con el bienestar personal.

CA02C.02. Hábitos y prácticas sostenibles y ecosocialmente responsables relacionadas con la alimentación, la higiene, el descanso, el autocuidado y el cuidado del entorno.

CA02C.03. La reducción, el reciclaje y la reutilización como fundamentos de los entornos sostenibles. El consumo responsable de bienes y recursos.

CA02C.04. La alimentación saludable, la higiene y el descanso y sus implicaciones afectivas, cognitivas, relacionales y biológicas necesarias para un desarrollo autónomo. Actividad física estructurada con diferentes grados de intensidad.

CA02C.05. Sensibilización y solidaridad hacia otras personas que no disponen de recursos.

CA02C.06. Rutinas: planificación secuenciada de las acciones para resolver una tarea; normas de comportamiento social en la comida, el descanso, la higiene y los desplazamientos, etc.

CA02C.07. Identificación y valoración de situaciones que conllevan un riesgo y pautas de prevención de riesgos y accidentes.

D. Interacción socioemocional en el entorno. La vida junto a los demás.

CA02D.01. La familia y la incorporación a la escuela.

CA02D.02. Habilidades socioafectivas y de convivencia: comunicación de sentimientos y emociones y normas básicas de convivencia, que incluyan el respeto a la igualdad de género y el rechazo a cualquier tipo de discriminación.

CA02D.03. Estrategias de autorregulación de la conducta. Empatía y respeto, como elementos constructivos de una ciudadanía en democracia.

CA02D.04. Resolución pacífica, dialogada y acordada, de conflictos surgidos en interacciones con los demás. La mediación, el respeto y la tolerancia.

CA02D.05. La amistad y el disfrute de las interacciones entre iguales, como elemento protector, de prevención de la violencia y de desarrollo de la cultura de la paz.

CA02D.06. Fórmulas de cortesía e interacción social positiva. Actitud de ayuda, respeto a las diferencias y colaboración. La respuesta empática a la diversidad debida a distintas formas de discapacidad y a sus implicaciones en la vida cotidiana.

CA02D.07. Juego simbólico y de reglas. Observación, imitación y representación de personas, personajes y situaciones. Estereotipos y prejuicios.

CA02D.08. Otros grupos sociales de pertenencia: características, funciones y servicios.

CA02D.09. Celebraciones, costumbres y tradiciones. Las señas de identidad de las realidades multiculturales y plurilingües presentes en su entorno.

CA02D.10. Interés y aprecio hacia el arte, la cultura, la gastronomía, la historia y las tradiciones, así como a sus representantes más emblemáticos, como rasgos propios del patrimonio material e inmaterial de Andalucía.

ÁREA II. DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO

Con esta área se pretende favorecer el proceso de descubrimiento, observación y exploración de los elementos físicos y naturales del entorno, concibiendo este como un elemento potenciador de emociones y sorpresas, tratando, además, junto con su conocimiento, de concienciar a niños y niñas de forma progresiva para que vayan adoptando y desarrollando actitudes de respeto y valoración sobre la necesidad de cuidarlo y protegerlo.

Las competencias específicas de esta área se orientan al desarrollo del pensamiento y de las estrategias cognitivas a través del proceso de descubrimiento del entorno físico y natural. Se refuerza la disposición por indagar, se potencia una actitud progresivamente crítica y se anima a proponer soluciones divergentes.

Con todo ello se pretende, en conclusión, potenciar la curiosidad infantil hacia el entorno, así como estimular una disposición activa hacia su conocimiento

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

En relación con el área, la intervención educativa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes competencias:

1. Identificar las características de los materiales, objetos y colecciones, estableciendo relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial y el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: STEM1, STEM2, STEM4, CPSAA1, CPSAA2, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CE2, CE3.
2. Tomar contacto, de manera progresiva, con los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional básico, a través de procesos de observación y manipulación de elementos del entorno, para iniciarse en su interpretación y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean, dando lugar a situaciones de reflexión y debate. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CCL5, STEM1, STEM2, STEM3, CD1, CD2, CD3, CD5, CPSAA1, CPSAA3, CPSAA4, CPSAA5, CC1, CC2, CE1, CE2, CEC1, CEC2.
3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas, generando actitudes de interés, valoración y aprecio sobre el patrimonio natural andaluz y su biodiversidad. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM2, STEM3, STEM5, CD4, CPSAA1, CC3, CC4, CE1.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Competencia específica 1

1.1 Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés, explorando sus características, comportamiento físico y funcionamiento, constatando el efecto de sus acciones sobre los objetos y anticipándose a las consecuencias que de ellas se derivan.

1.2 Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego, la vida cotidiana y en la interacción con los demás en diferentes contextos.

1.3 Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos.

1.4 Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros elementos para efectuar las comparaciones y medidas.

1.5 Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.

1.6 Representar el espacio y los objetos a través de relaciones espaciales y geométricas.

1.7 Reconocer las formas y cuerpos geométricos presentes en el entorno mediante actividades manipulativas y vivenciales.

1.8 Construir con sentido las principales funciones de los números, aplicándolos a la vida cotidiana: medir, marcar, ordenar, etc.

Competencia específica 2

2.1 Afrontar retos o problemas, planificando secuencias de actividades, mostrando interés, iniciativa y actitud colaborativa.

2.2 Canalizar progresivamente la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias.

2.3 Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.

2.4 Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de creación de soluciones originales en respuesta a los retos que se le planteen.

2.5 Programar secuencias de acciones, protocolos básicos o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales, desarrollando habilidades básicas de pensamiento computacional, extrapolables a diferentes situaciones.

2.6 Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, expresando conclusiones personales a partir de ellas.

Competencia específica 3

3.1 . Mostrar una actitud de respeto y cuidado hacia el medio natural, identificando el impacto positivo o negativo de algunas acciones humanas sobre el mismo, adquiriendo conciencia de la responsabilidad que todos tenemos en su conservación y mejora.

3.2 Iniciarse en procedimientos y conceptos ligados al cuidado y conservación de nuestro entorno cercano, mostrando una actitud sostenible: cuidar, reducir, reciclar, reutilizar, etc.

3.3 Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.

3.4 Conocer los componentes básicos del medio natural y establecer relaciones entre el medio natural y social a partir de conocimiento y observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico.

3.5 Conocer algunas de las características y riqueza propias del patrimonio natural y la biodiversidad de Andalucía, generando actitudes de valoración y respeto hacia ellas.

SABERES BÁSICOS MÍNIMOS

A. Diálogo corporal con el entorno. Exploración creativa de objetos, materiales y espacios

DEE02A.01. Objetos y materiales. Interés, curiosidad y actitud de respeto durante su exploración.

DEE02A.02. Cualidades y atributos de los objetos. Relaciones de orden, correspondencia, clasificación y comparación, verbalizando las mismas.

DEE02A.03. Cuantificadores básicos contextualizados. Estimaciones y conteo. Medida y orden de una colección.

DEE02A.04. Funcionalidad de los números en la vida cotidiana Conceptos matemáticos y acercamiento a sus usos cotidianos. Operaciones sencillas a partir de situaciones reales significativas.

DEE02A.05. Situaciones en que se hace necesario medir con diferentes instrumentos, incluyendo el propio cuerpo, y recogiendo posteriormente los datos.

DEE02A.06. Nociones espaciales básicas en relación con el propio cuerpo, el de los demás, los objetos y las acciones, tanto en reposo como en movimiento.

DEE02A.07. El tiempo y su organización: día-noche, estaciones, ciclos, calendario.

B. Experimentación en el entorno. Curiosidad, pensamiento científico y creatividad.

DEE02B.01. Pautas para la indagación en el entorno: interés, curiosidad, asombro, cuestionamiento y deseos de conocimiento, relativizando el error.

DEE02B.02. Estrategias de construcción de nuevos conocimientos: relaciones y conexiones entre lo conocido y lo novedoso, y entre experiencias previas y nuevas; andamiaje e interacciones de calidad con las personas adultas, con iguales y con el entorno.

DEE02B.03. Modelo de control de variables. Estrategias y técnicas de investigación: ensayo-error, observación, experimentación, formulación y comprobación de hipótesis, estandarización de los resultados, realización de preguntas, manejo y búsqueda en distintas fuentes de información.

DEE02B.04. Estrategias de planificación, organización o autorregulación de tareas y secuencias de acción propias del pensamiento computacional y del método científico. Iniciativa en la búsqueda de acuerdos o consensos en la toma de decisiones.

DEE02B.05. Estrategias para proponer soluciones de forma consensuada, potenciando una predisposición de escucha y actitud decidida para ser escuchado: creatividad, diálogo, imaginación y descubrimiento.

DEE02B.06. Coevaluación del proceso y de los resultados. Hallazgos, verificación y conclusiones.

C. Indagación en el medio físico y natural. Cuidado, valoración y respeto.

DEE02C.01. Elementos naturales (agua, tierra, aire). Características y comportamiento.

DEE02C.02. Iniciación a las magnitudes de peso, capacidad y volumen; mezclas, densidad, permeabilidad, opacidad, etc.

DEE02C.03. Influencia de las acciones de las personas en el medio físico y en el patrimonio natural y cultural. El cambio climático.

DEE02C.04. Recursos naturales. Sostenibilidad, energías limpias y naturales. Reciclaje, reducción, reutilización.

DEE02C.05. Fenómenos naturales: identificación y repercusión en la vida de las personas.

DEE02C.06. Observación, discriminación y clasificación atendiendo a características básicas de animales y plantas.

DEE02C.07. Conocimiento, clasificación, respeto y empatía por los seres vivos y por los recursos naturales, normas y pautas adecuadas para preservarlos.

DEE02C.08. Aproximación al ciclo vital de los seres vivos, comportamientos, evolución, hábitat, etc.

DEE02C.09. Disfrute y actitud activa al realizar actividades en contacto con la naturaleza desarrollando los sentidos. Valoración de su importancia para la salud y gusto por su preservación.

ÁREA III. COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD

Los diferentes lenguajes, corporal, gestual, verbal -oral y escrito-, artístico -plástico y musical-, audiovisual y tecnológico, así como las formas de expresión que se recogen en esta área contribuyen al desarrollo integral y armónico de los niños y niñas, debiendo ser abordada de manera global e integrada con las otras dos áreas mediante el diseño de situaciones de aprendizaje en las que puedan utilizar diferentes formas de comunicación y representación en contextos significativos y funcionales.

Se pretende desarrollar capacidades que les permitan comunicarse a través de diferentes lenguajes y formas de expresión como medio para construir su identidad, expresar sus pensamientos, sentimientos y vivencias; regular la propia conducta, representar la realidad y relacionarse con las personas adultas y sus iguales.

Las competencias específicas en torno a las que se organizan los aprendizajes del área están orientadas hacia tres aspectos fundamentales de la comunicación: la expresión, la comprensión y la interacción, para visibilizar las posibilidades comunicativas de los diferentes lenguajes y formas de expresión, aunque se concede un carácter prioritario al proceso de adquisición del lenguaje verbal.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

En relación con el área, la intervención educativa tendrá como objetivo el desarrollo de las siguientes competencias:

1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y para responder a las exigencias del entorno. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP1, CP2, CP3, STEM1, CD1, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.
2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL5, CD1, CEC1
3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa, utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas para responder a diferentes necesidades comunicativas. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, STEM1, CD2, CD3, CPSAA3, CPSAA4, CE2, CE3, CEC2, CEC3, CEC4
4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad por comprender su funcionalidad y algunas de sus características. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CCL4, CCL5, CC3, CEC1
5. Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural. Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CCL4, CCL5, CP1, CP2, CP3, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CC2, CC3, CEC1, CEC2, CEC3, CEC4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Competencia específica 1

1.1 Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.

1.2 Utilizar las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes, ajustando su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.

1.3 Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.

1.4 Interactuar de manera virtual, familiarizándose con el uso de diferentes medios y herramientas digitales.

1.5 Respetar la diversidad cultural, adecuando la conducta en base a valores y normas de convivencia democráticas.

Competencia específica 2

2.1 Interpretar de forma eficaz los mensajes, emociones e intenciones comunicativas de los demás, respetando las diferencias individuales.

2.2 Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas o en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.

2.3 Reproducir textos orales sencillos de la literatura infantil andaluza o tradición oral con actitud respetuosa.

2.4 Conocer costumbres, folklore y tradiciones populares, monumentos, obras arquitectónicas, restos arqueológicos, así como cualquier manifestación artística de Andalucía mostrando curiosidad y respeto.

Competencia específica 3

3.1 Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales.

3.2 Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.

3.3 Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral en un contexto de respeto hacia las diferencias individuales.

3.4 Elaborar creaciones plásticas explorando y utilizando diferentes técnicas y materiales nuevos o reciclados y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.

3.5 Interpretar propuestas dramáticas y musicales utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas.

3.6 Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa.

3.7 Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales para expresarse de manera creativa.

3.8 Disfrutar con actitud participativa de la audición de diferentes composiciones, juegos musicales, ritmos, cantes y bailes del folklore andaluz.

Competencia específica 4

4.1 Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.

4.2 Identificar, de manera acompañada, alguna de las características textuales y paratextuales mediante la indagación en textos de uso social libres de prejuicios y estereotipos sexistas.

4.3 Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.

4.4 Participar en las situaciones de lectura que se producen en el aula.

4.5 Mostrar interés en textos escritos de la literatura infantil andaluza de manera respetuosa.

Competencia específica 5

5.1 Relacionarse de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas.

5.2 Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.

5.3 Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual, como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario.

5.4 Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo y con especial cuidado al consumo responsable.

5.5 Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.

5.6 Percibir y respetar gradualmente la pluralidad cultural y lingüística presente en la Comunidad Andaluza.

SABERES BÁSICOS MÍNIMOS

A. Intención e interacción comunicativas

CRR02A.01. Repertorio comunicativo y elementos de comunicación no verbal.

CRR02A.02. Comunicación interpersonal: empatía y asertividad.

CRR02A.03. Convenciones sociales del intercambio lingüístico en situaciones comunicativas que potencien el respeto y la igualdad: atención, escucha activa, turnos de diálogo y alternancia.

B. Las lenguas y sus hablantes.

CRR02B.01. Repertorio lingüístico individual.

CRR02B.02. La realidad lingüística del entorno. Fórmulas o expresiones que responden a sus necesidades o intereses.

CRR02B.03. Aproximación a la lengua extranjera. Elementos para una comunicación funcional básica CRR02B.04. Acercamiento y respeto a las distintas hablas de la modalidad lingüística andaluza.

C. Comunicación verbal oral: comprensión, expresión, diálogo.

CRR02C.01. El lenguaje oral en situaciones cotidianas: conversaciones, juegos de interacción social y expresión de vivencias.

CRR02C.02. Textos orales formales e informales.

CRR02C.03. Intención comunicativa de los mensajes.

CRR02C.04. Verbalización de la secuencia de acciones en una acción planificada.

CRR02C.05. Discriminación auditiva y conciencia fonológica.

D. Aproximación al lenguaje escrito.

CRR02D.01. Los usos sociales de la lectura y la escritura. Funcionalidad y significatividad en situaciones comunicativas.

CRR02D.02. Textos escritos en diferentes soportes.

CRR02D.03. Intención comunicativa y acercamiento a las principales características textuales y paratextuales. Primeras hipótesis para la interpretación y compresión.

CRR02D.04. Las propiedades del sistema de escritura: hipótesis cuantitativas y cualitativas.

CRR02D.05. Aproximación al código escrito, evolucionando desde las escrituras indeterminadas y respetando el proceso evolutivo.

CRR02D.06. Otros códigos de representación gráfica: imágenes, símbolos, números…

CRR02D.07. Iniciación a estrategias de búsqueda de información, reelaboración y comunicación.

CRR02D.08. Uso de la biblioteca.

CRR02D.09. Situaciones de lectura individual o a través de modelos lectores de referencia.

E. Aproximación a la educación literaria.

CRR02E.01. Textos literarios infantiles orales y escritos adecuados al desarrollo infantil, que preferiblemente desarrollen valores sobre cultura de paz, derechos de la infancia, igualdad de género y diversidad funcional y étnico-cultural.

CRR02E.02. Vínculos afectivos y lúdicos con los textos literarios.

CRR02E.03. Conversaciones y diálogos en torno a textos literarios libres de prejuicios y estereotipos sexistas.

CRR02E.04. Textos literarios infantiles de autoras y autores andaluces.

F. El lenguaje y la expresión musicales.

CRR02F.01. Posibilidades sonoras, expresivas y creativas de la voz, el cuerpo, los objetos cotidianos de su entorno y los instrumentos.

CRR02F.02. Acercamiento a los ritmos, bailes y cantes del folklore andaluz.

CRR02F.03. Creación musical con materiales diversos en distintas situaciones.

CRR02F.04. Propuestas musicales en distintos formatos.

CRR02F.05. El sonido, el silencio y sus cualidades. El código musical.

CRR02F.06. Intención expresiva en las producciones musicales.

CRR02F.07. La escucha musical como disfrute.

G. El lenguaje y la expresión plásticos y visuales.

CRR02G.01. Materiales específicos e inespecíficos, elementos, técnicas y procedimientos plásticos. Reutilización de materiales.

CRR02G.02. Intención expresiva de producciones plásticas y pictóricas.

CRR02G.03. Manifestaciones plásticas variadas. Otras manifestaciones artísticas.

CRR02G.04. Iniciación en el conocimiento del patrimonio cultural andaluz: costumbres, folklore, tradiciones populares, monumentos y otras manifestaciones artísticas.

H. El lenguaje y la expresión corporales.

CRR02H.01. Posibilidades expresivas y comunicativas del propio cuerpo en actividades individuales y grupales libres de prejuicios y estereotipos sexistas.

CRR02H.02. Juegos de expresión corporal y dramática.

CRR02H.03. Capacidades expresivas y creativas de la expresión corporal.

I. Alfabetización digital.

CRR02I.01. Aplicaciones y herramientas digitales con distintos fines: creación, comunicación, aprendizaje y disfrute.

CRR02I.02. Uso saludable y responsable de las tecnologías digitales.

CRR02I.03. Lectura e interpretación crítica de imágenes e información recibida a través de medios digitales.

CRR02I.04. Función educativa de los dispositivos y elementos tecnológicos de su entorno.

Cada curso escolar habrá nuevos saberes básicos dentro de las Programaciones adaptados a la evaluación inicial y al grupo clase y formarán parte de la programación anual PGA del Centro

8. MAPAS DE SABERES BÁSICOS

8.1. Nivel 3 años

8.2. Nivel 4 años

8.3. Nivel 5 años

9. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS

9.1. Programación de Nivel de 3 años

9.1.1. Programación de las Situaciones de Aprendizaje: 3 Años

9.2. Programación de Nivel de 4 años

9.2.1. Programación de las Situaciones de Aprendizaje: 4 Años

9.3. Programación de Nivel de 5 años

9.3.2. Programación de las Situaciones de Aprendizaje: 5 Años

. FORMATO
PROPUESTAS PEDAGÓGICAS POR NIVEL
Programación de las Situaciones de Aprendizaje

1. **IDENTIFICACIÓN DE LA SITUACIÓN DE APRENDIZAJE**
2. **JUSTIFICACIÓN**
3. **DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL**
4. **CONCRECIÓN CURRICULAR**

ORIENTACIONES PARA LA COMPETENCIA ESPECÍFICA

5. **TRANSPOSICIÓN DIDÁCTICA**
6. **MEDIDAS DE ATENCIÓN EDUCATIVA ORDINARIA A NIVEL DE AULA**
7. **VALORACIÓN DE LO APRENDIDO**
8. **EVALUACIÓN VALORACIÓN MEDIDAS DUA PARA LA DIVERSIDAD**
9. **NIVEL DESEMPEÑO COMPETENCIAL**

10. Procedimientos de evaluación de la práctica docente	
Indicador	Instrumento
Temporalización de las unidades y los contenidos. Planificación de las unidades didácticas a lo largo del curso y temporalización de los saberes a abordar en cada unidad.	Prog. Sit de Aprend.: Temporalización
Exposición de la información. Claridad en las explicaciones docentes, con una recepción y una interacción adecuada con el alumnado	Autoevaluación de la maestra

Eficacia de las actividades y recursos. Elección y uso adecuados de las actividades y recursos empleados para consecución de los objetivos didácticos y los criterios de Evaluación planteados.	Guía: procesos didácticos de cada ficha
Diversidad de recursos. Uso de gran diversidad de recursos y materiales para fomentar un aprendizaje amplio y una buena motivación del alumnado.	Guía: Fotocopiables y otros recursos de la guía
Estrategias de motivación del alumnado. Elaboración de propuestas que animen al alumnado a desarrollar sus capacidades en función de sus intereses y a mantener el interés y el esfuerzo durante su aprendizaje.	Guía: procesos didácticos de cada ficha
Interacción con el alumnado. Relación fluida del docente con el alumnado favoreciendo con ello el desarrollo de las actividades de aprendizaje.	Prog. Sit de Aprend.: Nivel de Desemp. Comp
Evaluación de los aprendizajes. Evaluación de los Saberes y las Competencias adquiridos a lo largo de cada unidad.	Prog. Sit de Aprend.: Rúbrica de Evaluación

10. EVALUACIÓN

10.1. EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

La LOMLOE establece que la evaluación del alumnado se realizará de forma continua con el objetivo de valorar la adquisición de las Competencias Específicas de cada área y, por lo tanto, la consecución de los Objetivos y la adquisición de las Competencias Clave establecidos en el currículo de Educación Infantil.

De esta forma, la evaluación del alumnado persigue identificar la progresión en los aprendizajes y, en particular, las dificultades con el objetivo de poder desarrollar medidas individualizadas de apoyo y refuerzo educativo. Así pues, la evaluación del alumnado a lo largo de toda la Educación Infantil tiene una finalidad formativa y, también integradora, puesto que se orienta a la consecución de los Objetivos de la etapa. A grandes rasgos podemos destacar dos grandes ámbitos de la Evaluación:

La evaluación continua y formativa

La evaluación continua está estrechamente relacionada con la función formativa de la evaluación. Es el carácter continuo de la evaluación el que permite identificar con rapidez:

– Los problemas, dificultades o déficits en el aprendizaje del alumnado.

– Las capacidades del alumnado optimizando sus posibilidades de mejora y desarrollo.

Esta rapidez en la identificación de problemas y capacidades deber ir, a su vez, pareja en la diligencia para adoptar medidas que garanticen la adquisición de aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo y que faciliten el desarrollo de las capacidades y habilidades detectadas en el alumnado.

Además, esta evaluación continua y formativa tendrá una doble vertiente:

– Evaluará los aprendizajes del alumnado como medio para identificar las acciones y procesos educativos que requiere en cada momento.

– Valorará los procesos de enseñanza y práctica docente permitiendo con ello evaluar los resultados de las metodologías empleadas y la necesidad o no de realizar cambios en las mismas.

La evaluación competencial e integradora

La evaluación por competencias es la base del nuevo modelo curricular, en tanto que las Competencias Clave constituyen el punto de partida de los procesos de enseñanza y evaluación de los aprendizajes.

Este carácter competencial que propugna la LOMLOE confiere a la evaluación una dimensión integradora. Las Competencias Específicas y los Saberes adquiridos en cada una de las áreas de la etapa están estrechamente vinculadas a las Competencias Clave de la etapa. Ello facilita una evaluación que permite ir más allá de lo estrictamente aprendido en cada área y facilita la valoración de la consecución de los Objetivos generales y competencias clave de la etapa.

La dimensión global e integradora de la evaluación se complementará con la evaluación de aprendizajes y metodologías implementados a través del DUA y las Situaciones de Aprendizaje mediante rúbricas de evaluación.

La forma de realizar la evaluación es la observación de las conductas del niño y la niña en el proceso educativo, en las múltiples situaciones que tienen lugar al largo de la jornada escolar. Abarcará diferentes ámbitos: cómo explora y manipula los objetos, cómo se maneja en el espacio, cómo se relaciona con los demás niños y niñas, sus habilidades sociales… Se trata de recoger toda la información referente a las distintas conductas y situaciones significativas que nos ayuden a conocer mejor la personalidad de cada niña y niño, con el fin de incidir sobre ellas y mejorarlas.

Se proponen cuestionarios para:

EVALUACIÓN INICIAL: SIN CALIFICACIONES, SÓLO REGISTROS.

1 Pautas de observación para el período de adaptación.

2-Evaluación inicial por áreas en tres años.

3-Evaluación inicial por áreas en cuatro años.

4-Evaluación inicial por áreas en cinco años.

EVALUACIÓN CONTINUA: PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE CON CALIFICACIONES

– Evaluación al final por áreas de cada Propuesta didáctica.

EVALUACIÓN FINAL DE NIVEL POR ÁREAS PARA EL EXPEDIENTE INDIVIDUAL DEL CENTRO:

5-Evaluación de final de nivel por áreas: 3 años.

6-Evaluación de final de nivel por áreas: 4 años.

7-Evaluación de final de nivel por áreas: 5 años.

EVALUACIÓN FINAL DE CICLO:

8-Evaluación del alumnado: final de ciclo.

9-Evaluación por competencias: final de ciclo.

10.2 PAUTAS DE OBSERVACIÓN PARA EL PERÍODO DE ADAPTACIÓN

Nombre del alumno/a: .....

Edad: ..... Fecha de observación: .....

ENTRADA A CLASE

• Cómo entra en la clase: espontáneamente: ..... llorando: ..... retraído: ..... alegre: .....

no quiere entrar .....

• Le cuesta separarse de las personas que le llevan: .....

• Es necesaria la presencia del padre o la madre en el aula: .....

EN CLASE

• Se pasa mucho tiempo al lado de la puerta: .....

• Permanece en un espacio: .....

• Se mueve por los distintos espacios: .....

• Cambia excesivamente de lugar: .....

• Presenta curiosidad por conocer todo:.....

• Juega con los objetos del aula espontáneamente: .....

• Juega solo: .....

• Busca compañía para jugar: .....

• Se niega a separarse de los objetos que trae de casa: .....

• Manifiesta alguna conducta desadaptativa al jugar con los compañeros: .....

Agrede: ..... Domina ..... Controla .....

• Necesita contacto con el docente para permanecer en el aula: .....

• Manifiesta ausencia de: movimiento ..... comunicación verbal .....

• Responde a las llamadas del docente .....

• Prefiere actividades: dirigidas ..... libres .....

• Su lenguaje comprensivo es: bueno ..... no comprende .....

• Su lenguaje expresivo es: emite sonidos ..... palabras .....

construye frases .....

• Cómo es su motricidad general: .....

• Controla esfínteres: .....

SALIDA DE CLASE

• Sale: llorando ..... alegre ..... indiferente ..... otras

• Se aferra al objeto que ha tenido en clase: .....

• La familia se interesa por saber cómo ha pasado el día: .....

• Durante este período manifiesta trastornos de: sueño ..... alimentación ..... digestivos .....

CÓDIGO: Sí; A veces; No

No debemos confundir adaptación con resignación. Estar adaptado significa, sobre todo:

• Considerar al centro como "su otra casa".

• Ser capaz de establecer lazos de afecto con las personas que se relaciona en el centro escolar.

CUADRANTES DE REGISTROS DE EVALUACIÓN INICIAL

EV. INICIAL3AÑOS

CRECIENDO EN ARMONÍA																
No adecuado *Adecuado*																
Coordina brazos y piernas al andar.																
Controla esfínteres.																
Pide ayuda cuando la necesita.																
Se quita/pone algunas prendas sin ayuda																
Coge adecuadamente los utensilios de trabajo y los cubiertos.																
Reconoce, manifiesta y regula sus emociones, expresando necesidades y sentimientos.																
Posee autonomía en cuanto hábitos alimenticios																
Participa en las rutinas de la clase.																
Comparte juegos y juguetes con los demás.																
Presenta hábitos relacionados con el cuidado del entorno y el autocuidado.																
Señala las principales partes de su cuerpo y su cara																
DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO																

No adecuado *Adecuado*															
Describe alguna característica de cada estación del año.															
Nombra y conoce los diferentes espacios del entorno escolar y su clase.															
Conoce las formas básicas: círculo y cuadrado.															
Localiza objetos teniendo en cuenta algunos conceptos espaciales: dentro/fuera, arriba/abajo, delante/detrás.															
Localiza objetos teniendo en cuenta algunos conceptos espaciales: dentro/fuera, arriba/abajo, delante/detrás.															
Reconoce alguna propiedad de los objetos: grande/pequeño.															
Entiende los cuantificadores muchos/pocos, uno/ninguno.															
Muestra actitud de respeto hacia el entorno y los espacios del aula.															
Diferencia entre día y noche															
Se inicia en el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas: conteo sencillo o clasificación por colores o tamaños.															

COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALID																
No adecuado *Adecuado*																
Forma frases sencillas.																
Disfruta escuchando cuentos y canciones.																
Vocaliza claramente.																
Realiza trazos sencillos.																
Comprende órdenes sencillas.																
Identifica los colores primarios: rojo, amarillo y azul.																
Participa y disfruta con las actividades musicales: cante, baile, percusión del cuerpo...																
Participa en juegos de imitación utilizando la expresión corporal.																
Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas.																

EVALUACIÓN INICIAL 4 AÑOS

ÁREA 1. CRECIMIENTO EN ARMONÍA

- Muestra una coordinación motora adecuada a su edad.
- Valora de forma positiva a sí mismo y a los demás
- Manifiesta adecuadamente sus sentimientos y emociones.
- Pide ayuda cuando lo necesita.
- Establece vínculos fluidos y equilibrados de relación con los demás
- Colabora con sus compañeros y compañeras en la limpieza y orden del material

del aula - Hace uso responsable de los recursos naturales
- Participa activamente en las actividades de grupo o individuales

ÁREA 2. DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO

- Reconoce el concepto de primero y último

- Reconoce algunas formas geométricas en distintos elementos

- Reconoce secuencias temporales (día-noche)

- Agrupa y clasifica objetos por tamaño, color y forma

- Clasifica elementos por tamaño (grande, mediano, pequeño)

- Reconoce, utiliza y traza los números del 1 al 3 y los asocia a su cantidad

ÁREA 3. COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD

- Escucha las intervenciones de los demás y respeta el turno de palabra

- Escucha y comprende instrucciones orales sencillas

- Comprende y reproduce algunos textos orales como cuentos, adivinanzas, poemas, retahílas, etc - Emplea un vocabulario ajustado a su edad
- Utiliza correctamente diferentes utensilios como el lápiz, el pincel y el punzón - Realiza correctamente trazos horizontales, verticales y diagonales
- Utiliza correctamente distintos materiales y técnicas plásticas como rasgado, pegado, coloreado y modelado
- Reconoce su nombre

- Identifica las vocales

EVALUACIÓN INICIAL. NIVEL: 5 AÑOS

CRECIENDO EN ARMONÍA		
Actúo con autonomía progresiva.		
Pido ayuda cuando lo necesito.		
Respeta las normas de clase y sigue sus rutinas.		
Respeta las normas de convivencia.		
Incorpora hábitos de autocuidado y cuidado del entorno.		
Expresa sus gustos, preferencias y emociones.		
Coge bien el lápiz.		
Usa correctamente los utensilios del aula (punzón, tijeras, pegamento, pincel…).		
DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO		
Realiza seriaciones, clasificaciones y correspondencias manipulando y operando con elementos del entorno.		
Utiliza cuantificadores básicos en el contexto del juego y la interacción.		
Aplica nociones espaciales para ubicarse en diferentes contextos.		
Escribe los números del 0 al 6.		
Compone y descompone cantidades de hasta 6 elementos.		
Ordena una secuencia temporal de escenas de un cuento conocido.		
COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD		
Comprende los mensajes que se le comunican.		
Se expresa de manera adecuada a su edad.		
Copia correctamente palabras a partir de un modelo.		
Conoce las vocales y las mayúsculas propuestas.		

Escucha y comprende el argumento de un cuento.		
Conoce e interpreta algunos símbolos.		
Realiza trazos con mayor precisión: la espiral.		
Completa fichas con la información requerida.		
Identifica los colores: rojo, azul, verde, amarillo, marrón y rosa en los elementos del entorno.		
Interpreta poemas, retahílas, adivinanzas, canciones…		
Participa y disfruta en los juegos psicomotrices propuestos.		
Utiliza algunas técnicas plásticas para expresarse (recortado, rasgado, pegado, punzado…) y disfruta con ellas.		

10.3- CRITERIOS CUALITATIVOS DE LA EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

NO ADECUADO- *PRESENTA DIFICULTADES* ***---***

ADECUADO- *HA COMENZADO A ESTABLECER/REALIZAR/PARTICIPAR……*

-BUENO *–HA PARTICIPADO, LO HA CONSEGUIDO -*

EXCELENTE *–HA CONSEGUIDO CON ÉXITO…*

10.4-LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMO INSTRUMENTO PARA VALORAR LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

En la LOMLOE los Criterios de Evaluación son el instrumento que permite valorar la adquisición de las Competencias Específicas de las tres áreas de la Educación Infantil. Dado que el currículo la Etapa se estructura en dos ciclos, cada uno de ellos dispone de sus propios Criterios de Evaluación referenciados a las Competencias Específicas comunes de toda la Etapa.

Para el Segundo Ciclo de la Educación Infantil, los Criterios de Evaluación son los que se detallan a continuación:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINAL POR ÁREAS: 3 AÑOS

CRECIMIENTO EN ARMONÍA

- Muestra una imagen positiva de sí mismo
- Progresa en el dominio y control de su propio cuerpo.
- Muestra autonomía en las actividades cotidianas.
- Nombra e identifica partes del cuerpo, propias y ajenas
- Conoce la función de los sentidos
- Identifica características físicas personales y ajenas
- Identifica emociones y sentimientos, las denomina y controla
- Adquiere hábitos relacionados con la salud: alimentación, higiene, descanso
- Sigue las rutinas ubicándose en el tiempo
- Se relaciona y participa en actividades de grupo
- Gestiona los conflictos de forma pacífica
- Toma iniciativa
- Respeta las normas de clase
- Disfruta participando en fiestas y acontecimientos populares propias de la cultura andaluza

DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO

- Discrimina situaciones espaciales: alrededor, de frente/de espaldas, borde, delante/detrás
- Reconoce propiedades de objetos: Grande-mediano-pequeño, duro/blando, ancho/estrecho:
- Identifica cuantificadores: lleno/vacío, entero/mitad, hay más:
- Reconoce formas planas: Círculo, cuadrado, triángulo.
- Realiza seriaciones, clasificaciones y correspondencias:
- Utiliza la serie numérica y la relaciona con la cantidad: 1,2 y3
- Conoce y ubica los números ordinales: 1.º, 2.º, 3.º:
- Participa de forma cooperativa en la resolución de problemas afrontando los problemas con interés e iniciativa.
- Nombra dependencias de la casa y de la escuela:
- Nombra a los miembros de la familia.
- Identifica animales, plantas, del entorno natural.
- Interpreta el tiempo atmosférico
- Dice algunas características de las estaciones: otoño, invierno, primavera, verano:
- Conoce el nombre de algunos árboles y sus frutos
- Muestra cuidado y respeto a los elementos del entorno en los que interactúa

- Conoce y valora el trabajo de las personas.

COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD

- Comprende los mensajes que se le comunican
- Se expresa con frases correctas para su edad.
- Tiene un vocabulario apropiado a su edad.
- Cuenta detalles de los cuentos
- Recita e interpreta poemas, retahílas, adivinanzas
- Identifica nombres escritos: el propio y otros
- Lee e interpreta frases con imágenes y pictogramas
- Realiza trazos: verticales, horizontales, curvos y espirales
- Conoce y valora los medios audiovisuales y tecnológicos
- Identifica los colores: rojo, azul, amarillo,
- Explora y utiliza propiedades sonoras del cuerpo
- Discrimina sonidos habituales
- Disfruta escuchando audiciones musicales
- Nombra instrumentos musicales melódicos
- Canta canciones y lleva el ritmo de la música
- Participa y disfruta en las dramatizaciones
- Valora la diversidad

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN. 4 AÑOS.

ÁREA 1. CRECIMIENTO EN ARMONÍA.

- Progresar en el conocimiento de su cuerpo desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.
- Manejar adecuadamente diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y de la vida cotidiana mostrando un control y coordinación progresivos de movimientos de carácter fino.
- Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos, así como inquietudes, gustos y preferencias aceptando los de los demás.
- Mostrar afecto de manera respetuosa y alejada de estereotipos sexistas en beneficio de la coeducación.
- Participar en la satisfacción de las necesidades básicas referidas a la alimentación, higiene y descanso de manera progresivamente autónoma avanzando en la adquisición de hábitos y actitudes saludables.
- Respetar la secuencia temporal asociada a las actividades de la vida cotidiana, adaptándose a las rutinas establecidas para el grupo.
- Desarrollar comportamientos respetuosos hacia las demás personas.
- Participar con iniciativa en juegos y actividades desarrollando actitudes de afecto,

empatía, inclusión y cohesión de grupo.
 Desarrollar destrezas para la gestión de conflictos de manera positiva utilizando el diálogo y respetando el criterio de los demás.
 Participar, conocer y valorar celebraciones, costumbres y tradiciones propias de la cultura andaluza, así como mostrar interés en la pluralidad del entorno que le rodea con actitud de respeto.

ÁREA 2. DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO.

 Establecer diferentes relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos mostrando una actitud de curiosidad e interés.
 Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto de juego y la vida cotidiana: muchos-pocos, uno más, todos-alguno-nada-ninguno, tantos como, más que-menos que-igual que-todos iguales.
 Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas: al rededor, en, delante-detrás, a un lado-al otro-junto-al lado de, cerca-lejos-más cerca-más lejos, junto-separado.
 Reconocer las formas y cuerpos geométricos presentes en el entorno mediante actividades manipulativas y vivenciales: círculo, cuadrado, triángulo, rectángulo, óvalo y rombo.
 Utilizar los números en el contexto del juego y la vida cotidiana.
 Plantear sencillas hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos y materiales verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.
 Participar en proyectos mostrando una actitud de cooperación, compartiendo, expresando opiniones y valorando la de los otros.
 Mostrar una actitud de respeto y cuidado hacia el medio natural iniciándose en la conservación de su entorno cercano mostrando una actitud sostenible: cuidar, reducir, reciclar, reutilizar…
 Conocer aspectos básicos de dicho medio natural: plantas, árboles, frutos, animales del entorno natural, profesiones, cambios estacionales...

ÁREA 3. COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD.

 Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto a las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad.
 Respetar la diversidad cultural adecuando la conducta a valores y normas de convivencia democrática.
 Interpretar de forma eficaz los mensajes, emociones, intenciones comunicativas de los demás respetando las diferencias individuales.
 Conocer cualquier manifestación artística de Andalucía, costumbres y tradiciones mostrando curiosidad y respeto.

 Hacer uso funcional del lenguaje oral aumentando su repertorio lingüístico.
 Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción y de la conducta.
 Expresarse de manera creativa a través de los distintos lenguajes (plástico, musical, corporal), utilizando diferentes recursos, herramientas, y técnicas.
 Participar en situaciones de lectura que se producen en el aula.
 Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas uso.
 Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.
 Iniciarse en el proceso lectoescritura: reconocer el nombre y apellidos propios y de sus compañeros, copiar palabras cortas, reconocer diferentes soportes escritos (carta, periódico, email…), identificar las letras del alfabeto en mayúscula.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN FINAL POR ÁREAS: 5 AÑOS

I. CRECIMIENTO EN ARMONÍA

 Tiene una imagen ajustada y positiva de sí mismo y confía en sus posibilidades.
 Posee dominio y control de su propio cuerpo ajustándolo a las diferentes actividades.
 Progresa en la autonomía en las actividades cotidianas (alimentación, higiene, vestido, salud y descanso…)
 Conoce partes del cuerpo por fuera y por dentro y las ubica.
 Representa la figura humana de forma más compleja.
 Muestra una lateralidad dominante.
 Identifica el lado "derecho" y el "izquierdo":
 Realiza las actividades de forma controlada y sin ayuda (coloreo, trazado, recortado, grafías de letras y números…)
 Aplica adecuadamente la coordinación óculo-manual en actividades de motricidad fina (realización de trazos, bolitas de papel, trazado, rasgado, collages, picado…)
 Realiza trazos siguiendo la dirección correcta
 Se relaciona y participa en actividades de grupo respetando las normas de convivencia.
 Toma iniciativa y pide ayuda cuando la necesita.
 Respeta las normas de clase y sigue las rutinas
 Disfruta participando en fiestas y acontecimientos populares
 Resuelve los problemas de forma no conflictiva a través del diálogo.

II. DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO

 Realiza y resuelve seriaciones, clasificaciones.
 Reconoce propiedades de objetos: grueso/delgado, liso/rugoso, grande/ mediano/ pequeño, áspero/suave, pesado/ligero, más alto, más grande/más pequeño, duro/blando

- Utiliza las nociones espaciales: entre, derecha/izquierda, arriba/abajo, fuera/dentro, encima/debajo, delante/detrás, a través, junto/separado, centro/lado/esquina.
- Utiliza las nociones temporales: ayer-hoy-mañana, días de la semana y meses del año.
- Utiliza los cuantificadores básicos: mayor que/menor qué, tantos como, mitad/doble, donde hay más, cuántos más.
- Identifica, nombra y ubica formas planas: rectángulo, rombo Círculo, cuadrado, triángulo y óvalo.
- Identifica, nombra y ubica formas geométricas: Cuerpos geométricos: esfera, cubo, cono.
- Utiliza la serie numérica y relaciona la cantidad y grafía hasta el 10 de forma ascendente y descendente.
- Conoce y utiliza los números ordinales del 1.º al 6.º:
- Ordena imágenes siguiendo una secuencia temporal
- Nombra algunas unidades de medida natural (mano, pie, etc.)
- Observa e identifica los cambios que se producen en la Naturaleza con el paso de cada estación.
- Interpreta el tiempo atmosférico
- Identifica los días de la semana
- Utiliza correctamente los objetos de uso habitual.
- Identifica fenómenos naturales y sus consecuencias.
- Conoce y valora el trabajo de algunas profesiones (pediatra, oftalmólogo/a, otorrino/a, arqueólogo/arqueóloga, constructor/constructora…)
- Conoce los utensilios, herramientas y forma de vida en la prehistoria (donde vivían, como conseguían alimento, como vestían, pinturas rupestres…)
- Identifica diferentes tipos de casa, objetos y dependencias de las mismas.
- Cuida las plantas y su entorno.
- Diferencia entre objetos antiguos y modernos.
- Muestra conductas de exploración. observación y la manipulación.
- Da soluciones teniendo en cuenta la opinión de los demás.

III. COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD

- Comprende las explicaciones y mensajes que se le dan.
- Tiene un vocabulario adaptado a su edad y se expresa con claridad.
- Escucha cuentos con atención.
- Marca con palmadas las sílabas de las palabras.
- Identifica palabras largas y cortas.
- Discrimina, auditiva y visualmente, las vocales y consonantes vistas en clase y realiza sus grafías
- Reproduce textos sencillos: poemas, adivinanzas, cuentos, retahílas
- Lee e interpreta palabras y frases con imágenes y pictogramas.
- Conoce y nombra algunos medios audiovisuales y tecnológicos.

- Utiliza materiales para la expresión plástica y disfruta con sus producciones y las de otros y otras.
- Identifica y ubica colores y sus tonalidades: marrón, naranja, blanco, negro, rosa, morado, rojo, verde, amarillo, marrón, azul.
- Se adapta al ritmo de una música o canción
- Interpreta y disfruta con las canciones
- Participa y disfruta con las dramatizaciones y juego simbólico
- Respeta la diversidad lingüística presente en su entorno.
- Utiliza algunas técnicas plásticas (recortado, rasgado, pegado, punzado…)

AL FINALIZAR EL CICLO LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN SON LOS SIGUIENTES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SEGUNDO CICLO: ÁREA 1. *CRECIMIENTO EN ARMONÍA*

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL –ÁREA 1: 2.º CICLO
1. Progresar en el conocimiento y control de su cuerpo y en la adquisición de distintas estrategias, adecuando sus acciones a la realidad del entorno de una manera segura, para construir una autoimagen ajustada y positiva.	1.1. Progresar en el conocimiento de su cuerpo ajustando acciones y reacciones y desarrollando el equilibrio, la percepción sensorial y la coordinación en el movimiento.
	1.2. Manifestar sentimientos de seguridad personal en la participación en juegos y en las diversas situaciones de la vida cotidiana, confiando en las propias posibilidades y mostrando iniciativa.
	1.3. Manejar diferentes objetos, útiles y herramientas en situaciones de juego y en la realización de tareas cotidianas, mostrando un control progresivo y de coordinación de movimientos de carácter fino.
	1.4. Participar en contextos de juego dirigido y espontáneo ajustándose a sus posibilidades personales.
2. Reconocer, manifestar y regular progresivamente sus emociones expresando necesidades y sentimientos para lograr bienestar emocional y seguridad afectiva.	2.1. Identificar y expresar sus necesidades y sentimientos ajustando progresivamente el control de sus emociones.
	2.2. Ofrecer y pedir ayuda en situaciones cotidianas, valorando los beneficios de la cooperación y la coeducación.
	2.3. Expresar inquietudes, gustos y preferencias, mostrando satisfacción y seguridad sobre los logros conseguidos.

3. Adoptar modelos, normas y hábitos, desarrollando la confianza en sus posibilidades y sentimientos de logro, para promover un estilo de vida saludable y ecosocialmente responsable.	3.1. Realizar actividades relacionadas con el autocuidado y el cuidado del entorno con actitud de respeto, mostrando autoconfianza e iniciativa.
	3.2. Respetar la secuencia temporal asociada a los acontecimientos y actividades cotidianas, adaptándose a las rutinas establecidas para el grupo y desarrollando comportamientos respetuosos hacia las demás personas.
4. Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos.	4.1. Participar con iniciativa en juegos y actividades colectivas relacionándose con otras personas con actitudes de afecto y de empatía, respetando los distintos ritmos individuales y evitando todo tipo de discriminación.
	4.2. Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando todo tipo de estereotipos.
	4.3. Participar activamente en actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas sociales que regulan la convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad y la igualdad de género.
	4.4. Desarrollar destrezas y habilidades para la gestión de conflictos de forma positiva, proponiendo alternativas creativas y teniendo en cuenta el criterio de otras personas
	4.5. Participar, desde una actitud de respeto, en actividades relacionadas con costumbres y tradiciones étnicas y culturales presentes en su entorno, mostrando interés por conocerlas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SEGUNDO CICLO: ÁREA 2. *DESCUBRIMIENTO Y EXPLORACIÓN DEL ENTORNO*

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL – ÁREA 2: 2.º CICLO
1. Identificar las características de materiales, objetos y colecciones y establecer relaciones entre ellos, mediante la exploración, la manipulación sensorial, el manejo de herramientas sencillas y el desarrollo de destrezas lógico-matemáticas para descubrir y crear una idea cada vez más compleja del mundo.	1.1. Establecer distintas relaciones entre los objetos a partir de sus cualidades o atributos, mostrando curiosidad e interés.
	1.2. Emplear los cuantificadores básicos más significativos en el contexto del juego y en la interacción con los demás.
	1.3. Ubicarse adecuadamente en los espacios habituales, tanto en reposo como en movimiento, aplicando sus conocimientos acerca de las nociones espaciales básicas y jugando con el propio cuerpo y con objetos.
	1.4. Identificar las situaciones cotidianas en las que es preciso medir, utilizando el cuerpo u otros materiales y herramientas para efectuar las medidas.
	1.5. Organizar su actividad, ordenando las secuencias y utilizando las nociones temporales básicas.
2. Desarrollar, de manera progresiva, los procedimientos del método científico y las destrezas del pensamiento computacional, a través de procesos de observación y manipulación de objetos, para iniciarse en la interpretación del entorno y responder de forma creativa a las situaciones y retos que se plantean.	2.1. Gestionar situaciones, dificultades, retos o problemas mediante la planificación de secuencias de actividades, la manifestación de interés e iniciativa y la cooperación con sus iguales.
	2.2. Canalizar progresivamente la frustración ante las dificultades o problemas mediante la aplicación de diferentes estrategias.
	2.3. Plantear hipótesis acerca del comportamiento de ciertos elementos o materiales, verificándolas a través de la manipulación y la actuación sobre ellos.
	2.4. Utilizar diferentes estrategias para la toma de decisiones con progresiva autonomía, afrontando el proceso de creación de soluciones originales en respuesta a los retos que se le planteen.
	2.5. Programar secuencias de acciones o instrucciones para la resolución de tareas analógicas y digitales, desarrollando habilidades básicas de pensamiento computacional.
	2.6. Participar en proyectos utilizando dinámicas cooperativas, compartiendo y valorando opiniones propias y ajenas, y expresando conclusiones personales a partir de ellas.
3. Reconocer elementos y fenómenos de la naturaleza, mostrando interés por los hábitos que inciden sobre ella, para apreciar la importancia del uso sostenible, el cuidado y la conservación del entorno en la vida de las personas.	3.1. Mostrar una actitud de respeto, cuidado y protección hacia el medio natural y los animales, identificando el impacto positivo o negativo que algunas acciones humanas ejercen sobre ellos. 3.2. 3.3.
	3.2. Identificar rasgos comunes y diferentes entre seres vivos e inertes.
	3.3. Establecer relaciones entre el medio natural y el social a partir del conocimiento y la observación de algunos fenómenos naturales y de los elementos patrimoniales presentes en el medio físico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL SEGUNDO CICLO: ÁREA 3. *COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA REALIDAD*

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL –ÁREA 1: 2.º CICLO
1. Manifestar interés por interactuar en situaciones cotidianas a través de la exploración y el uso de su repertorio comunicativo, para expresar sus necesidades e intenciones y responder a las exigencias del entorno.	1.1. Participar de manera activa, espontánea y respetuosa con las diferencias individuales en situaciones comunicativas de progresiva complejidad, en función de su desarrollo individual.
	1.2. Ajustar su repertorio comunicativo a las propuestas, a los interlocutores y al contexto, indagando en las posibilidades expresivas de los diferentes lenguajes.
	1.3. Participar en situaciones de uso de diferentes lenguas, mostrando interés, curiosidad y respeto por la diversidad de perfiles lingüísticos.
	1.4. Interactuar con distintos recursos digitales, familiarizándose con diferentes medios y herramientas digitales.
2. Interpretar y comprender mensajes y representaciones apoyándose en conocimientos y recursos de su propia experiencia para responder a las demandas del entorno y construir nuevos aprendizajes.	2.1. Interpretar de forma eficaz los mensajes e intenciones comunicativas de los demás.
	2.2. Interpretar los mensajes transmitidos mediante representaciones o manifestaciones artísticas, también en formato digital, reconociendo la intencionalidad del emisor y mostrando una actitud curiosa y responsable.
3. Producir mensajes de manera eficaz, personal y creativa utilizando diferentes lenguajes, descubriendo los códigos de cada uno de ellos y explorando sus posibilidades expresivas, para responder a diferentes necesidades comunicativas.	3.1. Hacer un uso funcional del lenguaje oral, aumentando su repertorio lingüístico y construyendo progresivamente un discurso más eficaz, organizado y coherente en contextos formales e informales.
	3.2. Utilizar el lenguaje oral como instrumento regulador de la acción en las interacciones con los demás con seguridad y confianza.
	3.3. Evocar y expresar espontáneamente ideas a través del relato oral.
	3.4. Elaborar creaciones plásticas, explorando y utilizando diferentes materiales y técnicas y participando activamente en el trabajo en grupo cuando se precise.
	3.5. Interpretar propuestas dramáticas y musicales, utilizando y explorando diferentes instrumentos, recursos o técnicas.
	3.6. Ajustar armónicamente su movimiento al de los demás y al espacio como forma de expresión corporal libre, manifestando interés e iniciativa
	3.7. Expresarse de manera creativa, utilizando diversas herramientas o aplicaciones digitales intuitivas y visuales
4. Participar por iniciativa propia en actividades relacionadas con textos escritos, mostrando interés y curiosidad, para comprender su funcionalidad y algunas de sus características.	4.1. Mostrar interés por comunicarse a través de códigos escritos, convencionales o no, valorando su función comunicativa.
	4.2. Identificar, de manera acompañada, alguna de las características textuales y paratextuales mediante la indagación en textos de uso social libres de prejuicios y estereotipos sexistas.
	4.3. Recurrir a la biblioteca como fuente de información y disfrute, respetando sus normas de uso.
5. Valorar la diversidad lingüística presente en su entorno, así como otras manifestaciones culturales, para enriquecer sus estrategias comunicativas y su bagaje cultural.	5.1. Relacionarse de forma respetuosa en la pluralidad lingüística y cultural de su entorno, manifestando interés por otras lenguas, etnias y culturas.
	5.2. Participar en interacciones comunicativas en lengua extranjera relacionadas con rutinas y situaciones cotidianas.
	5.3. Participar en actividades de aproximación a la literatura infantil, tanto de carácter individual, como en contextos dialógicos y participativos, descubriendo, explorando y apreciando la belleza del lenguaje literario.

	5.4. Expresar emociones, ideas y pensamientos a través de manifestaciones artísticas y culturales, disfrutando del proceso creativo.
	5.5. Expresar gustos, preferencias y opiniones sobre distintas manifestaciones artísticas, explicando las emociones que produce su disfrute.

10.5- EVALUACIÓN DE LA INTERVENCIÓN EDUCATIVA

Las intenciones educativas que guían la intervención educativa en el proceso de enseñanza-aprendizaje, requieren a menudo para su verificación de un reajuste de los contenidos del currículo, de los medios y los recursos, con el fin de adecuarlos a las características individuales de los niños. Entendiéndola como tal, debemos preguntarnos cómo beneficia al niño el espacio, los materiales y la actuación del docente.

La evaluación así entendida no consistirá en emitir juicios de valor sobre el niño y niña y sus actividades, sino más bien en la recogida de la información necesaria con el fin de ajustar y perfeccionar todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

PAUTAS DE OBSERVACIÓN

Criterios	**Sí**	**E.P**	**No**
▪ Grado de implicación de los niños y del docente:	□	□	□
▪ ¿Cómo ha sido la relación entre el docente y su alumnado?:	□	□	□
▪ ¿Se potencia el trabajo en equipo?:	□	□	□
▪ ¿Se percibe un ambiente de confianza, distendido, fluido, relajado, impuesto?: ..... □..... □.....			□
▪ ¿Fueron las actividades apropiadas al grupo-clase?: ..... □..... □.....			□
▪ Grado de colaboración de la familia: ..... □..... □.....			□

EVALUACIÓN DE TIEMPOS, ESPACIOS Y MATERIALES

Tiempos	**Sí**	**E.P**	**No**
▪ ¿Han sido flexibles? ..... □..... □.....			□

- ¿Se han respetado los ritmos generales y particulares?

.....

□.....

□.....□

Espacio Sí
E.P
No

- ¿Se han organizado adecuadamente?

.....

□.....

□.....□

- ¿Ha permitido el desplazamiento de los alumnos?

.....

□.....

□.....□

- ¿Ha favorecido el intercambio de ideas?

.....

□.....

□.....□

- ¿Favoreció la autonomía?

.....

□.....

□.....□

- ¿Fomenta el espíritu de orden?

.....

□.....

□.....□

Materiales í Si E.P
No

- ¿Están al alcance de todos?

.....

□.....

□.....□

- ¿Se localizan visualmente con facilidad?

.....

□.....

□.....□

▪ Si han sido: educativos, motivadores, adecuados, socializantes, no sexistas, atractivos, suficientes, seguros, limpios, estimulan la imaginación:

□.....

□ □

CUESTIONARIO PARA LOS NIÑOS

Comentar con los niños y las niñas el siguiente cuestionario:

- Lo que más les ha gustado hacer: .....
- Lo que menos les ha gustado hacer: .....
- Podríamos haber hecho algo de: .....
- Lo hemos pasado bien, regular, mal: .....
- Hemos aprendido: .....

Observaciones:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

11. COLABORACIÓN FAMILIA-CENTRO

El contacto entre la familia y el centro es una cuestión primordial, que conviene cuidar y poner en práctica especialmente en el transcurso de estos niveles. Los contactos informales son importantes, porque permiten un conocimiento progresivo de los agentes educadores y ayudan a la familia a tranquilizarse y a vivir con seguridad la estancia de su hijo o hija en el colegio.

El transvase de información puede producirse de diversas formas:

Antes de comenzar el curso, en el mes de junio , una vez matriculados los alumnos/as, la dirección del Centro , junto a la orientadora y las posibles tutoras , realizan una reunión con todas las familias, para informarlas de todo lo relativo al Centro, y con orientaciones para la incorporación al nuevo Centro, previamente se les envía un genialy o power point para que puedan formular todas las dudas en esa reunión, se les enseña el Centro y las posibles tutoras, y se recaba información más general.

– **Una reunión general al principio del curso**, para conocer al docente y conocimiento mutuo de las familias. En esta reunión se tratarán aspectos generales de interés sobre el funcionamiento del centro escolar y las normas generales de clase: horarios de entrada y salida, faltas de asistencia, uso del comedor, normas de convivencia básicas que han de respetar, otros temas de interés…Toda la información relativa al Centro, está colgada en página web de nuestra escuela, y también se les ha enviado la información a cada familia de nuevo ingreso, para que conozcan nuestras vías de comunicación e información.

– **Reuniones grupales informativas** con todas las familias del grupo, para proporcionar otros aspectos también generales, como: actividades extraescolares que requieran la conformidad y acompañamiento de algún miembro de la familia, orientaciones pedagógicas, del tipo:

- Reducir lo posible el tiempo de televisión y aumentar los tiempos de juego con sus hijos.
- Establecer un horario regular de sueño (9-10 horas)
- Hablar a los niños y niñas con un lenguaje claro y concreto y una perfecta vocalización.
- Valorarles el trabajo que hacen en el colegio, reforzando su autoestima.
- Estimular su autonomía en el vestido, los hábitos de higiene, comida y orden.
- Hablar bien del centro y del profesorado, para fomentar el desarrollo el aspecto afectivo.
- Establecer un día a la semana para las entrevistas personales con las familias.

– **Entrevistas individuales**: son imprescindibles para obtener información general sobre el alumnado, los datos básicos familiares y las expectativas que la familia tiene sobre su hijo o hija; así como para transmitir información por ambas partes sobre la evaluación o problemas puntuales que puedan surgir. Es esencial programar a la semana un día para entrevistas individuales con los padres.

– **Talleres de efemérides**: relacionadas con las fiestas propias de la Comunidad en las que voluntariamente participarán, colaborarán o simplemente asistirán a ellas. Siempre dirigidas por el Ampa del Centro, nexo de unión familias –escuela.

11.1. ENTREVISTA INICIAL A LAS FAMILIAS

DATOS PERSONALES: Nombre y apellidos: .....

Fecha de nacimiento: ……..... Lugar de nacimiento: .....

Domicilio: ..... Teléfono de contacto: .....

Madre. Nombre y apellidos: ……..……..... Edad: .....

Estudios cursados: ..... Profesión: ..... DNI: .....

Padre. Nombre y apellidos: ……..……..... Edad: .....

Estudios cursados: ..... Profesión: ..... DNI: .....

Hermanos: Número de hermanos: ..... Lugar que ocupa entre los hermanos: .....

DATOS MÉDICOS: Estado de salud general: ..... Vacunaciones: .....

Observaciones médicas significativas: .....

HÁBITOS: ¿Controla esfínteres? ..... ¿Va solo/a al aseo? ..... ¿Se limpia sólo? .....

NIVEL MADURATIVO:

Lenguaje: ¿A qué edad emitió las primeras palabras? ..... ¿Sus palabras son inteligibles? .....

..... ¿Habla mucho o poco? ..... ¿Se apoya más en el lenguaje de gestos que

en el oral? .....

Motor: ¿Ha gateado? ..... ¿A qué edad? .....

¿A qué edad inició la marcha? ..... ¿Tiene una marcha segura o vacilante? .....

¿Tiene alguna dificultad en el movimiento: ¿pies planos, problemas de posturas, otros? .....

Emocional: ¿Es nervioso/a o tranquilo/a? ..... ¿Coge rabietas a menudo? .....

.....

Asistencia a otros centros escolares: ¿Desde qué edad? ..... ¿Cuánto tiempo? .....

..... ¿Con qué frecuencia? ..... ¿Qué cambios importantes ha visto en su hijo

o hija desde que va a la escuela: ¿autonomía personal, juegos, relaciones con otros niños o niñas?

…….....
.....

…….....
.....

…….....
.....

Observaciones:

.....

.....
.....

.....
.....

11.2. BOLETINES INFORMATIVOS

Se entregará al final de cada trimestre, y en él la familia puede encontrar información de la evolución del niño o la niña.

Debemos hacer hincapié a las familias, que nunca deben comparar la marcha de los aprendizajes de cada niño y niña con la de los otros, puesto que cada uno es diferente debido a sus posibilidades y limitaciones. Además, cada niño o niña tiene un ritmo de aprendizaje diferente, por lo que lo más importante es animarles, potenciando su autoestima, pues "un niño y niña con un autoconcepto positivo de sí mismo nunca encontrará barreras".

Los boletines informativos estarán estrechamente relacionados con los criterios de evaluación, que a principios del curso se les proporciona a las familias.

Los boletines informativos serán entregados trimestralmente, para que puedan tener constancia por escrito de la evolución de sus hijos/as, tras la entrega de esta información, se mantendrán tutorías personalizadas con aquellas familias que lo precisen, sin menoscabo de todas las tutorías demandadas por las propias familias.

Los boletines informativos serán creados por los distintos niveles, respetando los criterios de evaluación correspondientes a los objetivos trabajados en cada trimestre.

12. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Todos los niños rinden mejor en un ambiente en el que existe una amplia opción de materiales con los que pueden trabajar, y espacios para estar activos en sus interrelaciones con los materiales y con las personas.

Normalmente, el docente equipa el aula y coloca los materiales al iniciarse el año escolar de la forma que considera más adecuada. No obstante, es casi seguro que hará cambios a medida que vaya observando la forma en que realmente los niños y niñas hacen uso del espacio y de los materiales. Cuando se trata de adaptar el aula para los niños con necesidades especiales, el objetivo es hacerles más accesible el espacio y los materiales, teniendo en cuenta sus deficiencias particulares.

Niños y niñas con impedimentos visuales

Dado que este tipo de niños con impedimentos visuales encuentran su ambiente a través del tacto y del sonido, es particularmente importante que ellos sepan que la ubicación del equipo y de los materiales no cambiará o, si ha de hacerse algún cambio, se realizará de manera gradual y no repentinamente, procurando familiarizarles con estos cambios y prestándoles nuestra ayuda para evitarles confusión y frustraciones inútiles.

Niños y niñas con impedimentos auditivos

Para los niños con impedimentos auditivos, es especialmente importante lograr que el aula absorba los ruidos en la mayor medida posible. Los suelos de mosaico y las paredes de piedra crean un ambiente particularmente difícil para ellos, ya que los sonidos rebotan de una superficie dura a la otra. Los suelos deben alfombrarse y las paredes de piedra deben cubrirse con corcho, o incluso con los cartones en los que se guardan los huevos, o paneles de corcho para murales y pizarras,

Niños y niñas con impedimentos físicos

Debe permitirse a los niños con impedimentos físicos que sean autosuficientes en el mayor grado posible, para lo que el docente procurará que el aula les resulte lo más funcional posible. Estos niños presentan sus propias necesidades y habilidades, por lo que habrá que estudiarse la particularidad de cada uno para ver qué modificaciones específicas requiere el aula.

Teniendo en cuenta que la superficie de trabajo de cada área debe estar al alcance de todos, habrá casos en que tengan que adaptarse las mesas o las sillas cortando las patas para que puedan ser amarrados en ellas y jugar en el suelo con sus compañeros y compañeras.

Para los niños en sillas de ruedas, los espacios deben ser bastante amplios para que puedan circular con cierta libertad.

Nuestro Centro está adaptado con rampas y aseos para minusválidos.

Niños y niñas con impedimentos mentales

Después de haberles observado detenidamente para descubrir sus habilidades y necesidades, y de haberse percatado con qué juguetes y materiales disfruta cada uno en particular, se colocará

en todas las áreas gran variedad de estos materiales hacia los que se inclinan individualmente, de manera que les sea fácil de identificar dada su lentitud en las actuaciones y en las decisiones. A veces, los impedimentos mentales son más serios y necesitan juguetes más simples y menos opciones.

Cuando se vayan a hacer cambios en el aula, deberá tenerse en cuenta la lentitud de estos niños por lo que deberá dárseles una explicación anticipándoles lo que va a suceder y cómo va a ser el cambio y, si fuera posible, hacer que ellos mismos participen para facilitarles la asimilación del cambio.

El Diseño Universal para el Aprendizaje

El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) constituye la herramienta metodológica a través de la cual se posibilita el carácter integrador e inclusivo de la enseñanza tal y como se concibe en el nuevo currículo.

La LOMLOE establece en su Preámbulo la importancia de la aplicación de los principios del DUA como elemento central de la enseñanza destacando "la necesidad de proporcionar al alumnado múltiples medios de representación, de acción y expresión y de formas de implicación en la información que se le presenta".

El objetivo es ofrecer una gran diversidad de recursos y propuestas que se adecuen de la forma lo más individualizada posible a todo el alumnado. Este nuevo modelo curricular insiste, por tanto, en la necesidad de ofrecer una enseñanza inclusiva a partir de estos principios, objetivos y pautas:

PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y PAUTAS DEL DISEÑO UNIVERSAL PARA EL APRENDIZAJE

OFRECER MÚLTIPLES FORMAS DE IMPLICACIÓN	**Motivar al alumnado e implicarlo en su aprendizaje a partir de sus preferencias, emociones y afectos.**	
Ofrecer una diversidad de opciones para captar el interés del alumnado.	Ofrecer diversidad de opciones para mantener el esfuerzo y la constancia.	Ofrecer diversidad de opciones para la autorregulación de la conducta.
OFRECER MÚLTIPLES FORMAS DE REPRESENTACIÓN	**Facilitar la captación, procesamiento y posterior asimilación de la información y de las enseñanzas.**	
Diversificar las opciones para mostrar la información.	Diversificar opciones de comunicación del lenguaje y los símbolos.	Diversificar los procedimientos para comprender y asimilar la información.
OFRECER MÚLTIPLES FORMAS DE ACCIÓN Y EXPRESIÓN	**Posibilitar la construcción y consolidación de aprendizajes a partir de información previa y diversidad de tareas y propuestas metodológicas.**	
Individualizar el tipo de tareas de tratamiento de la información.	Ofrecer opciones diversas para expresarse y comunicarse.	Ofrecer opciones diversas para realizar tareas, acciones y proyectos.

(DUA)

A través de estos principios y pautas del DUA se trata de implementar entornos de aprendizaje y modelos de programación docente abiertos y flexibles. La creación de estos entornos abiertos constituye un principio básico que orienta la aplicación de la metodología competencial y la atención a la diversidad en la LOMLOE.

El carácter abierto e integrador del DUA permite al docente combinar las metodologías y recursos propios del DUA con otros elementos metodológicos. De entre estos elementos metodológicos en la etapa de Educación Infantil destacan por su importancia las Situaciones de Aprendizaje, que analizaremos con detalle en el siguiente apartado.

Los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje

Ofrecer múltiples formas de implicación: el porqué del aprendizaje

La motivación es la base de todo aprendizaje y ésta tiene un claro componente emocional y afectivo. Este componente emocional es diferente en cada alumna y alumno.

Mientras las novedades pueden motivar a una parte del alumnado a otros puede generarles incertidumbre, algunas personas prefieren las rutinas y a otros les aburren o desmotivan, otras personas prefieren trabajar individualmente y otras en grupo… Ofrecer diferentes formas de motivar e implicar al alumnado es clave para iniciar con éxito cualquier aprendizaje.

Ofrecer múltiples formas de representación: el qué del aprendizaje

La forma en la que percibimos y comprendemos la información es diferente en cada persona. El alumnado tiene claras preferencias individuales en los canales y formas a través de los cuales percibe y asimila mejor la información: auditiva, visual, lectora…

Estas preferencias se agudizan en el caso del alumnado con alguna limitación de la percepción o con algún trastorno del aprendizaje. Este principio hace, por tanto, referencia a la necesidad de adaptar e individualizar lo máximo posible los mecanismos de transmisión de información.

Ofrecer múltiples formas de acción y expresión: el cómo del aprendizaje

Más allá de la mera asimilación de información el aprendizaje se lleva a cabo a través de actividades y tareas a partir de la cuales es el propio alumnado quien construye sus propios aprendizajes. Se hace, por tanto, patente la necesidad de diversificar estas actividades o tareas tanto en función de las preferencias del alumnado como de sus capacidades.

La secuencia didáctica en el Diseño Universal para el Aprendizaje

El DUA ofrece además un marco general de secuenciación didáctica que permite articular e integrar la gran diversidad de recursos y metodologías propias de esta metodología competencial.

Se trata de un camino de aprendizaje que en seis sencillos pasos permite guiar al alumnado en su aprendizaje. Estos seis pasos serían:

MOTIVAR (presentación de la tarea y la metodología)	Activar (reconocimiento de conocimientos previos)
ESTRUCTURAR (asimilación de saberes básicos)	EXPLORAR (EXPERIMENTACIÓN POR UNO MISMO)
APLICAR (realización de un producto final)	EVALUAR (valoración de los aprendizajes)

A grandes rasgos en estos pasos o momentos de la secuencia didáctica se realizan las siguientes acciones educativas:

- Motivar-Activar: se parte de una situación de la vida cotidiana que sea significativa para el alumnado y que sirve de estímulo inicial del aprendizaje y de contextualización y activación de conocimientos previos.
- Estructurar: se construyen y se consolidan los saberes del alumnado a partir de la implementación de pautas, ejercicios, actividades y tareas adaptados al nivel del alumnado.
- Explorar: se ofrece al alumnado la oportunidad de indagar sobre sus saberes y de evaluarlos a partir de una gran diversidad de actividades.
- Aplicar-Evaluar: se automatizan los saberes adquiridos a partir de diferentes estrategias educativas, en función del nivel del alumnado, y se evalúan para readaptar y adecuar dichas estrategias.

El DUA en los materiales para la Educación Infantil

La diversificación de opciones para el aprendizaje y, consiguientemente, la diversidad de materiales, recursos y metodologías a través de las cuales el alumnado puede aprender es el eje que determina las pautas de aplicación del Diseño Universal para el Aprendizaje.

El DUA establece un marco teórico y, también, de recursos en el que la figura del docente pasa de ser un transmisor de conocimientos a un facilitador. Su función se centra por tanto en proporcionar u ofrecer la mayor diversidad de formas para que el alumnado pueda motivarse, asimilar informaciones y construir sus propios saberes y habilidades.

Más allá de ser un mero proveedor de recursos o metodologías el docente se convierte en un guía que orienta al alumnado en un camino de aprendizaje, teniendo en cuenta las características de cada persona y los recursos o procedimientos que mejor se adecúan a cada alumna y alumno.

Los materiales utilizados para la Educación Infantil responden a esta filosofía y metodología del Diseño Universal para el Aprendizaje ofreciendo una gran diversidad de materiales y tareas formativas que implican la movilización de diferentes habilidades y capacidades.